

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva

Decreto por el que se reforman los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Decreto por el que se abroga la Ley de Amnistía, publicada el 28 de septiembre de 1978

Decreto por el que se adiciona la fecha 26 de enero, "Aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 1848", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud

Convenio Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención para Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala

Aviso por el que se dan a conocer las cifras que corresponden a promover la equidad en los servicios de salud, para el ejercicio fiscal 2015

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de San Luis Potosí

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Mazatlán, Sinaloa

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos provisionales de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y gestión de sistemas integrados de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforma la fracción XXVII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Artículo Único.- Se reforma la fracción XXVII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para quedar como sigue:

Artículo 38.- ...

I. a XXVI.- ...

XXVII. Organizar, promover y supervisar programas de capacitación y adiestramiento en coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, las entidades públicas y privadas, así como los fideicomisos creados con tal propósito. A este fin organizará, igualmente, servicios de educación básica para adultos y sistemas de orientación vocacional de enseñanza abierta y de acreditación de estudios;

XXVIII. a XXXI.- ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- La Secretaría de Educación Pública, así como las demás autoridades con quienes se coordinarán para llevar a cabo los servicios de educación básica para adultos en los términos del presente Decreto, deberán llevar a cabo un diagnóstico inicial para la identificación de la población objetivo de estos servicios, en un plazo de ciento ochenta días contados a partir de la publicación del presente Decreto, mismo que deberá actualizarse cada año.

Tercero.- Para los programas de educación básica para adultos, en los términos del presente Decreto, la Secretaría de Educación Pública conjuntamente con las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y los Municipios, así como las entidades públicas o privadas deberán establecer los plazos y las metas para lograr los objetivos que se fijen, de acuerdo a los diagnósticos señalados en el artículo transitorio anterior, tomando en consideración las asignaciones presupuestales previstas para ello.

Cuarto.- La Secretaría de Educación Pública, las dependencias del Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y los Municipios, así como las entidades públicas o privadas deberán definir los esquemas de incentivos y otorgar las facilidades necesarias para que los servidores públicos que se encuentran en rezago educativo puedan concluir su educación básica.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para crear el Premio Nacional de Cultura Contributiva.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PREMIOS, ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS CIVILES, PARA CREAR EL PREMIO NACIONAL DE CULTURA CONTRIBUTIVA.

Artículo Único.- Se adicionan el artículo 6, con una fracción XVIII; un Capítulo XXIII denominado "Premio Nacional de Cultura Contributiva", que comprende los artículos 124, 125, 126 y 127, recorriéndose los actuales para ser los artículos 128, 129, 130 y 131 en un Capítulo XXIV denominado "Disposiciones Generales" de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para quedar como sigue:

Artículo 6.- ...

I. a XVII.- ...

XVIII.- De Cultura Contributiva.

...

CAPITULO XXIII**Premio Nacional de Cultura Contributiva**

Artículo 124.- El Premio Nacional de Cultura Contributiva se entregará a las personas físicas o morales que realicen actividades sobresalientes que propicien en la ciudadanía la divulgación, el fomento y desarrollo de la Cultura Contributiva como la vía para incentivar el cumplimiento voluntario del pago de contribuciones y mejorar el desarrollo social de la Nación, así como a aquellos ciudadanos que realicen investigaciones o estudios en materia jurídica y/o tecnologías de la información de aplicación práctica para fortalecer el Sistema de Administración Tributaria o en materia de Cultura Contributiva.

Artículo 125.- El Premio Nacional de Cultura Contributiva se entregará en las siguientes categorías:

I.- Promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de los contribuyentes en el marco de la Cultura Contributiva.

II.- Generación de mecanismos para el fortalecimiento del sistema tributario justo, equitativo y solidario en el régimen democrático.

III.- Investigaciones y estudios académicos, jurídicos o tecnológicos sobre fortalecimiento del Sistema de Administración Tributaria o de la Cultura Contributiva.

Artículo 126.- El Premio Nacional de Cultura Contributiva consistirá en medalla, diploma y podrá adicionarse con una entrega en numerario o especie cuyo monto determinará el Consejo de Premiación. Será entregado anualmente por el Presidente de la República y el Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.

Artículo 127.- El Premio se tramitará ante el organismo federal Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, en ejercicio de su autonomía, y a través de sus instancias competentes emitirá las reglas para la integración del Consejo de Premiación que se constituirá por personas de reconocida calidad moral, académica o intelectual y representantes de los sectores público y privado, así como un representante de cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión.

CAPÍTULO XXIV**Disposiciones Generales**

Artículo 128.- Las erogaciones que deban hacerse con motivo de esta Ley, serán con cargo a la partida correspondiente de la Secretaría donde se tramite cada premio, y en caso de falta o insuficiencia de partida, con cargo al presupuesto del ramo de la Presidencia. Las recompensas de que trata el capítulo XVI únicamente podrán recaer sobre el presupuesto de la dependencia u organismo al que pertenezca el beneficiario.

Artículo 129.- Los premios y las entregas adicionales en numerario o en especie, así como las recompensas, estarán exentos de cualquier impuesto o deducción, en los términos de las leyes fiscales aplicables.

Artículo 130.- Salvo que esta Ley contenga disposición expresa al respecto, los jurados están facultados para proponer que dos o más personas con iguales merecimientos participen entre sí el mismo premio, o que éste se otorgue a cada una de ellas.

Artículo 131.- Las recompensas señaladas en efectivo por la presente Ley, se ajustarán en la proporción en que se modifique el salario mínimo general en el Distrito Federal.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforman los artículos 61 y 71 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 61, fracción IV y 71, primer párrafo, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61. ...

I. a III. ...

IV.- Los preceptos constitucionales que se estimen violados y, en su caso, los derechos humanos consagrados en los tratados internacionales de los que México sea parte que se estimen vulnerados; y

V. ...

ARTÍCULO 71. Al dictar sentencia, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá corregir los errores que advierta en la cita de los preceptos invocados y suplirá los conceptos de invalidez planteados en la demanda. La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá fundar su declaratoria de inconstitucionalidad en la violación de cualquier precepto constitucional, haya o no sido invocado en el escrito inicial. Igualmente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá fundar su declaración de invalidez en la violación de los derechos humanos consagrados en cualquier tratado internacional del que México sea parte, haya o no sido invocado en el escrito inicial.

...

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se abroga la Ley de Amnistía, publicada el 28 de septiembre de 1978.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ABROGA LA LEY DE AMNISTÍA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978.

Artículo Único.- Se abroga la Ley de Amnistía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 1978.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona la fecha 26 de enero, "Aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 1848", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA LA FECHA 26 DE ENERO, "ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JUSTO SIERRA MÉNDEZ EN 1848", AL INCISO a) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.

Artículo Único.- Se adiciona la fecha 26 de enero, "Aniversario del natalicio de Justo Sierra Méndez en 1848", al inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- ...

a) ...

...

26 de enero:

Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848.

...

...

...

...

...

.....

b) ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

QUE SE REFORMAN, ADICIONAN y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

Artículo Único.- Se reforman la fracción IV del artículo 24, y el numeral 83 de la Primera Categoría del artículo 226; se adiciona el artículo 226 Bis; y se derogan el numeral 82 de la Primera Categoría y la Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico, del artículo 226 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, para quedar como sigue:

Artículo 24. ...

I. a III. ...

IV. Quedar incapacitado en actos fuera del servicio, conforme a lo establecido en los artículos 174 y 183 de esta Ley.

V. y VI. ...

Artículo 226. ...

Primera Categoría

1. a 81. ...

82. (Se deroga)

83. El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, manifestado por la seropositividad a los anticuerpos contra el virus de la inmunodeficiencia humana, confirmada con pruebas suplementarias más infecciones por gérmenes oportunistas y/o neoplasias malignas, que impliquen la pérdida de la funcionalidad para el desempeño de los actos del servicio.

84. a 122. ...

Segunda Categoría

1. a 45. ...

Tercera Categoría

1. a 53. ...

(Se deroga)

Artículo 226 Bis. Lista de padecimientos que por producir trastornos funcionales de menos del 20% ameritan cambio de Arma o Servicio a petición de un Consejo Médico.

1. Las alteraciones orgánicas o funcionales irreparables que provoquen que la visión central en cada ojo, aún después de corregir los vicios de refracción, alcance a lo sumo 20/40.

2. El desprendimiento de la retina tratado, cuando a juicio del médico limite la actividad física.

3. Los procesos patológicos de la conjuntiva que tengan tendencia a la cronicidad, que no cedan a la terapéutica habitual y que constituyan causa de disfunción visual.
4. La hipoacusia media de un lado con audición normal del otro.
5. La hipoacusia superficial.
6. Las alteraciones alérgicas o vasomotoras de vías respiratorias que requieren que el individuo cambie de medio ambiente.
7. Las insuficiencias respiratorias menores del 20%, valoradas por espirometría consecutivas a padecimientos pulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos o de pared torácica, aún cuando estos padecimientos hayan sido tratados hasta su curación.
8. La insuficiencia coronaria crónica o aguda, incluyendo al infarto del miocardio, no complicado y sin isquemia residual.
9. La hipertensión arterial no complicada.
10. La litiasis renal unilateral recidivante.
11. La resección parcial del esófago, sin trastornos de la deglución.
12. La gastrectomía subtotal.
13. La obesidad con un índice de masa corporal entre 28 a 29.9.
14. La diabetes mellitus tipo 2 sin complicación crónica.
15. Las lesiones permanentes orgánicas o funcionales de cualquiera de los tejidos o glándulas del sistema endocrino, que ocasionen hiperfunción o hipofunción de menos del 20%.
16. Los individuos en quienes se haya realizado trasplante de un tejido, que queden con trastornos funcionales mínimos.
17. Las dermatosis crónicas rebeldes al tratamiento o de forma recidivante.
18. La pérdida anatómica o funcional permanente o las deformaciones de:
 - a) Pérdida parcial o incompleta de 2 o más dedos de una mano.
 - b) De falange distal de uno o de ambos pulgares.
19. La infección por el virus de la inmunodeficiencia humana confirmada con pruebas suplementarias, cuyo control y tratamiento médico limite el desempeño de los actos del servicio.
20. Las alteraciones permanentes, anatómicas o funcionales, de los diversos aparatos y sistemas, que disminuyen la capacidad funcional del individuo entre el 10% y el 20% y que no han quedado comprendidas en esta categoría.

En todos los casos en que sea médicamente posible, se deberá ajustar el control y tratamiento médico a las actividades específicas del militar, sin afectar al servicio y sin ningún tipo de discriminación.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII BIS DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

Artículo Único. Se reforma la fracción VIII Bis del artículo 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 5. Los organismos descentralizados que serán considerados como Institutos Nacionales de Salud, son cada uno de los siguientes, para las áreas que se indican:

I. a VIII. ...

VIII Bis. Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra;

IX. a XI. ...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintitrés de enero de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Chihuahua, que tiene por objeto transferir recursos presupuestales federales que permitan a la entidad la operación del Programa de Caravanas de la Salud.

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LUIS RUBÉN DURÁN FONTES, SUBSECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS GRACIA NAVA, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD (DGPLADES), Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL DR. SERGIO LEONARDO PIÑA MARSHALL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 5 de julio de 2012 "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA" celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO", con objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como para fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción del instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud.

- II. Que de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, los instrumentos consensuales específicos serían suscritos atendiendo al ámbito de competencia que cada uno de ellos se determine por “LA ENTIDAD”, por los titulares de la Secretaría de Hacienda, Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua; y por “LA SECRETARÍA”, la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, la Comisión Nacional contra las Adicciones, por sí mismas, o asistidas por las Unidades Administrativas y/u órganos desconcentrados que cada una tiene adscritas.
- III. Que el Gobierno Federal ha establecido como uno de sus programas prioritarios a impulsar, el de “Caravanas de la Salud”, que tiene como objeto acercar la oferta de la red de servicios de salud con criterios de calidad, anticipación y resolutiveidad, mediante equipos itinerantes de salud a la población que habita en microrregiones con bajo índice de desarrollo humano y de alta y muy alta marginación, que carecen de atención médica oportuna debido a su ubicación geográfica, dispersión y/o condiciones de acceso, en las cuales resulta muy complejo y en algunos casos imposible el establecimiento en corto plazo de unidades médicas fijas.

DECLARACIONES

I. De “LA SECRETARÍA”:

1. Que el Dr. Luis Rubén Durán Fontes, en su carácter de Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene la competencia y legitimidad para intervenir en el presente instrumento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 apartado A, 8 fracción XVI y 9, fracciones II, IV, VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en lo dispuesto por el Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010; cargo que queda debidamente acreditado con la copia del nombramiento.
2. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de “LA SECRETARÍA” con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I, III, V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Que entre los objetivos del Programa de Caravanas de la Salud, se encuentran entre otros, el instrumentar todas las acciones conducentes en la identificación de la población objetivo, la definición de rutas y localidades donde transiten las Caravanas de la Salud, la contratación del personal operativo del programa en las entidades federativas y prestar los servicios de salud a la población objetivo del mismo, todo ello conforme los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013.
4. Que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
5. Que para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en el número 7 de la Calle de Lieja, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, en México, Distrito Federal.

II. De “LA ENTIDAD”:

1. Que el Ing. Jaime Ramón Herrera Corral, en su carácter de Secretario de Hacienda, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 26 Fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde celebrar de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los convenios fiscales y financieros del Gobierno del Estado, con el Gobierno Federal, los Municipios o con sus Sectores Paraestatal y Paramunicipal así como Organismos Públicos Autónomos y con personas físicas o morales, ejerciendo las atribuciones y cumpliendo con las obligaciones derivadas de los mismos, cargo que acredita debidamente con copia de su nombramiento.

2. Que el Dr. Sergio Leonardo Piña Marshall, en su carácter de Secretario de Salud, tiene la competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 Bis Fracciones I, XVI y XIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, le corresponde garantizar en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como ejercer las funciones otorgadas al Ejecutivo del Estado por las Leyes General y Estatal de Salud, así como celebrar en materia de salud, convenios, contratos, acuerdos y cualquier otro acto jurídico con las autoridades federales, estatales y municipales, así como el sector social y privado, cargo que quedó debidamente acreditado con la copia del nombramiento que se adjuntó a "EL ACUERDO MARCO".
3. Que el Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, tiene competencia y legitimidad para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 1 y 12 Fracción I de su Ley Orgánica le corresponde el suscribir acuerdos y convenios con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las Entidades Federativas, con los Municipios y Organismos del Sector Privado y Social, cargo que debidamente acredita con la copia del nombramiento que se adjunta al presente.
4. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son: Otorgar servicios de promoción y prevención de la salud y atención médica y odontológica a la población objetivo del Programa, que se especifica en el Anexo 6 del presente instrumento.
5. Que para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Calle Tercera No. 604, colonia Centro en la ciudad de Chihuahua, Chih., C.P. 31000.

Una vez expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias que con cargo a los presupuestos de las dependencias se aprueben en el Presupuesto de Egresos, mismos que se otorgarán y ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, así como a las Reglas de Operación del Programa de Caravanas de la Salud, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de febrero de 2013. Dichos subsidios y transferencias deberán sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en ella se señalan, las partes celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Específico y sus Anexos tienen por objeto transferir recursos presupuestales federales a "LA ENTIDAD" que le permitan la operación del Programa Caravanas de la Salud y realizar los gastos que se deriven de la operación de 26 Unidades Móviles y aseguramiento de las 30 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, y coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B de la Ley General de Salud, de conformidad con el presente instrumento y los Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, los cuales debidamente firmados por las instancias que celebran el presente Convenio Específico, forman parte integrante de su contexto, en los que se describen: la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA"; y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

Los recursos presupuestales que transfiere "LA SECRETARÍA", se aplicarán al concepto y hasta por los importes que a continuación se mencionan:

CONCEPTO	IMPORTE
"CARAVANAS DE LA SALUD"	\$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.)

El importe que se transferirá para la operación del concepto a que se refiere el cuadro anterior se precisa en el Anexo 1, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico, las partes se sujetarán a lo establecido en sus Cláusulas y sus correspondientes Anexos, al contenido de "EL ACUERDO MARCO", así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- TRANSFERENCIA.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" con cargo a su presupuesto para el ejercicio 2013 transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), de acuerdo con los plazos y calendario que se precisa en el Anexo 2 de este Convenio Específico.

Los recursos a que se refiere el párrafo anterior, se radicarán a través de la Secretaría de Hacienda de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestales federales en la Secretaría de Hacienda, ésta se obliga a ministrarlos íntegramente, junto con los rendimientos financieros que se generen y dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, a la Unidad Ejecutora. La no transferencia de los recursos en el plazo establecido se considerará incumplimiento de este instrumento y podrá ser causa de reintegro de los recursos transferidos con los rendimientos financieros obtenidos a la Tesorería de la Federación.

Para los efectos del párrafo anterior, la unidad ejecutora deberá, previamente aperturar una cuenta bancaria productiva específica para cada instrumento específico que se suscriba.

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio Específico no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación y ejecución deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Queda expresamente estipulado, que la transferencia presupuestal otorgada en el presente Convenio Específico no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al ejecutivo federal para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA ENTIDAD" deberá sujetarse a los siguientes parámetros para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos.

PARÁMETROS

"LA SECRETARÍA" vigilará, por conducto de la DGPLADES, que los recursos presupuestales señalados en la Cláusula Segunda, sean destinados únicamente para la realización de los gastos que se deriven de los gastos de la operación de 26 Unidades Móviles y aseguramiento de las 30 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, de conformidad con los Anexos del presente instrumento, y por el monto a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal y de acuerdo a los siguientes alcances:

- a) La DGPLADES transferirá los recursos presupuestales asignados a "LA ENTIDAD" a efecto de que sean aplicados específicamente para realizar los gastos que se deriven de los gastos de la operación de 26 Unidades Móviles y aseguramiento de las 30 Unidades Móviles del Programa de Caravanas de la Salud en el Estado de Chihuahua, y conceptos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento, sin intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD" para cumplir con el Programa Caravanas de la Salud, que determine esta última, sin interferir de forma alguna en el procedimiento constructivo y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- b) La DGPLADES considerando su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá practicar visitas de acuerdo al programa que se establezca para este fin con "LA ENTIDAD", conforme al formato de visitas establecido en el Anexo 12 de este instrumento, a efecto de observar los avances financieros, el cual una vez elaborado se integrará al presente instrumento y formará parte integrante de su contexto; asimismo solicitará a "LA ENTIDAD", la entrega del reporte de cumplimientos de metas e indicadores de resultados, así como el certificado de gasto, conforme al formato que se detalla en el Anexo 4, mediante los cuales se relacionan las erogaciones del gasto, por los que "LA ENTIDAD" sustente y fundamente la correcta aplicación de los recursos transferidos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

Los documentos que integran la relación de gastos, deberán reunir los requisitos que enuncian los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y en su caso, "LA SECRETARÍA" solicitará la documentación que ampare la relación de gastos antes mencionada.

- c) La DGPLADES solicitará a "LA ENTIDAD" la documentación que permita comprobar la aplicación de los recursos presupuestales transferidos a "LA ENTIDAD" en virtud de este Convenio Específico y solicitará a esta última la comprobación fiscal que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, mediante la emisión del certificado de gasto, conforme lo establecido en el Anexo 4, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- d) La DGPLADES aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informará a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el caso o casos en que los recursos presupuestales no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines objeto del presente Convenio Específico de conformidad con el Anexo 3, o bien, en contravención a sus Cláusulas, ocasionando como consecuencia, proceder a su reintegro al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera "LA SECRETARÍA", así como la suspensión de la ministración de recursos a "LA ENTIDAD", en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".
- e) Los recursos presupuestales que se comprometen a transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.- Los recursos presupuestales que transfiere el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SECRETARÍA" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico se aplicarán al concepto a que se refiere la Cláusula Primera del mismo, los cuales tendrán los objetivos, metas e indicadores del desempeño que a continuación se mencionan:

OBJETIVO: Otorgar servicios de salud de acuerdo a la cartera de servicios (Anexo 5) a la población que no tiene acceso a los servicios de salud, preferentemente a la que habita en las localidades descritas en el Anexo 6 de este Convenio Específico a través del Programa Caravanas de la Salud, a cargo de los Servicios de Salud de Chihuahua.

META: Atender a la población de las localidades mencionadas en el Anexo 6.

INDICADORES DE DESEMPEÑO: En el Anexo 7 se describen los indicadores y las variables a las que se compromete "LA ENTIDAD" que permitirá evaluar el desempeño y el cumplimiento de los compromisos descritos en este instrumento.

CUARTA.- APLICACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales que transfiere "LA SECRETARÍA" a que alude la Cláusula Segunda de este Instrumento, se destinarán en forma exclusiva a los gastos de la operación de 26 Unidades Móviles y aseguramiento de las 30 unidades móviles del Programa de Caravanas de la Salud, por parte de los Servicios de Salud de Chihuahua.

Dichos recursos no podrán traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieren, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, deberán destinarse al programa previsto en la Cláusula Primera.

QUINTA.- GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos diferentes a los que se mencionan en el Anexo 8, el cual, debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, quedan a cargo de "LA ENTIDAD".

SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD” adicionalmente a los compromisos establecidos en “EL ACUERDO MARCO”, se obliga a:

- I. Aplicar los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento en el concepto establecido en la Cláusula Primera del mismo, sujetándose a los objetivos e indicadores de desempeño y sus metas previstos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos.
- II. Entregar trimestralmente a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto, elaborada y validada por la propia unidad ejecutora (definida en la Cláusula Cuarta, fracción III de “EL ACUERDO MARCO”).

Remitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la recepción de las ministraciones que se detallan en el Anexo 2 del presente instrumento, por conducto de la Secretaría de Hacienda, a “LA SECRETARÍA”, a través de la DGPLADES, los recibos que acrediten la recepción de dichas ministraciones.

Asimismo, se compromete a mantener bajo su custodia, a través de la unidad ejecutora la documentación comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, hasta en tanto la misma le sea requerida por “LA SECRETARÍA” y, en su caso por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o los órganos fiscalizadores competentes de la Secretaría de la Función Pública, así como la información adicional que estas últimas le requieran.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales objeto de este Convenio Específico, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, como son los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, deberán expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- III. Ministrar íntegramente a la Unidad Ejecutora los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente instrumento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a que sean radicados dichos recursos en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD” por parte de “LA SECRETARÍA” a efecto de que la Unidad Ejecutora, esté en condiciones de iniciar las acciones para dar cumplimiento al objeto que hace referencia la Cláusula Primera de este Convenio Específico.

Los recursos presupuestales federales transferidos, que después de radicados en la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este Convenio Específico, deberán ser reintegrados al Erario Federal (Tesorería de la Federación) dentro de los 15 días naturales siguientes en que los requiera “LA SECRETARÍA”.

- IV. Informar a la terminación del trimestre de que se trate, a “LA SECRETARÍA” a través de la DGPLADES, del avance financiero del programa previsto en este Instrumento, conforme al Anexo 10, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- V. Reportar y dar seguimiento trimestralmente, sobre el avance en el cumplimiento de objetivos e indicadores de desempeño y sus metas, previstos en la Cláusula Tercera de este Convenio Específico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este Instrumento.
- VI. Los recursos humanos que requiera para la ejecución del objeto del presente instrumento, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre éstos y “LA SECRETARÍA”, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.
- VII. Secretaría de Salud del Estado o de los Servicios de Salud de Chihuahua, realizará los trámites para la contratación del personal que se requiera para la operación del Programa de Caravanas de la Salud y/o para el cumplimiento del objeto de este instrumento, conforme a los requisitos y profesiograma establecido por “LA SECRETARÍA”, y de conformidad con el Anexo 9, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.

- VIII. Informar a “LA SECRETARÍA” sobre el cierre del ejercicio presupuestal de los recursos asignados al Programa, mediante el formato descrito en el Anexo 11, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto, incluyendo como documentación soporte los estados de cuenta, conciliaciones bancarias y cancelación de las cuentas aperturadas por ambas instancias. Dicho informe será entregado a la DGPLADES a más tardar el último día hábil del mes de febrero del ejercicio fiscal del año siguiente.
- IX. Mantener actualizados los indicadores para resultados de los recursos transferidos, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en “LA ENTIDAD”.
- XII. Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo primero de la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el Anexo 2, el cual debidamente firmado por las instancias que celebran el presente Convenio Específico forma parte integrante de su contexto.
- II. Supervisar documentalmente, mediante el certificado de gasto conforme el Anexo 4 e informes, que los recursos presupuestales que en virtud de este instrumento se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto al que son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- III. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “LA ENTIDAD” para cumplir con el objeto para el cual son destinados los recursos presupuestales federales transferidos.
- IV. Dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestal, podrá realizar visitas de supervisión, solicitar la entrega del informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, el reporte de cumplimiento de metas e indicadores de resultados, así como observar los avances financieros como también la “relación de gastos” conforme al Anexo 4, que sustenten y fundamenten la aplicación de los recursos a “LA ENTIDAD”, a través de la DGPLADES.

La documentación comprobatoria del gasto de los recursos federales que se transfieren, deberá cumplir con los requisitos fiscales que señala la normatividad vigente, misma que deberá expedirse a nombre de “LA ENTIDAD”, estableciendo domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, conceptos de pago, etc.

- V. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de Contraloría en el ámbito estatal, el caso o casos en que los recursos presupuestales, no hayan sido aplicados por “LA ENTIDAD” para los fines que en este instrumento se determinan, ocasionando como consecuencia el reintegro y la suspensión de la ministración de recursos a “LA ENTIDAD”, en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de “EL ACUERDO MARCO”.
- VI. Informar en la cuenta de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- VII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

- VIII.** El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento serán transferidos, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".
- IX.** Realizar las gestiones para la publicación del presente instrumento en el Diario Oficial de la Federación.
- X.** Difundir en su página de Internet el Programa Caravanas de la Salud, financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XI.** Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinen los recursos e insumos transferidos.

OCTAVA.- VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción por parte de "LA SECRETARÍA" y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO ESPECÍFICO.- Las partes acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización del programa previsto en este Instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.

DÉCIMA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- II. Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Casos en los cuales se procederá en términos de lo establecido en la Cláusula Octava de "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de "EL ACUERDO MARCO" a que se hace referencia en el apartado de Antecedentes de este instrumento, las Cláusulas que le sean aplicables atendiendo la naturaleza del recurso, establecidas en "EL ACUERDO MARCO" se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado.- Por la Entidad, a los 22 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría, a los 24 días del mes de abril de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Sergio Leonardo Piña Marshall**.- Rúbrica.

ANEXO 1
PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD
TRANSFERENCIA DE RECURSOS

CAPÍTULO DE GASTO	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	\$12,966,629.32	\$0.00	\$12,966,629.32
TOTAL	\$12,966,629.32	\$0.00	\$12,966,629.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 2
CALENDARIO DE MINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONCEPTO	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"													
43801 "Subsidios a las Entidades Federativas y Municipios."					\$9,974,971.99		\$2,991,657.33						\$12,966,629.32
ACUMULADO					\$9,974,971.99		\$2,991,657.33						\$12,966,629.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 3
ACCIONES A REALIZAR

ASEGURAMIENTO DE 30 CARAVANAS CON GASTOS DE OPERACIÓN PARA 26 CARAVANAS	TOTAL
1000 "SERVICIOS PERSONALES"	\$11,966,629.32
3700 "SERVICIOS DE TRASLADOS Y VIÁTICOS"	\$400,000.00
34501 "SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES"	\$600,000.00
TOTAL	\$12,966,629.32

El uso de los recursos económicos para la contratación de seguro de las UMM deberá apegarse a los lineamientos que se emiten por oficio y deben incluirse la totalidad de UMM que se han entregado en comodato a la Entidad:

Caravanas Tipo 0, de supervisión y de sustitución, así como las Caravanas tipo I, II y III

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.



2

**Monto
por concepto de
gasto**

4

Nombre del Concepto de Gasto

5

13

15

Vo. Bo.

18

19

Secretario de Salud

MES:

(20)

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

INSTRUCTIVO

Se deberá anotar lo siguiente:

- 1 Entidad Federativa
- 2 Monto por concepto de gasto
- 3 Concepto de Gasto de Aplicación
- 4 Nombre del Concepto de Gasto
- 5 Fecha de elaboración del certificado
- 6 Partida Específica
- 7 No. de factura pagada
- 8 Póliza cheque del pago efectuado
- 9 Fecha de la póliza cheque
- 10 Siglas de la modalidad de adquisición (conforme a la LAASSP)
- 11 Especificar si es contrato o pedido
- 12 Proveedor o Prestador de Servicios
- 13 Importe neto de la factura (incluye IVA)
- 14 Observaciones Generales
- 15 Total del gasto efectuado.
- 16 Nombre del Responsable de elaborar la comprobación
- 17 Cargo del Responsable de elaborar la comprobación
- 18 Nombre del Director de Administración
- 19 Nombre del Secretario de Salud
- 20 Mes en que se reporta

NOTA: ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DEBERÁ EMITIRSE UN CERTIFICADO DE GASTO POR CADA CONCEPTO DE GASTO PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESA ENTIDAD.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 5**CARTERA DE SERVICIOS: CAUSES 2013****ESTADO DE CHIHUAHUA****RECIÉN NACIDO Y MENORES DE 5 AÑOS DE EDAD**

1. Vacuna BCG.
2. Vacuna antihepatitis B.
3. Vacuna pentavalente con componente pertussis acelular (DpaT+VIP+Hib).
4. Vacuna triple viral SRP.
5. Vacuna contra rotavirus.
6. Vacuna antiinfluenza.
7. Vacuna DPT.
8. Vacuna antipoliomielítica oral trivalente tipo Sabin.
9. Acciones preventivas para recién nacido.
10. Acciones preventivas para menores de 5 años.

NIÑAS Y NIÑOS DE 5 A 9 AÑOS

11. Acciones preventivas para niñas y niños de 5 a 9 años.

ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS

12. Detección precoz de los trastornos de la conducta alimentaria.
13. Acciones preventivas para adolescentes de 10 a 19 años.
14. Vacuna antihepatitis B.

ADULTOS DE 20 A 59 AÑOS

15. Vacuna doble viral SR.
16. Toxoide tetánico y diftérico (Td).
17. Acciones preventivas para la mujer de 20 a 59 años.
18. Acciones preventivas para el hombre de 20 a 59 años.
19. Examen médico completo para mujeres de 40 a 59 años.
20. Examen médico completo para hombres de 40 a 59 años.
21. Prevención y atención de la violencia familiar y sexual en mujeres.

ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS EN ADELANTE

22. Vacuna antineumocócica para el adulto mayor.
23. Vacuna antiinfluenza para el adulto mayor.
24. Acciones preventivas para el adulto mayor de 60 años en adelante.

**CONSULTA DE MEDICINA GENERAL/FAMILIAR Y DE ESPECIALIDAD
CONSULTA GENERAL/FAMILIAR**

25. Diagnóstico y tratamiento de anemia ferropiva y por deficiencia de vitamina B12.
26. Diagnóstico y tratamiento de rubéola.
27. Diagnóstico y tratamiento de sarampión.
28. Diagnóstico y tratamiento de varicela.

29. Diagnóstico y tratamiento de faringoamigdalitis aguda.
30. Diagnóstico y tratamiento de otitis media no supurativa.
31. Diagnóstico y tratamiento de rinofaringitis aguda (resfriado común).
32. Diagnóstico y tratamiento de conjuntivitis.
33. Diagnóstico y tratamiento de rinitis alérgica.
34. Diagnóstico y tratamiento de dengue clásico.
35. Diagnóstico y tratamiento ambulatorio de diarrea aguda.
36. Diagnóstico y tratamiento de fiebre paratifoidea y otras salmonelosis.
37. Diagnóstico y tratamiento de fiebre tifoidea.
38. Diagnóstico y tratamiento del herpes zóster.
39. Diagnóstico y tratamiento de candidiasis.
40. Diagnóstico y tratamiento de gonorrea.
41. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Clamidia -incluye tracoma-.
42. Diagnóstico y tratamiento de infecciones por Trichomona.
43. Diagnóstico y tratamiento de sífilis.
44. Diagnóstico y tratamiento de cistitis.
45. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis aguda.
46. Diagnóstico y tratamiento de vulvitis aguda.
47. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de amebiasis intestinal.
48. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de anquilostomiasis y necatoriasis.
49. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de ascariasis.
50. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de enterobiasis.
51. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de estrongiloidiasis.
52. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de filariasis.
53. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de giardiasis.
54. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de teniasis.
55. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de tricuriasis.
56. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de triquinosis.
57. Diagnóstico y tratamiento de escabiasis.
58. Diagnóstico y tratamiento de pediculosis y phthiriasis.
59. Diagnóstico y tratamiento de micosis superficiales.
60. Diagnóstico y tratamiento de onicomycosis.
61. Diagnóstico y tratamiento de celulitis infecciosa.
62. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis alérgica de contacto.
63. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis atópica.
64. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis de contacto por irritantes.
65. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis del pañal.

66. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis exfoliativa.
67. Diagnóstico y tratamiento de dermatitis seborreica.
68. Diagnóstico y tratamiento de verrugas vulgares.
69. Diagnóstico y tratamiento de hepatitis A.
70. Diagnóstico y tratamiento de gastritis aguda.
71. Diagnóstico y tratamiento del síndrome de colon irritable.
72. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus 2.
73. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de hipertensión arterial.
74. Diagnóstico y tratamiento de osteoartritis.
75. Diagnóstico y tratamiento de lumbalgia.
76. Otras atenciones de medicina general.
77. Métodos temporales de planificación familiar: anticonceptivos hormonales (AH).
78. Métodos temporales de planificación familiar: preservativos.
79. Métodos temporales de planificación familiar: dispositivo intrauterino.
80. Atención prenatal en embarazo.
81. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos por déficit de atención e hiperactividad.
82. Diagnóstico y tratamiento de los trastornos generalizados del desarrollo (Autismo).
83. Diagnóstico y tratamiento de dismenorrea.
84. Atención del climaterio y menopausia.
85. Diagnóstico y tratamiento de vaginitis subaguda y crónica.
86. Diagnóstico y tratamiento de uretritis y síndrome uretral.
87. Diagnóstico y tratamiento de la desnutrición y obesidad en niños y adolescentes.
88. Diagnóstico y tratamiento de Kwashiorkor.
89. Diagnóstico y tratamiento de marasmo nutricional.
90. Diagnóstico y tratamiento de secuelas de desnutrición.
91. Diagnóstico y tratamiento de laringotraqueítis aguda.
92. Diagnóstico y tratamiento de otitis media supurativa.
93. Diagnóstico y tratamiento de sinusitis aguda.
94. Diagnóstico y tratamiento del asma en adultos.
95. Diagnóstico y tratamiento del asma en niños.
96. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis (TAES).
97. Diagnóstico y tratamiento de tuberculosis farmacorresistente.
98. Prevención, diagnóstico y tratamiento de psoriasis.
99. Diagnóstico y tratamiento de esofagitis por reflujo.
100. Diagnóstico y tratamiento de úlcera péptica.
101. Diagnóstico y tratamiento de la dislipidemia.
102. Diagnóstico y tratamiento del hipotiroidismo congénito y en adultos.

- 103. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de diabetes mellitus
- 104. Diagnóstico y tratamiento de gota.
- 105. Diagnóstico y tratamiento de artritis reumatoide.
- 106. Diagnóstico y tratamiento de trastornos afectivos (Distimia, depresión y trastorno afectivo bipolar).
- 107. Diagnóstico y tratamiento de trastornos de ansiedad (Ansiedad generalizada, crisis de angustia y pánico y reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación [trastorno de estrés postraumático y trastorno adaptativo]).
- 108. Diagnóstico y tratamiento farmacológico de epilepsia.
- 109. Diagnóstico y tratamiento de luxación congénita de cadera.
- 110. Rehabilitación de parálisis facial.
- 111. Prevención selectiva e indicada de adicciones (Consejería).
- 112. Diagnóstico y tratamiento de adicciones.

ODONTOLOGÍA

- 113. Prevención de caries y enfermedad periodontal.
- 114. Sellado de fosetas y fisuras dentales.
- 115. Eliminación de caries y restauración de piezas dentales con amalgama, resina o ionómero de vidrio.
- 116. Eliminación de focos de infección, abscesos (incluye drenaje y farmacoterapia).
- 117. Extracción de piezas dentarias, incluye restos radiculares y erupcionados (no incluye tercer molar no erupcionado).
- 118. Diagnóstico y tratamiento de pulpitis y necrosis pulpar.
- 119. Diagnóstico y tratamiento de absceso maxilar.

URGENCIAS

- 120. Diagnóstico y tratamiento de la intoxicación aguda alimentaria.
- 121. Manejo de mordedura y prevención de rabia en humanos.
- 122. Extracción de cuerpos extraños.
- 123. Manejo de lesiones traumáticas de tejidos blandos (curación y suturas).
- 124. Manejo en urgencias de quemaduras de primer grado.

HOSPITALIZACIÓN

- 125. Atención del parto y puerperio fisiológico.
- 126. Atención del recién nacido.
- 127. Diagnóstico y tratamiento de la insuficiencia cardíaca aguda (edema pulmonar).
- 128. Diagnóstico y tratamiento de diabetes gestacional.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CARAVANAS DE LA SALUD

ANEXO 6

PROGRAMA DE CARAVANAS DE LA SALUD 2013
ACCIONES A REALIZAR EN EL ESTADO DE: CHIHUAHUA

No. de unidades Beneficiadas: 16 UMM Tipo 0, 4 UMM Tipo I, 4 UMM Tipo II y 2 UMM Tipo III

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	017	CUAUHTÉMOC	0085	CHUPADEROS	135	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	017	CUAUHTÉMOC	0096	MAURILIO ORTIZ	82					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	017	CUAUHTÉMOC	0104	NUEVO HORIZONTE	102					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	017	CUAUHTÉMOC	0117	REFORMA	186					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	017	CUAUHTÉMOC	225	CAMPO TREINTA Y SEIS (LA SELVA)	67					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0011	CAMPO TREINTA Y CINCO (EL SAUCITO)	222					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0012	CAMPO TREINTA Y OCHO	163					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0013	CAMPO CUARENTA (CARRIZALILLO)	104					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0014	CAMPO CUARENTA Y UNO	69					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0015	CAMPO CUARENTA Y DOS A	100					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0016	CAMPO CUARENTA Y DOS B	15					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0017	CAMPO CUARENTA Y TRES	89					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0018	CAMPO CUARENTA Y CUATRO	88					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0019	CAMPO CUARENTA Y CINCO (COLONIA MERCED)	13					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre	
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0021	CAMPO CINCUENTA	131					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0022	CAMPO CINCUENTA Y CINCO (LA CORDOVANA)	149					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0023	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE	127					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0024	CAMPO SESENTA	197					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0025	CAMPO SESENTA Y UNO	158					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0026	CAMPO SESENTA Y DOS	216					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0027	CAMPO SESENTA Y TRES	153					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0028	CAMPO SESENTA Y CUATRO B	151					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0029	CAMPO SESENTA Y CUATRO A	147					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0033	CAMPO SESENTA Y SIETE	151					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0034	CAMPO SESENTA Y OCHO	184					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0035	CAMPO SESENTA Y NUEVE	60					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0097	CAMPO TREINTA Y OCHO Y MEDIO	97					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0101	CAMPO TREINTA Y CINCO Y MEDIO	20					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0107	CAMPO SESENTA Y UNO Y MEDIO	24					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0142	CAMPO CINCUENTA Y NUEVE Y MEDIO	71					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0150	CAMPO CUARENTA Y OCHO	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007	054	RIVAPALACIO	0184	CAMPO TREINTA Y TRES	55					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA017901	Caravana Rivapalacio	Tipo I 2007		2		32	3,569	3				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre	
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0004	ANCÓN DE CARROS	267	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0024	PARRITAS	584					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0035	EJIDO LAS CUEVAS	142					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0051	LA ENRAMADA	196					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0062	LOS FRAILES	0					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0087	LA LAGUNA DE LAS VACAS (SAN ISIDRO)	130					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0113	LA PALMA	5					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0153	LAGUNA DE SAN FRANCISCO	0					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0181	SANTA FE	8					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0210	VICTORIA	2					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0228	LAGUNA SECA	1					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0231	LOS HUACALES	0					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0266	EL DORADO	1					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0352	LOS CUATES	4					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0425	EL CASCO	4					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0438	EL DORADO	2					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0474	EL GATUÑOSO (AGUA PRIETA)	7					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0551	TEXCOCO (EL CIENTO CUARENTA)	0					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	550	EL PALOMINO	5					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	661	EJIDO EL MOLINO (LAS VIRGINIAS)	137					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0673	EX HACIENDA DEL RÍO PARRAL	2					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0002	COLONIA ALTAMIRANO (LOMA GRANDE)	418					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0006	COLONIA BENITO JUÁREZ	58					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0032	SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	340					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	062	SAUCILLO	0040	PUERTO DEL TORO	608					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007	011	CAMARGO	0046	ESTACIÓN DÍAZ	173					CHSSA000372	HOSPITAL REGIONAL DE CD. CAMARGO
CHSSA017925	Caravana Laguna de Jaco	Tipo II 2007		2		26	3,094			4		1	1
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0045	LOS LEONES	117			Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales		
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0011	CALERA	34					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0214	RANCHO LARGO	20					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0230	EL JAGÜEY (RANCHO ESTRADA)	129					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0053	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ABAJO)	132					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0144	EL MIMBRE (EL MIMBRE DE ARRIBA)	60					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0077	SAN DIEGO DE ALCALÁ	130					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	002	ALDAMA	0098	EMILIANO ZAPATA (SAN IGNACIO)	206					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0256	RANCHO DE EN MEDIO (ESTACIÓN MÜLLER)	206					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0235	RANCHO AGUILARES	104					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0266	LA JABONERA	11					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0286	LA PIEDRA	31					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	308	RANCHO DE TRILLO	61					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0246	CIENEGUITA	34					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0241	CIÉNEGA DE ORTIZ (BOCA DE CIÉNEGA)	50					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0265	HORCASITAS	33					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	303	COLONIA SOTO	177					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0886	EJIDO RANCHO DE SOTO	99					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	0354	PALO BLANCO	168					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	530	LA VIRGEN (RANCHO DE MENDOZA)	120					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007	019	CHIHUAHUA	594	CORRAL DE PIEDRA	3					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA017884	Caravana Nuevo Majalca	Tipo II 2007		2		21	1,925	4				1	1	
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	005	ASCENSIÓN	0098	COLONIA VERACRUZ	42	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ	LA CD.
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	005	ASCENSIÓN	0148	COLONIA MODELO	348					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ	LA CD.
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	005	ASCENSIÓN	0424	ENTRONQUE (EJIDO LEY SEIS DE ENERO)	745					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ	LA CD.
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	005	ASCENSIÓN	0010	BENITO JUÁREZ	2					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ	LA CD.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención					
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)			
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre			
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	010	BUENAVENTURA	0030	SAN LORENZO	806	Médico, Odontólogo, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	0012	CASA DE JANOS	399					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	0223	EJIDO OJITOS	0					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	0017	TRES ÁLAMOS (EJIDO)	670					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	0027	FERNÁNDEZ LEAL (COLONIA)	885					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	0065	IGNACIO ZARAGOZA (TIERRAS PRIETAS)	62					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	433	BUENOS AIRES (CAMPO CUATRO)	213					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	431	BUENOS AIRES (CAMPO DOS)	110					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	432	BUENOS AIRES (CAMPO TRES)	108					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	438	EL CUERVO (CAMPO VEINTISÉIS)	71					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	434	EL CUERVO (CAMPO VEINTIUNO)	16					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	435	EL CUERVO (CAMPO VEINTIDÓS)	55					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	436	EL CUERVO (CAMPO VEINTITRÉS)	24					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	437	EL CUERVO (CAMPO VEINTICINCO)	45					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	439	EL CUERVO (CAMPO VEINTISIETE)	16					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	440	EL CUERVO (CAMPO VEINTIOCHO)	44					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007	035	JANOS	441	EL CUERVO (CAMPO VEINTINUEVE)	25					CHSSA002390	HOSPITAL NUEVO CASAS GRANDES		
CHSSA017913	Caravana Rodrigo M Quevedo	Tipo II 2007		3		21	4,686			4			2	2	
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	1045	COLONIA VALLE DE LA ESPERANZA	292							CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0887	ÁLAMOS DE PENA	0							CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0052	LAS LAGARTIJAS	0					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.		
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0356	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	21					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.		
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0512	SAN LORENCITO	184					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.		
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0079	LAS PLAYAS	214					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.		
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0064	MOCTEZUMA	154					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0896	CAMPO TRES (EL GAVILÁN)	14					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	001	AHUMADA	0343	MANITOBA	0					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	037	JUÁREZ	1075	COLONIA TARAHUMARA	222					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	037	JUÁREZ	0001	VILLA MONARCA	238					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	037	JUÁREZ	0001	GRANJAS DEL DESIERTO	1408					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	037	JUÁREZ	0001	GRANJAS PROGRESO	369					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007	037	JUÁREZ	0001	GRANJAS SAN RAFAEL	540					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA017896	Caravana Ahumada	Tipo II 2007		2		14	3,656	4				1	1
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0015	BERMÚDEZ	122	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0204	MESA DEL INDI	9			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0064	MESA DEL AGUA	11			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0205	LAS CEBOLLAS	13			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0245	BELLAVISTA	12			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0032	CORRALES (COMEDEROS)	6			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0355	EL CORDÓN	35			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0380	TRINCHERITAS	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0061	MESA DE ABAJO	40			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0063	MESA DE LA CIÉNEGA	1			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0081	EL PINALITO	11			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0019	CAMPO AMERICANO	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	S/C	EL FILO	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0089	RANCHITO DE LAS FLORES	34			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN CD.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0140	PLAN ORIENTE	18			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0151	DOS HERMANOS	15			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0062	MESA DE ENMEDIO	11			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0161	LOS ALAMILLOS	8			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0272	POTRERO DEL CABALLO	33			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0285	LA HUERTA	3			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0271	EL NOGALOSO	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0181	EL PILONCILLO	6			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0045	LAS FLORES	14			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0070	LOS NARANJOS	3			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0278	AGUAJE DEL PINO	4			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0130	PIE DE LA CUESTA	3			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0387	CHAPOTITO	4			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0281	LA MUELITA	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0058	MESA ATRAVESADA	25			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0274	LA HUERTA	7			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0012	BABANORI	8			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0263	EL SAUCITO	6			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0265	EL SAUZ	2			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0266	SAN JOSÉ DE LA PALMA	7			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0214	LAS CARBONERAS	2			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0144	LA ESTACIÓN	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE OBREGÓN

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0282	LA REPÚBLICA	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0354	LA COJA	0			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0047	LA GARROCHA	30			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0269	EL PUERTO AMERICANO	1			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0337	EL COYOTE	4			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009	047	MORIS	0268	SAN ISIDRO	8			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	SRSSA000562	HOSPITAL GENERAL DE CD. OBREGÓN
CHSSA018111	Caravana Bermúdez	Tipo 0 2009		1		42	536	3		1	1	1	1
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	036	JIMÉNEZ.	0005	EL ÁGUILA	191	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	036	JIMÉNEZ.	0090	NUEVO SAUCILLO	205			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	036	JIMÉNEZ.	0091	NUEVO TAMPICO	193			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0012	BORJAS	0			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0018	CIÉNEGA DE CENICEROS	306			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	044	MATAMOROS	0028	INDEPENDENCIA Y REFORMA (LOS CHARCOS)	223			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	059	SN. FCO. ORO	0003	LA BOQUILLA	0			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	059	SN. FCO. ORO	0036	SAN JOSÉ DE LOS BAYLÓN	107			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	067	V. ZARAGOZA	0014	LA JABONERA	86			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009	067	V. ZARAGOZA	0036	SAN FELIPE	92			CHSSA001685	CS ALMANSEÑA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018053	Caravana Borjas	Tipo 0 2009		3		10	1,403	3		1	1	1	1
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0058	Guasachique	175	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0183	Arroyo los Pozos	47			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0098	Ranchería el Quelito	112			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0117	San Rafael	33			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0854	Arroyo de San Rafael	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0710	Chalayotes	48			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0258	Rancho Tetona	11			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0853	Chinameachi	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0572	Agua Caliente	11			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0046	Chahueachi	16			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0645	Los Álamos	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0306	Satevó	48			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0385	Mesa de Tucheachi	68			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0844	Napuchi	32			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0322	El Trigueño	47			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0023	El Bosque	2			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0257	Arroyo Hondo	9			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0430	El Tigre (Casita del Alto)	64			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0087	Picachos	65			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0278	Saguaroachi	27			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0546	Manzanillas	17			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0537	La Puerta	57			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0540	Santana	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0626	Otovachi	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0411	Rancheria Sapareachi	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0277	Pachao	16			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0847	Sitanachi	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0281	Pechurachi	1			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0282	Ocherachi (Ochérari)	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0836	Ranchito (San Juanito)	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0528	Bajichi	6			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0814	Mesa de Gevaria	5			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0533	Chiturachi	11			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0843	Rosanachi	18			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0845	Chacachi	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0381	Matejórare	4			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0591	Cerro Blanco	4			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0243	San José	0			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0283	El Durazno	5			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009	007	BALLEZA	0378	Manzanilla	6			CHSSA 018415	CAS BALLEZA	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018065	Caravana El Tigre	Tipo 0 2009		1		40	965	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0028	HUICORACHI	76	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0029	EL MANZANO	66			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0030	MESA DE ARTURO	172			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0053	MATABUCHI	23			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0162	SAN ISIDRO	66			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0251	EL NARANJO	96			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0258	POROCHI	19			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0353	LA LAJA DE RODRIGUEZ	63			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0366	GUADALUPE CORONADO	88			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0384	MESA DE GÚTAIVO	48			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	494	EL LLANO	8			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	0791	LAS CUEVITAS	32			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1230	LA CASITA	23			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1329	EL PUERTO (PUERTO GALLEGO)	9			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009	065	URIQUE	1370	EL TASCATOSO	3			CHSSA 018362	CAS CEROCAHUI	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018123	Caravana Mesa de Arturo	Tipo 0 2009		1		15	792	3		1	1	1	1
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1346	CASA COLORADA (MESA COLORADA)	32	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0216	SANTA RITA	237			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1495	EL TAZTE (TASCATE)	7			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1996	ARROYO CHIQUITO	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1752	EL ARBOLITO	8			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0405	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	159			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0288	PUERTO BLANCO	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0567	MESA DE LOS MARINES	37			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1239	HUEHUECHE	2			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0136	NABOGAME	170			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1814	LA LOBERA	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0862	CASA BLANCA	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1920	ARROYO DE ANDRÉS	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0467	PIEDRA BOLA	33			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0565	CERRO ALTO	42			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1325	REDONDEADOS	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1566	EL COLORADO	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0132	MOMORA	135			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1341	PALO MUERTO	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1636	MESA LA SAL	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0237	TARAHUMARES	61			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0112	EL LLANO	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018070	Caravana Nabogame	Tipo 0 2009		1		22	1,034	3		1	1	1	1
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0056	COLORADAS DE LA VIRGEN	44	Médico, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0099	INDE DE BABORIGAME (MINERAL DE INDE)	11			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0140	EL RIITO (EL NOPALILLO)	47			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0234	TALAYOTES	173			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0406	SANTA TULITA	125			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0408	TAHONAS DE BABORIGAME	43			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0410	MALA NOCHE	1			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0450	LA PORTEZUELA (PORTEZUELO)	140			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0453	LAS CRUCES	4			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0454	AMADOR	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0669	LA MESA DE LOS HONGOS (LOS HONGOS)	139			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	0701	SAN ANTONIO	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1040	PERICOS	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1062	PUERTO RODRÍGUEZ	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1151	TIERRA FLOJA	43			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1273	LA CIPRIANA	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1498	LAS CHINACAS	1			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1739	PUERTO HONDO	28			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1870	PUERTO DE ÁNIMAS	32			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1891	SAN FERNANDO	23			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1947	EL HUNDIDO	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	1969	EL PUERTO DEL RIYITO	50			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	2085	ARROYO DE LOS FRESNOS	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	2142	EL RANCHITO	12			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009	029	GPE. Y CALVO	2186	LAS LAJITAS (LA MOJONERA)	14			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018082	Caravana Puerto Rodríguez	Tipo 0 2009		1		25	1,016	3		1	1	1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0683	RUCHIRASI	39	Médico, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0650	SETEPACHI	12			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0684	TABACHI	27			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0756	RANCHO VIEJO	3			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0797	ROSANACHI	9			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0168	SAN IGNACIO DE ARARECO	68			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0831	AQUIACHI (Naqueachi) (Aquibachi)	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0238	Napuchi (Valle de los Hongos)	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0492	REMUYBO (REMOYBO)	19			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	SN	UPACHI	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0757	URICHIQUE	26			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0637	ONARACHI	19			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0850	Aguarare (Awaravo)	5			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	SN	COCHINARACHI	14			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0645	RUJUSARARE	1			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0754	RIJUVIACHI (HUMIRA)	45			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0444	RIQUINAPUCHI	31			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0233	SANTA ELENA	29			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0950	NATAHUICHI	6			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0626	BACABOCHI	33			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0627	BASIGORAVO	26			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0943	BAHUICHIVO	6			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0504	ESTACIÓN SÁNCHEZ	11			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0948	MESA DEL MANZANO (EL MANZANO, RORIRAVO)	1			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0258	LOS OJITOS	59			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0529	GASISUCHI	216			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	1238	ROHUERACHI	37			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	S/C	RANCHO COLORADO	9			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2557	HUITOCHI	15			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	1274	SITAGOCHI	36			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	S/C	BARAGOMACHI	8			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2694	REPUNACHI	20			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	S/C	IHUATAVO	15			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	S/C	ROJUARAVO	10			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE PARRAL
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	S/C	PESACHI	13			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	027	GUACHOCHI	2514	CORURABO	4			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0642	ROGUICHI (ROHUICHI)	4			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009	009	BOCOYNA	0639	OCOCHOCHI	56			CHSSA 018140	CAPPS CREEL	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018106	Caravana San Ignacio	Tipo 0 2009		3		38	962	3		1	1	1	1
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0378	SAN PABLO	79	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0818	EL PUERTO (PUERTO DE PALOMAS)	40			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0123	LAS PALOMAS	72			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	915	PUERTO DE MATUPARES	9			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0325	GUAGUAYAPA	47			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	785	CIÉNEGA DE GUAGUAYAPA	10			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0420	PITORREAL (LA JOYA DEL SOLITARIO)	14			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0682	AGUAZARCA	5			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	17	BACAMOBA	39			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0102	MESA LARGA	12			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0124	LA PANDURA	12			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0336	MASAGUIACHI	96			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0951	LA JOYITA	39			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0248	EL CARRICITO	20			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0716	EL RINCÓN	34			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0745	MESA DE TIBURCIO (EL HECHADERO)	18			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0775	LA BARRANCA (BARRANCA GÓMEZ)	12			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0217	EL TERRERO	54			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	384	EL SAUCITO	11			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0809	PALMIRA	3			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	273	RINCÓN DEL GUAJOLOTE (MESA GUAJOLOTE)	5			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	961	LA CHIRIMOYA	39			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0437	EL RAYO	28			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0952	LOS BERROS	69			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0048	CORCOVADITO	54			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0142	EL RANCHITO (RANCHITO DE BORGES)	46			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0278	SAN ANDRÉS	22			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0421	MESA DEL FRIJOL	18			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0407	EL TEPUSTETE (MESA DEL TORO)	29			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009	046	MORELOS	0212	ARROYO EL FRIJOL (EL FRIJOLAR)	11			CHSSA002286	CS ROSA SANTA	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA
CHSSA018135	Caravana San Pablo	Tipo 0 2009		1		30	947	3		1	1	1	1
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0010	CAJONCITOS	15	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0013	EL CUERVO	2			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0018	EL FARO	62			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0020	JUÁREZ Y REFORMA	788			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0030	RINCONADA DEL MIMBRE	539			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	036	VADO DE CEDILLOS	27			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0087	VADO BANDERAS	1			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0092	LUIS LEÓN DE ABAJO Y DE ARRIBA	1			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	028	GUADALUPE	0221	BARREALES	540			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	037	JUÁREZ	0643	EL MILLÓN	727			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	037	JUÁREZ	0712	JESÚS CARRANZA	509			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	037	JUÁREZ	0797	SAN FRANCISCO TRES JACALES	236			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	053	PRÁXEDIS GUERRERO G.	0002	COL. ESPERANZA	710			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009	053	PRÁXEDIS GUERRERO G.	0008	SAN JOSÉ DE PAREDES	153			CHSSA017971	CAS PRÁXEDIS G. GUERRERO	CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018041	Caravana Vado de Cedillo	Tipo 0 2009		3		14	4,310	3		1	1	1	1
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009	037	JUÁREZ	0001	BELLO HORIZONTE	426	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009	037	JUÁREZ	0001	CARLOS PERAZA	1740					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009	037	JUÁREZ	0001	OLIVIA ESPINOZA	2621					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009	037	JUÁREZ	0001	SIMONA BARBA	1025					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009	037	JUÁREZ	0001	FRIDA KALO	945					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ CD.
CHSSA018036	Caravana Bello Horizonte	Tipo I 2009		1		5	6,757	3				1	1
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	SN	EJIDO OCAMPO	470	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0289	EJIDO CUAUHTEMOC (PUNTA DE AGUA)	181					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0499	COLONIA SACRAMENTO	305					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	1244	GRANJAS SACRAMENTO	32					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0721	EJIDO NUEVO SACRAMENTO	163					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0279	COLONIA HIDALGO	115					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0325	NUEVO MAJALCA	131					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0302	EJIDO LA SOLEDAD Y ANEXAS (LA SOLEDAD MAJALCA)	23					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	1026	GUERACHI DE ARRIBA	33					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0684	LOS SAUCES	49					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0329	ESTACIÓN OJO LAGUNA	62						

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0258	LA ESPERANZA	181					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0280	COLONIA OCAMPO (HACIENDA EL TORREÓN)	69					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0267	EJIDO EL JARDÍN	64					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009	019	CHIHUAHUA	0026	FRANCISCO I. MADERO (SAN ISIDRO CALABACILLAS)	40					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN DR.
CHSSA018024	Caravana Cerro Grande	Tipo I 2009		1		15	1,918	3				1	1
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0007	Campo Cincuenta y Uno A	186	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0009	Campo Cincuenta y Dos (Rancho Blanco)	176					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0010	Campo Cincuenta y Dos A (Campo Chiquito)	143					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0011	Campo Cincuenta y Tres (Campo Carretas)	229					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0012	Campo Cincuenta y Tres A (El Palomino)	141					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0013	Campo Cincuenta y Cuatro (Ranchería)	76					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0014	Campo Setenta y Seis	112					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0020	Campo Cincuenta y Uno	171					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0021	Campo Setenta y Cinco	126					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0044	Nuevo Namiquipa	204					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0046	Ojos Azules	300					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0069	Campo Cincuenta y Cuatro y Medio	49					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMIQUIPA	0255	Campo Cincuenta y Seis (Tres Hermanos)	135					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	048	NAMQUIPA	0370	Campo Cincuenta y Uno y Medio	118					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0030	Campo Sesenta y Cinco	109					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0032	Campo Sesenta y Seis	129					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0036	Campo Setenta	133					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0037	Campo Setenta y Uno (Las Lajas)	109					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0038	Campo Setenta y Dos	177					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0039	Campo Setenta y Tres	157					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0040	Campo Setenta y Cuatro	106					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0041	Campo Setenta y Ocho	98					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0042	Campo Setenta y Nueve	210					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0043	Campo Ochenta	100					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0044	Campo Ochenta y Uno	110					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0045	Campo Ochenta y Dos	80					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0046	Campo Ochenta y Tres	26					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0047	Campo Ochenta y Cuatro	86					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0048	Campo Ochenta y Seis	61					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0049	Campo Ochenta y Siete	151					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0050	Campo Ochenta y Ocho	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0052	Campo Noventa y Nueve	21					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0091	Campo Ochenta y Cinco	50					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0106	Campo Ochenta y Nueve	43					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0139	Campo Noventa	69					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0140	Campo Noventa y Uno	97					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0152	Campo Noventa y Tres	92					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009	054	RIVA PALACIO	0183	Campo Sesenta y Cinco y Medio	19					CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
CHSSA018094	Caravana Reforma	Tipo I 2009		2		38	4,442			3			
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009	037	JUÁREZ	0001	CAMILO CIENTRUEGOS	514	Médico, Odontólogo, Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009	037	JUÁREZ	0001	GOBERNADORES NORTE	273					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009	037	JUÁREZ	0001	GOBERNADORES SUR	132					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009	037	JUÁREZ	0001	VILLA ESPERANZA	1004					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009	037	JUÁREZ	0001	CAMPESINA	411					CHSSA001796	HOSPITAL DE LA MUJER JUÁREZ
CHSSA018321			052	OJINAGA *	052	OJINAGA *	1153						
CHSSA018321			042	MANAUEL BENAVIDES *	042	MANAUEL BENAVIDES *	46						
CHSSA018321			019	CHIHUAHUA *	019	CHIHUAHUA *	7329						
CHSSA018321			013	CASAS GRANDES *	013	CASAS GRANDES *	404						
CHSSA018321			010	BUENAVENTURA *	010	BUENAVENTURA *	445						
CHSSA018321			035	JANOS *	035	JANOS *	2691						
CHSSA018321			005	ASCENSIÓN *	005	ASCENSIÓN *	934						
CHSSA018321			001	AHUMADA *	001	AHUMADA *	712						
CHSSA018321			053	PRÁXEDIS GUERRERO * ^G	053	PRÁXEDIS G GUERRERO *	650						
CHSSA018321			028	GUADALUPE *	028	GUADALUPE *	1276						
CHSSA018321			037	JUÁREZ *	037	JUÁREZ *	12725						
CHSSA018321			002	ALDAMA	002	ALDAMA*	950						
CHSSA018321			054	RIVA PALACIO	054	RIVA PALACIO*	3820						
CHSSA018321			048	NAMIQUIPA	048	NAMIQUIPA*	1882						
CHSSA018321	Caravana Chihuahua Norte	Tipo III 2009		1		5	2,334	4				1	1

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre	CLUES
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	055	ROSALES	0003	BARRANCO BLANCO	748	Médico, Odontólogo, Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales			CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	055	ROSALES	0150	SANTA RITA (S)	326					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	038	JULIMES	0028	LA HACIENDA	344					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	038	JULIMES	0025	GRAMAL (S)	127					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	038	JULIMES	0005	ARENILLAS (S)	195					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	038	JULIMES	0010	EL CARRIZO	132					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0301	SIERRA AZUL (LA COLORADA)	43					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VETERANOS	310					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	CRUCERO	415					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VALLE DE LA MADRID	2310					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	1056	LADRILLERAS ZONA NORTE	184					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	VISTAS DE CERRO GRANDE	127					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	GRANJAS DE CERRO GRANDE	850					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009	019	CHIHUAHUA	0001	BAROUSSE	650					CHSSA000664	HOSPITAL GENERAL SALVADOR ZUBIRÁN	DR.
CHSSA018316			017	CUAUHTÉMOC*	017	CUAUHTÉMOC*	10327							
CHSSA018316			062	SAUCILLO*	062	SAUCILLO*	1444							
CHSSA018316			011	CAMARGO*	011	CAMARGO*	750							
CHSSA018316			047	MORIS*	047	MORIS*	498							
CHSSA018316			036	JIMÉNEZ*	036	JIMÉNEZ.*	317							
CHSSA018316			044	MATAMOROS*	044	MATAMOROS*	611							

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
CHSSA018316			059	SAN FRANCISCO DEL ORO*	059	SAN FRANCISCO DEL ORO*	84						
CHSSA018316			067	VALLE DE ZARAGOZA*	067	VALLE DE ZARAGOZA*	167						
CHSSA018316			007	BALLEZA*	007	BALLEZA*	995						
CHSSA018316			065	URIQUE*	065	URIQUE*	802						
CHSSA018316			029	GUADALUPE CALVO*	029	GUADALUPE Y CALVO*	4638						
CHSSA018316			009	BOCOYNA*	009	BOCOYNA*	807						
CHSSA018316			046	MORELOS*	046	MORELOS*	776						
CHSSA018316			055	ROSALES*	055	ROSALES*	647						
CHSSA018316			038	JULIMES*	038	JULIMES*	511						
CHSSA018316			012	CARICHI*	012	CARICHI*	100						
CHSSA018316			027	GUACHOCHI*	027	GUACHOCHI*	1390						
CHSSA018316			049	NONOAVA*	049	NONOAVA*	165						
CHSSA018316			066	URUACHI*	066	URUACHI*	1297						
CHSSA018316			020	CHINIPAS*	020	CHINIPAS*	30						
CHSSA018316			051	OCAMPO*	051	OCAMPO*	454						
CHSSA018316			008	BATOPILAS*	008	BATOPILAS*	869						
CHSSA018316			030	GUAZAPARES*	030	GUAZAPARES*	270						
CHSSA018316			063	TEMOSACHI*	063	TEMOSACHI*	178						
CHSSA018316			031	GUERRERO*	031	GUERRERO*	1783						
CHSSA018316	Caravana Chihuahua Sur	Tipo III 2009		3		14	6,761	3				1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2109	Ojo de Agua	15	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2305	El Manzano	4			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0150	Palmillas	48			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1350	Rincón de Sicochi	16			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0743	El Manzano	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0896	Coyachi	0			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1132	Sitanachi	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1000	Napuchis	21			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1394	Sahuarare	9			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0918	Los Fiacos	22			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1798	Coyachi	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1652	El Pinito (El Piñón)	5			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1881	Rayabo	21			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2107	Tierra Blanca de Rosanachi	19			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0165	Pino Gordo	25			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Pino Gordo	Tipo 0 2012		1		15	247	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1569	Cordón de los árboles	16	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1138	Tableteros	6			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1859	Pino Gordo	12			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1984	Tierra Blanca	24			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0877	Cieneguita	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1697	Las Tijeras	30			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2081	Los Chiqueros	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0349	La Mesa del Oso	30			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1785	Casitas Blancas	18			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1445	Zapuri	20			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1754	Los Arbolitos	27			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1333	Mesa del Durazno	296			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES	Nombre	CLUES	Nombre			
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	sin datos	El Maguey	10			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1121	San José de Reyes	277			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1117	San Isidro	15			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1346	Mesa Colorada	32			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1783	El Camero	33			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	153	Las Papas o El Bordo	62			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0184	Rancho Viejo	71			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	0352	El Bosque	46			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	1618	La Matanza	33			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	sin datos	Mesa del Trigo	45			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012	029	Guadalupe y Calvo	2371	Mesa de Chiqueritos	41			CHSSA001282	CSR GUADALUPE Y CALVO	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mesa del Durazno	Tipo 0 2012		1		23	1,179	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0441	Zapareachi	23	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2719	Rojosarare	11			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1416	Rochachi (Rocheachi)	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1445	Sehuerachi	51			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1268	Sicorachachi	46			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2368	Tonachi	47			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1219	Tucheachi	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0572	Recuzachi	144			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1220	Rancho Tucheachi	54			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2651	Piedra Pinta	2			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	3046	La Tinaja	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1960	Koyachi	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1391	Huizomachi	35			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2208	Hurichique	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2360	Huichurachi	8			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1104	Ganochi	1			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1966	El Ranchito	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0160	El Puertecito	40			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0820	El Bajío del Cebollín	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1439	El Arco	44			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0818	El Aguaje (Paraje el Aguaje)	4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0508	Bataqueachi (Batagueachi)	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1046	Basigochi	40			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	3040	Bacochi	60	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL		
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2776	El Tenampa	2	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL		
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2717	Rojasarare	49	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL		

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2009	Pechique	5			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1750	Pahuichique	75			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2780	Los Terreros	7			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2536	Los Hornitos	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL
Pendiente	Caravana Tipo 0 Rojosarare	Tipo 0 2012		1		30	831	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0028	La Barranca	51	Médico, Polivalente, Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0293	La Mesa de Cereachi	15			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0283	Saucillo de Rico	13			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0294	Chiltepin	83			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0969	El Bosque	23			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0285	Toribisachi	48			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0802	Cerro Blanco	13			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0037	Cachabachi	10			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0151	Pacayyo	57			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0140	Noriego	4			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0218	Tacochique	9			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0697	Las Pilas	2			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0554	El Barro	21			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0292	Caballepo	1			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0112	Los Laureles	32			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0225	Tojiachi de Abajo	6			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0024	Bacahuico	1			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0702	San Isidro	12			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0155	Palo Amarillo	18			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0198	San José del Pinal	11			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0627	Rancheria (Ejido Guadalupe)	67			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0133	Mocorichi de Arriba	121			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0994	Cuatro Vientos	0			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0811	Guasago	0			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0467	Las Tablas	0			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	0192	San Antonio	0			CHSSA002740	CSR URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Mocorichi	Tipo 0 2012		1		26	618	3		1	1	1	1
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1029	Cohechi	26	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1105	Rancheria Sagarare	14			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0699	Chiquihuite	42			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0358	Sipochi	25			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0334	Cutamochi	9			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0333	Rocohuachi	15			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0197	Subiachi	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0789	Las Carretas	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0721	Remuchuchi	37			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0996	Somarachi	26			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0072	Los Frailes	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0801	El Saucito	17			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0034	Carboneras	32			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0722	Tasajisa	22			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1183	Sipurachi	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1164	Piedra Bola	10			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0468	Citiburachi	27			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0212	Turivo	12			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0210	Tres Hermanos	13			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0129	El Pajarito	16			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1120	Ranchería Guitochi	71			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1111	Gentiles	18			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0053	El Cuervito	48			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	0054	El Cuervo	279			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1106	Coechi	21			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1112	La Laguna (Mesa de la Laguna)	37			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	008	Batopilas	1107	Nacabeachi	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre		
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1111	Guirichique	171			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	1569	Sicochi	5			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0489	Aquichique	4			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0339	Sayaguachi	19			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	2467	La Cebadilla	0			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012	027	Guachochi	0493	Upachi	52			CHSSA018164	CAAPS GUACHOCHI	CHSSA001603	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. PARRAL	
Pendiente	Caravana Tipo 0 El Cuervo	Tipo 0 2012		2		33	1,120	3		1	1	2	2	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0014	Basonayvo	70	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1161	Buenavista	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0340	Upaguiachi	18			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0152	Basuchi	49			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0006	Aporavo	36			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0332	Tierra Blanca	41			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0553	La Mesa (Honapuchi)	8			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0917	Rocenari	1			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0651	Las Limas	1			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1217	Tierra Blanca	3			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0971	Gaguarachi	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención				
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)		
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0747	El Pedregal	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1232	Corachi	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0301	El Rincón	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0898	Chinacas	13			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0196	Churutabo	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	0618	Siquireibo	14			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1027	Mesa Divisadero	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL NAVOJOA, SONORA	DE
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1263	El Erazo	4			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1354	Sahuarabo	12			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1227	Casa Grande	15			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1343	Rapachicache	35			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	0459	Churiravo	8			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1781	La I Griega (De Urique)	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1294	Mesa del Conejo	13			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012	065	Urique	1700	La Joya	0			CHSSA018152	CAS TEMORIS	SLSSA000024	HOSPITAL GENERAL DE LOS MOCHIS, SINALOA	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Tierra Blanca	Tipo 0 2012		2		26	357	3		1	1	2	2	

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM									CLUES	Nombre	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	757	Duraznito	44	Médico Polivalente Enfermera	8 horas por día 160 horas mensuales	CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	782	Ocotillo	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	832	La Tuza	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	753	Boquirare	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	317	Setagabeachi	42			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	030	Guazapares	687	Tierra Blanca	25			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	791	Huicochito	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	677	Casa Quemada	16			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	583	La Estación	1			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	788	El Barro	50			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	773	El Salto	14			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	738	Guague	22			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	600	Cinco de Abril	21			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	724	Terrero Blanco (El Ranchito)	8			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	743	Dolores	24			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	707	Rancho Colorado	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	765	Machuhue	2			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	776	Urabisachi	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	762	Huiyochi	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTEMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
CLUES	Nombre de la UMM						CLUES			Nombre	CLUES	Nombre	
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	761	Huasaroche (Cusaroche)	11			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	755	La Canoa	2			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	744	Monterdito	27			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	760	La Zorra	3			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	732	Batuyvo	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	739	El Rincón	25			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	750	Basanoivo	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	792	El Cajón	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	36	Buena Vista	23			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1319	Tepozan	23			CHSSA002740	CS URUACHI	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	734	Chuque	43			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	771	El Ranchito	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	030	Guazapares	155	El Barro	15			CHSSA002740	CS URUACHI	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	709	Chinacas (Chinalas)	11			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	030	Guazapares	1151	Agua Negra	12			CHSSA002740	CS URUACHI	SRSSA001670	HOSPITAL GENERAL DE NAVOJOA, SONORA
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	756	Situchi	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	967	El Rincón	7			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC

Base de datos (DGIS)		Tipo de UMM y año	Municipio		Localidades en ruta		Población Objetivo	Personal	Jornada de la Unidad Móvil	Red de Atención			
			Clave	Nombre	Clave	Nombre Localidad				Centro de Salud ANCLA (para las Tipo 0)		Unidad de 2o. Nivel (Emergencias Obstétricas)	
										CLUES	Nombre de la UMM	CLUES	Nombre
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	041	Maguarichi	294	Bacuseachi	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	041	Maguarichi	291	Atachi	24			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	041	Maguarichi	292	Nacorachi	7			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	041	Maguarichi	295	Yoquivo	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	736	Las Trojas	5			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	717	El Metate	22			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	772	El Rastrillo	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	745	Pamachi	10			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	685	Cerro Colorado	2			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	731	Seporavo (Boquina)	15			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	729	Bachichiravo	6			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	758	El Gavilán	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	747	El Alacrán	12			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	775	Sipuri	4			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012	066	Uruachi	730	San Miguel	23			CHSSA002740	CS URUACHI	CHSSA000565	HOSPITAL GINECO-OBSTETRICIA DE CD. CUAUHTÉMOC
Pendiente	Caravana Tipo 0 Bacuseachi	Tipo 0 2012		3		51	710	3		1	1	2	2
	26	26		32		631	56,169	84		10	10	9	9

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD
PROGRAMA CARAVANAS DE LA SALUD**

ANEXO 7

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Entidad

Chihuahua

Trimestre:

2013

COBERTURA OBJETIVO UNIDADES MÉDICAS MÓVILES		
Hombres	Rango de Edad	Mujeres
	70 y más	
	65 a 69	
	60 a 64	
	55 a 59	
	50 a 54	
	45 a 49	
	40 a 44	
	35 a 39	
	30 a 34	
	25 a 29	
	20 a 24	
	15 a 19	
	10 a 14	
	5 a 9	
	2 a 4 años	
	1 año	
	< de 1 año	
	TOTAL	

COBERTURA OPERATIVA	1er. Trimestre	2o. Trimestre	3er. Trimestre	4o. Trimestre
Número total de Consultas de Primera Vez en el Año				
Número total de Consultas Subsecuentes en el Periodo				
Número total de Embarazadas en control durante el Periodo				
Número de Escuelas en el área de responsabilidad de las Unidades Médicas Móviles				

Registrar información conforme al Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	1.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CONTROL NUTRICIONAL EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
1	No. de niños < de 5 años en control nutricional.					
1.1.1	No. de Niños con Sobrepeso y Obesidad.					
1.1.2	No. de Niños con Desnutrición leve.					
1.1.3	No. de Niños con Desnutrición moderada.					
1.1.4	No. de Niños con Desnutrición severa					
1.2	No. de Niños Recuperados de desnutrición.					
No.	2.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE EDA's EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
2.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años					
2.1.1	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan A					
2.1.2	No. de Casos de EDA's en Menores de 5 años con Plan B					
2.2	No. de Madres con niños (as) Menores de 5 años capacitadas en signos de alarma de EDA's					

No.	7.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE OBESIDAD EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
7.1	No. total de Pacientes en Tratamiento con Obesidad en tratamiento					
7.1.1	No. total de pacientes con Obesidad controlados					
7.1.2	No. total de pacientes con Obesidad nuevos					
7.2	No. total de detecciones de Obesidad					
No.	8.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE DISLIPIDEMIA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
8.1	No. total de Pacientes con Dislipidemia en Tratamiento					
8.1.1	No. total de pacientes con Dislipidemia controlados					
8.1.2	No. total de pacientes con Dislipidemia nuevos					
8.2	No. total de detecciones de Dislipidemia					

Registrar información conforme al Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM) Sistema de Información en Salud (SIS 2013)

No.	10.- INFORME LOS SIGUIENTES RUBROS DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y CÁNCER DE MAMA EN EL PERIODO.	PROGRAMADO ANUAL	REALIZADO PERIODO 1er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 2o. Trimestre	REALIZADO PERIODO 3er. Trimestre	REALIZADO PERIODO 4o. Trimestre
9.1	No. total de Citologías vaginal					
9.2	No. total de Casos de Displasia (Leve, Moderada y Severa)					
9.3	No. total Casos de Cáncer Cérvico Uterino					
9.4	No. total de detecciones para Cáncer de Mama (exploración)					
9.5	No. total de Casos de Cáncer de Mama					

No.	13.- Análisis cualitativo de cada Indicador con sus respectivos avances en el periodo que se reporta:

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 8

GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CARAVANAS FUNCIONANDO

PARTIDA DE GASTO		OBSERVACIONES
12101	HONORARIOS	Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. PERSONAL GERENCIAL Y OPERATIVOS.
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	Asignaciones destinadas a cubrir otra clase de impuestos y derechos tales como gastos de escrituración, legislación de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales, derechos y gastos de navegación de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye el impuesto sobre la renta que las dependencias retienen y registran contra las partidas correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales". EXCLUSIVO PARA PAGO DE PEAJE
37201*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Incluye los gastos para pasajes del personal operativo que realiza funciones de reparto y entrega de mensajería, y excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37203*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37204*	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte terrestre en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión, 37202 Pasajes terrestres nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37203 Pasajes terrestres nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento
37501*	VIÁTICOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores de campo o supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37101 y 37201.

37503*	VIÁTICOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos. Excluye los gastos contemplados en las partidas 37103 y 37203.
37504*	VIÁTICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación y hospedaje de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en lugares distintos a los de su adscripción, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37501, 37502, 37503, 37104 y 37204. Esta partida incluye los gastos de camino aplicándose las cuotas diferenciales que señalen tabuladores respectivos.
37901*	GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN ÁREAS RURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que realizan las dependencias y entidades, por la estadía de servidores públicos que se origina con motivo del levantamiento de censos, encuestas, y en general trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales, cuando se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos de otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 3700.
37101*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA LABORES EN CAMPO Y DE SUPERVISIÓN	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección en lugares distintos a los de su adscripción, en cumplimiento de la función pública. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades de los servidores públicos. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37103*	PASAJES AÉREOS NACIONALES ASOCIADOS A DESASTRES NATURALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo dentro del país de servidores públicos de las dependencias y entidades, en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, en caso de desastres naturales. Excluye los arrendamientos de vehículos aéreos comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.
37104*	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte aéreo en comisiones oficiales temporales dentro del país en lugares distintos a los de su adscripción de servidores públicos de mando de las dependencias y entidades, en cumplimiento de la función pública, cuando las comisiones no correspondan con las previstas en las partidas 37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, 37102 Pasajes aéreos nacionales asociados a los programas de seguridad pública y nacional y 37103 Pasajes aéreos nacionales asociados a desastres naturales, de este Clasificador. Incluye el pago de guías para facilitar las funciones o actividades y el pago de pasajes para familiares en los casos previstos por las disposiciones generales aplicables. Excluye los arrendamientos de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, comprendidos en el concepto 3200 Servicios de arrendamiento.

*PARTIDAS DEL CONCEPTO 3700 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS ASIGNADAS PARA COORDINADOR Y SUPERVISORES.

EN EL CASO DEL PERSONAL OPERATIVO, CUANDO ÉSTE SEA CONVOCADO POR "LA SECRETARÍA" (DGPLADES), SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DE ESTE CONVENIO PARA CUBRIR SUS GASTOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 9
CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

NIVEL ESTATAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
CFMA0001	COORDINADOR (DIR. ÁREA "A")	1	\$47,973.69	12	\$575,684.28
CF500000	SUPERVISOR (JEFE DE DEPTO. RAMA MÉDICA "A")	4	\$33,531.45	12	\$1,609,509.60
					\$2,185,193.88

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	9	\$15,475.99	12	\$1,671,406.92
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	9	\$12,918.11	12	\$1,395,155.88
					\$3,066,562.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	7	\$15,475.99	8	\$866,655.44
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	7	\$12,918.11	8	\$723,414.16
					\$1,590,069.60

UNIDAD MÓVIL TIPO 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$1,362,916.80

UNIDAD MÓVIL TIPO 2

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	4	\$23,854.32	12	\$1,145,007.36
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	4	\$15,475.99	12	\$742,847.52
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	4	\$12,918.11	12	\$620,069.28
					\$2,507,924.16

UNIDAD MÓVIL TIPO 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	No.	SUELDO BRUTO MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN	TOTAL DE PERCEPCIONES
M01007	CIRUJANO DENTISTA "A"	2	\$23,854.32	12	\$572,503.68
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	2	\$15,475.99	12	\$371,423.76
CF40004	PROMOTOR (SOPORTE ADMINISTRATIVO "A")	2	\$12,918.11	12	\$310,034.64
					\$1,253,962.08

\$11,966,629.32

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 10
Avance Financiero Ejercicio 2013

Capítulo de Gasto (2)	Indicador (3)	Meta (4)	(1) trimestre							
			Autorizado (5)	% (6)	Modificado (7)	% (8)	Ejercido (9)	% (10)	Acumulado (11)	% (12)
1000	Unidades médicas móviles operando									
3000										
TOTAL (13)										

FIRMA	FIRMA	FIRMA
COORDINADOR(A) ESTATAL DE CARAVANAS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)

Instructivo de llenado:

- (1) Señalar el trimestre al que se refiere
- (2) Señalar capítulo de gasto conforme a lo autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (3) Señalar el indicador conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (4) Señalar la meta conforme al objeto del Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (5) Señalar el monto autorizado conforme a la distribución por capítulo de gasto establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (6) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (7) Señalar el monto modificado por capítulo de gasto, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (8) Señalar el porcentaje que corresponde al capítulo de gasto conforme al monto total autorizado, de ser el caso de que se celebrara un Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (9) Señalar el monto ejercido por capítulo de gasto conforme a la distribución establecida en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (10) Señalar el porcentaje que corresponde al monto ejercido en el trimestre con respecto al capítulo de gasto conforme a lo establecido en el Convenio Específico en materia de Transferencia de Recursos celebrado en el año vigente.
- (11) Señalar el monto ejercido acumulado trimestralmente por capítulo de gasto.
- (12) Señalar el porcentaje que representa el monto ejercido acumulado trimestralmente con respecto del monto total autorizado por capítulo de gasto.
- (13) Señalar los montos totales conforme a cada rubro (autorizado, modificado, ejercido y acumulado), así como el porcentaje de avance respecto al monto total autorizado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 11
Secretaría de Salud
Programa Caravanas de la Salud
Cierre Presupuestal Ejercicio 2013

Capítulo de gasto	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Reintegro TESOFE (1)	No. Cuenta	Rendimientos generados	Rendimientos ejercidos	Rendimientos reintegrados a TESOFE (2)
1000					No. Cuenta Secretaría de Finanzas			
3000					No. Cuenta Servicios de Salud			
Total					Total			

Firma	Firma	Firma
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE SALUD O DIRECTOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA ENTIDAD (O SU EQUIVALENTE)	SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE)

NOTAS:

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

(2) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros, y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

ANEXO 12
PROGRAMA DE VISITAS A REALIZAR EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

FECHA DE VISITA
JULIO-SEPTIEMBRE

Durante la realización de las visitas especificadas en el párrafo anterior, conforme a lo dispuesto en el inciso b) de los Parámetros y en la Cláusula Séptima fracción IV del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales para gastos de operación del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se verificará que los recursos presupuestales transferidos sean destinados únicamente para la realización del objeto establecido en la Cláusula Primera del Convenio de Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, anteriormente señalado. Por lo que con tal finalidad, las autoridades de "LA ENTIDAD" se comprometen a proporcionar toda la documentación necesaria y permitir el acceso a los archivos correspondientes al Programa de Caravanas de la Salud.

El presente anexo forma parte integrante del Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales por la cantidad de \$12,966,629.32 (doce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos 32/100 M.N.), del Programa de Caravanas de la Salud, que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, representada por la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, por conducto de las Secretarías de Hacienda, de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua.

Firmas de los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Por la Secretaría: el Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud, **Luis Rubén Durán Fontes**.- Rúbrica.- El Director General de Planeación y Desarrollo en Salud, **Carlos Gracia Nava**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Hacienda, **Jaime Ramón Herrera Corral**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Chihuahua, **Sergio Leonardo Piña Marshall**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención para Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU OFICIAL MAYOR, L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL, DR. RICARDO CAMACHO SANCIPRIÁN, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TLAXCALA, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo quinto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25, que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

- II. Asimismo, la Ley de Planeación en sus artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de convenios de coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; asimismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades Federales, Estatales y Municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad Federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad Federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o. señala que se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Por su parte, el artículo 4o. fracciones I, inciso b), V y VI, de la referida ley, define entre otros, que son sujetos de la asistencia social, personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; las niñas, niños y adolescentes con deficiencias en su desarrollo físico o mental; adultos mayores con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, la Ley de Asistencia Social, en su artículo 28, establece que el "DIF NACIONAL" será el coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada. De igual forma, el artículo 54, establece que el "DIF NACIONAL" promoverá la organización y participación de la comunidad para contribuir en la prestación de servicios asistenciales para el Desarrollo Integral de la Familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura y a propiciar la solidaridad de la población.

- IV. En congruencia con lo anterior, con fecha 28 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2014”, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, mismo que tiene como objetivo general, contribuir a que las Personas con Discapacidad abatan la marginación y el rezago, disfruten del derecho al más alto nivel de salud y mejoren su calidad de vida por medio de la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas de Desarrollo Integral de la Familia.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- I.1 Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, normado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 7 de febrero de 1984 y 2 de septiembre de 2004, respectivamente; teniendo como objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como la realización de las demás acciones que establezcan las disposiciones legales aplicables, y conforme a sus atribuciones y funciones; actúa en coordinación con Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales en el diseño de las políticas públicas, operación de programas, prestación de servicios, y la realización de acciones en la materia.
- I.2 Para el logro de sus objetivos, entre otras acciones, reconoce la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil y del sector público para ampliar el impacto de sus programas en la comunidad, por lo cual es su intención colaborar con el “DIF ESTATAL”, para la ejecución de actividades específicas en materia de discapacidad.
- I.3 Los CC. Oficial Mayor y Encargado del Despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social, se encuentran facultados para la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 19, fracciones II, XXVI y XXIX, 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 35 del Estatuto Orgánico anteriormente referido.
- I.4 De acuerdo con los artículos 12 fracción XII de la Ley de Asistencia Social, y 2o., fracciones II, III y X, de su Estatuto Orgánico, para el logro de sus objetivos lleva a cabo acciones en materia de Asistencia Social.
- I.5 El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece la Meta Nacional II. México Incluyente, se pone énfasis en la idea de transitar hacia una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, proponiéndose políticas sociales que giren en torno al ciudadano, ubicándolo como un agente de cambio, protagonista de su propia superación a través de su organización y participación activa, teniendo como prioridad la integración de una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. Un México Incluyente busca consolidar plataformas de movilidad social que contribuyan a cerrar las brechas existentes entre diferentes grupos sociales y regiones del país.

Asimismo, se buscará asegurar la vigencia efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral, lo que transita por su inclusión al mercado de trabajo y la dinámica social, además de impulsar, con el apoyo de los medios de comunicación y la sociedad civil, estrategias que coadyuven a transformar la actual cultura excluyente y discriminatoria en una abierta a la tolerancia y la diversidad.

En materia de salubridad, el objetivo es asegurar el acceso a los servicios de salud. En otras palabras, se busca llevar a la práctica este derecho constitucional. Para ello, se propone fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud y promover la integración funcional a lo largo de todas las instituciones que la integran.

En su Estrategia 2.2.4. “Proteger los derechos de las personas con discapacidad y contribuir a su desarrollo integral e inclusión plena”, se señalan las siguientes líneas de acción:

Establecer esquemas de atención integral para las personas con discapacidad, a través de acciones que fomenten la detección de discapacidades, estimulación temprana y su rehabilitación.

Diseñar y ejecutar estrategias para incrementar la inclusión productiva de las personas con discapacidad, mediante esquemas de capacitación laboral y de vinculación con el sector productivo.

Asegurar la construcción y adecuación del espacio público y privado, para garantizar el derecho a la accesibilidad.

- I.6** En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de Coordinación en Materia de Atención a Personas con Discapacidad con “DIF ESTATAL” para que coadyuve, en el ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de discapacidad y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.7** Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- II.1** Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de septiembre de 1986.
- II.2** Tiene entre sus objetivos, la promoción de la prestación de servicios básicos de asistencia social por parte de las instituciones públicas y privadas, así como la prestación de servicios de orientación y asistencia jurídica, orientados a la defensa de sus intereses y al desarrollo integral de la familia.
- II.3** Su Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Mariano González Zarur, Gobernador Constitucional del Estado de Tlaxcala de fecha 1 de mayo de 2012, se encuentra facultado para celebrar el presente convenio de coordinación.
- II.4** Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- II.5** Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Avenida Morelos número 4, Colonia Centro, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala, Código Postal 90000.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- III.1** Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta a asistencia social, es su interés y voluntad suscribir el presente convenio, en beneficio de la población vulnerable del país;
- III.2** Reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3** Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de Coordinación;
- III.4** Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, concurriendo en el territorio del Estado de Tlaxcala, asegurando la adecuada coordinación de acciones en materia de asistencia social, en el marco del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para la realización de acciones en beneficio de personas con discapacidad de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables, y
- III.5** Cuenta cada una de ellas con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4o., 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 19 y 21, de la Ley General de Salud; 33, 34 y 35, de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II, segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 19, 21, 44, 45 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 6o. fracción II, 7o., fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 22, fracciones I y II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178 y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, fracciones II, XXVI y XXIX, 15, fracción XVII, 17, fracción IV y 35 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2014, y el Oficio Delegatorio de fecha 10 de marzo de 2014, "LAS PARTES" celebran el presente convenio de concertación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa de Atención para Personas con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2014, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre "LAS PARTES", para la ejecución del proyecto específico denominado "Adquisición de Equipo para el Módulo del Programa de Credencial Nacional para Personas con Discapacidad en el Estado de Tlaxcala", así como la asignación y ejercicio de los recursos económicos que se destinarán como subsidios para la ejecución del mismo, en el marco de las "REGLAS DE OPERACIÓN" y conforme a las especificaciones que se establecen en el formato para la identificación y validación del proyecto en mención.

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, en las disposiciones contenidas en las "REGLAS DE OPERACIÓN", y en el oficio número 232.000.00/1349/2014 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, "DIF NACIONAL", este último aportará recursos por concepto de subsidios considerados apoyos transitorios que prevén las "REGLAS DE OPERACIÓN" hasta por un monto de \$66,004.00 (SESENTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS 00/100 M.N.), que se radicarán en una sola exhibición.

"LAS PARTES" convienen en que el otorgamiento y fecha de radicación de dichos recursos podrá sufrir variaciones atendiendo a la disponibilidad presupuestaria.

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que aporta el "DIF NACIONAL" para el cumplimiento del objeto del presente convenio y que se realizan de conformidad con las "REGLAS DE OPERACIÓN", serán considerados en todo momento como subsidios Federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter Federal al ser canalizados al "DIF ESTATAL" y estarán sujetos, en todo momento, a las disposiciones Federales que regulan su control y ejercicio.

Asimismo, "LAS PARTES" aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de "DIF NACIONAL", y la administración, aplicación, información, así como la comprobación de la aplicación, será exclusivamente a cargo de "DIF ESTATAL", de conformidad con la normatividad aplicable.

Los recursos que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no se hayan devengado al 31 de diciembre de 2014, así como aquellos en que "DIF NACIONAL" o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en su ejercicio, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, incluyendo rendimientos financieros e intereses por el "DIF ESTATAL", en los términos que señalen las disposiciones aplicables; "DIF ESTATAL" tiene la obligación de informar lo anterior a la Dirección de Finanzas, a la Dirección General de Rehabilitación y a la Unidad de Asistencia e Integración Social de "DIF NACIONAL".

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria productiva que “DIF ESTATAL” se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Proyecto, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los depósitos de los recursos Federales, estarán sujetos a la presentación por parte del “DIF ESTATAL” de los comprobantes fiscales correspondientes, así como a la documentación comprobatoria que en derecho corresponda a satisfacción de “DIF NACIONAL” y en congruencia con lo dispuesto en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL”, se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Asignar y aportar los recursos económicos Federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, previo cumplimiento del “DIF ESTATAL” de las obligaciones a su cargo, referidas en la cláusula Cuarta;
- b) Otorgar la asesoría y orientación al “DIF ESTATAL” cuando éste se la solicite, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Recibir y canalizar los recursos señalados en la cláusula Segunda, así como supervisar que la ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente convenio, se realicen de acuerdo a lo señalado en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás normatividad aplicable;
- b) Aplicar en su totalidad, los recursos señalados en la cláusula Segunda de este convenio, garantizando la liberación expedita de los mismos, los cuales deberán destinarse, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente Instrumento Jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- c) Celebrar convenios y/o acuerdos con los Gobiernos de los Municipios de la Entidad Federativa, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades objeto de este convenio;
- d) Informar por escrito, en forma trimestral, a la Dirección General de Rehabilitación con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social, el estado que guarda la ejecución del proyecto para el cual se aprobaron apoyos, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha del informe, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos;
- e) Presentar a “DIF NACIONAL”, la información necesaria para la integración de los informes que sean requeridos sobre la aplicación de los subsidios a que se refiere el presente convenio, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) Entregar a “DIF NACIONAL”, el informe final sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este convenio, de forma física y electrónica a la Dirección General de Rehabilitación, con copia a la Unidad de Asistencia e Integración Social después de concluido el objeto del presente convenio;
- g) Entregar, a la Dirección General de Integración Social, la documentación de Comprobación de Gastos, debidamente firmada y rubricada por la Instancia Ejecutora consistente en:
 - Relación de Gastos, con la copia legible de los comprobantes fiscales (facturas y/o recibos) y fichas de depósito de reintegro en caso de que no sean ejercidos los recursos parcial o totalmente;

- Documento de verificación de los comprobantes fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT);
- Informes Trimestrales de Avance Físico Financiero;
- Bitácora Fotográfica;
- Informe Final de Resultados;
- Cédulas de Información de la Población Objetivo Beneficiada (CIPOB) y/o Padrón de la Población Objetivo Beneficiada; y
- Acta de Entrega Recepción de Obras o Equipo a Municipio y/o Beneficiarios, en caso de que aplique.

Lo anterior, a efecto garantizar que sean correctamente canalizados los recursos a los beneficiarios del programa;

- h) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos Federales Presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no hayan sido destinados a los fines autorizados o no devengados al 31 de diciembre de 2014, así como aquellos en que “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, debiendo informar por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL” lo anterior;
- i) Conservar debidamente resguardada, durante cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que, con base en el presente Instrumento Jurídico se entregan;
- j) Presentar a la Dirección General de Rehabilitación, la documentación de comprobación, las evidencias (bitácora fotográfica) que acrediten la finalización del proyecto, el Informe final de Resultados y en su caso, el Acta de Entrega Recepción de obras o equipo a municipio y/o beneficiarios;
- k) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, metas, lineamientos generales, porcentajes de aportación y objetivos del proyecto materia del presente convenio;
- l) Promover la Contraloría Social en las localidades beneficiadas por el Programa de Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 11 de abril de 2008;
- m) Aceptar y facilitar la realización de visitas de supervisión y brindar oportunamente la información y documentación desagregada por rubro que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- n) Realizar, o en su caso contratar la ejecución de los proyectos de servicios y obras que se requieran, así como supervisar las acciones, de conformidad con la normatividad aplicable;
- o) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, tanto en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- p) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las demás aplicables conforme a la legislación nacional.

“LAS PARTES” acuerdan que para efectos del inciso d) y f) de esta cláusula, los informes de avance o final del proyecto, serán enviados, recibidos o archivados a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, el “DIF ESTATAL” acepta que la información contenida, producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las unidades administrativas del “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES”, se comprometen a:

Que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos deberá enunciar la leyenda:

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 11.3.1 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente Instrumento Jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del proyecto “LAS PARTES”, designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	DR. RICARDO CAMACHO SANCIPRIÁN. DIRECTOR GENERAL DE REHABILITACIÓN.
“DIF ESTATAL”	LIC. LILIANA LEZAMA CARRASCO. DIRECTORA GENERAL.

Los representantes Titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán tener cuando menos, el nivel jerárquico inferior siguiente al del representante Titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, el “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) No aplique los apoyos entregados para los fines aprobados o los apliquen inadecuadamente, en cuyo caso, deberá reintegrar la totalidad de los recursos otorgados;
- b) Incumpla con la ejecución del proyecto sujeto de apoyo;
- c) No acepten la realización de visitas de supervisión, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) No entregue a la Unidad de Asistencia e Integración Social a través de la Dirección General de Rehabilitación, los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) La inviabilidad del proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- f) Presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;

- g) Con motivo de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos Federales;
- h) Existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL” o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que, ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos otorgados o su parte proporcional, según corresponda así como los intereses y rendimientos generados.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos Federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes y demás autoridades, conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio, el “DIF NACIONAL” o las unidades administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- “LAS PARTES”, convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al Proyecto al que se refiere el presente convenio; consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales que tengan disponibles.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad, con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o de cualquier otra índole, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad, por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre de 2014, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que así lo desea terminar, con por lo menos 30 (treinta) días hábiles de antelación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución, deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio de Coordinación.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo; de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de julio de 2014.- Por el DIF Nacional: el Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha.-** Rúbrica.- El Encargado del Despacho de la Unidad de Asistencia e Integración Social, **Ricardo Camacho Sanciprián.-** Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **Liliana Lezama Carrasco.-** Rúbrica.

AVISO por el que se dan a conocer las cifras que corresponden a promover la equidad en los servicios de salud, para el ejercicio fiscal 2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Consejo Nacional de Salud.

MARÍA DE LAS NIEVES GARCÍA FERNÁNDEZ, Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción IV y 31 de la Ley de Coordinación Fiscal y 2, apartado B, fracción XVIII, 16, fracción XIII y 34, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 30, fracción IV, establece que el monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros elementos, por otros recursos que, en su caso, se destinen expresamente en el Presupuesto de Egresos de la Federación a fin de promover la equidad en los servicios de salud, mismos que serán distribuidos conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del mismo ordenamiento;

Que la suscrita informó el 17 de diciembre a cada uno de los integrantes del Consejo Nacional de Salud, que el Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, mediante oficio DGPOP-6-4511-2014, comunicó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2015, “no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud”, información que se encuentra dentro del Orden del Día de la IX Reunión Ordinaria del Consejo Nacional de Salud, y

Que el artículo 31, de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Secretaría de Salud dará a conocer anualmente, en el seno del Consejo Nacional de Salud y en el Diario Oficial de la Federación, las cifras que corresponden a las variables integrantes de la fórmula señalada en dicho artículo, resultantes de los sistemas oficiales de información, por lo que se expide el siguiente

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A PROMOVER LA EQUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015

Único.- Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, se comunica que en el presente ejercicio no se observan otros recursos destinados expresamente a promover la equidad en los servicios de salud, a que alude el artículo 30, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2015.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud, **María de las Nieves García Fernández.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de San Andrés Cholula perteneciente al Estado de Puebla, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE PUEBLA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. JOSÉ LORENZO RIVERA SOSA; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. LEONCIO PAISANO ARIAS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UP AIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la "LA SEDATU".
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo "El Manual", con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.

- II. Que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- III. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Estado de Puebla, El Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico.
- IV. Que la persona que celebra el presente contrato en representación del Municipio se encuentra legalmente facultada conforme a lo establecido por los artículos 78 fracción XXXVI y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- V. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio el ubicado en Avenida 16 de Septiembre 102, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72810, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) MSA850101HL7.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 78 fracción XXXVI y 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

"EL MUNICIPIO" manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de "Las Reglas de Operación".

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por el representante de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso a la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.

- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. José Lorenzo Rivera Sosa, Delegado de “LA SEDATU” en Puebla.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al C. Leoncio Paisano Arias, Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Puebla.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Puebla, Puebla, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, **Leoncio Paisano Arias**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
ZM de Puebla-Tlaxcala	San Andrés Cholula	21119102 y 21119301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, **Leoncio Paisano Arias**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de San Andrés Cholula perteneciente al Estado de Puebla, subsidios federales por la cantidad de \$7'486,561.00 (Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
San Andrés Cholula	\$6'366,561.00	\$1'120,000.00	\$7'486,561.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, **Leoncio Paisano Arias**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$7'486,561.00 (Siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
San Andrés Cholula	\$0.00	\$0.00	\$6'366,561.00	\$1'120,000.00	\$6'366,561.00	\$1'120,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Puebla, Puebla, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en Puebla, **José Lorenzo Rivera Sosa**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Andrés Cholula, Puebla, **Leoncio Paisano Arias**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Centros Históricos, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de julio del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTE CENTROS HISTÓRICOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERÍ; Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y REGIONAL, C. FERNANDO CHÁVEZ MÉNDEZ; Y EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL LIC. MARIO GARCÍA VALDÉZ, ASISTIDO POR SU SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO Y LAS SÍNDICOS MUNICIPALES, LIC. MARÍA EUGENIA RIVERA FERNÁNDEZ Y LIC. PAULINA CASTELO CAMPOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para

su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. Conforme al Acuerdo No. 1/10/07/2014 del Acta Administrativa del Comité de Validación Central del Programa Hábitat de fecha 10 de julio del 2014 se autorizó la asignación de subsidios federales del Programa Hábitat 2014, destinados a la propuesta de inversión del Centro Histórico del Estado de San Luis Potosí, lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 1, 4.20 y 5.4 del Manual de Operación del Programa Hábitat vigente.
- XII. Conforme lo señalan las “Las Reglas de Operación” y el Manual de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “El Manual”, el Municipio presentó su Plan de Acción Integral o en su caso, la propuesta integral de intervención y/o de gestión urbana, conforme lo establece el artículo 10 de “El Manual”, y en su caso, el Plan Maestro o el plan o programa parcial de centro histórico o el plan de manejo, de acuerdo al artículo 9 del mismo, como criterios de elegibilidad y priorización, respectivamente, de las zonas de actuación en términos de los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de “Las Reglas de Operación”.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes, número 1070, Piso 4, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL ESTADO” Y/O “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Declara “EL MUNICIPIO”, o en su caso “EL ESTADO”, en su carácter de ejecutor, que conforme lo señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”, que presentó su Plan de Acción Integral o en su caso, la propuesta integral de intervención y/o de gestión urbana, conforme lo establece el artículo 10 de “El Manual”, y en su caso, el Plan Maestro o el plan o programa parcial de centro histórico o el plan de manejo, de acuerdo al artículo 9 del mismo, como criterios de elegibilidad y priorización, respectivamente, de las zonas de actuación en términos de los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de “Las Reglas de Operación”.
- II. “EL MUNICIPIO” señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo el ubicado en Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, San Luis Potosí y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MSL-850101-8L1.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 11, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracción 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracción I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4 31, inciso “a”, fracción II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, “LA SEDATU”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES”, los subsidios federales y los recursos financieros locales que, en el marco del Programa Hábitat, se ejercerán en el Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en lo sucesivo “CENTRO HISTÓRICO”, y los que, en su caso, sean autorizados por el Comité de Validación Central, en los términos establecidos por “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de realizar obras y acciones para la protección, conservación y revitalización del “CENTRO HISTÓRICO”.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal aplicable, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se utilizarán exclusivamente en obras y acciones para la protección, conservación y revitalización de este Centro y se aplicarán únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como “CENTRO HISTÓRICO” y en sus accesos viales autorizados por “LA SEDATU”, de acuerdo con las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales autorizados por “LA SEDATU”, lo anterior en observancia al numeral 7.3 Artículo 17 de las “Las Reglas de Operación”.

CAPÍTULO II. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

CUARTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales, destinados al “CENTRO HISTÓRICO”, se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, por El Secretario de Desarrollo Social y Regional de “EL ESTADO”, Presidente Municipal de San Luis Potosí, asistido por su Secretario del H. Ayuntamiento y las Síndicos Municipales, que forman parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

QUINTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SEXTA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el Ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat y, cuando así lo autorice “LA UP AIS”, podrá ser ejecutor “EL ESTADO”.

En caso de que “EL ESTADO” participe con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por las Reglas y el Manual de Operación y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por las partes se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal de los subsidios federales en “EL ESTADO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa.

CAPÍTULO III. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR “EL ESTADO” Y POR “EL MUNICIPIO”

SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” y “EL ESTADO”, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

OCTAVA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) se distribuyan de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, por el Secretario de Desarrollo Social y Regional de “EL ESTADO”, Presidente Municipal de San Luis Potosí, asistido por su Secretario del H. Ayuntamiento y las Síndicos Municipales, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, (y en su caso “EL ESTADO”), se comprometen a aportar oportunamente al Programa los recursos financieros, señalados en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del Artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO IV. DE LAS RESPONSABILIDADES

NOVENA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna y por conducto de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1 Artículo 37 de las “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública.

- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA. De conformidad con sus respectivas competencias “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), como instancia de gobierno, se comprometen a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie; independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), como ejecutores del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01) en su caso, así como lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Conforme lo señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual” en su numeral 3.3 tener un Plan Maestro que contenga estrategias vinculadas a los objetivos del Programa, o algún instrumento de planeación vigente, tales como el plan o programa parcial de centro histórico y el plan de manejo, con el cual se justifique la necesidad de realizar los proyectos propuestos dentro de las delimitaciones establecidas por las declaratorias expedidas por la UNESCO y en los accesos viales que sean autorizados por “LA UPAIS”.
- c) Observar lo conducente al proceso para recabar la opinión del Grupo Interinstitucional, conforme lo señalado en el numeral 5.4 de “El Manual”.
- d) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23, fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” y en su caso “EL ESTADO” deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- e) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- f) Solicitar opinión respecto a los proyectos que se tenga la intención de instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos a un grupo interinstitucional en el que participe “LA SEDATU”, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y

las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, Asociación Civil, y otras dependencias federales competentes. Lo anterior en cumplimiento a lo que dispone el numeral 10.5 Artículo 27 último párrafo de “Las Reglas de Operación”.

- g) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3 Artículo 31 de “Las Reglas de Operación”.
- h) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- i) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes correspondientes a los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- j) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN” (y a “EL ESTADO” según sea el caso), en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- k) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- l) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán utilizarlos para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- m) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondientes, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- n) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1 Artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- o) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento y en el diverso numeral 11.4.2 artículo 38 de “Las Reglas de Operación”.
- p) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- q) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señala “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO V. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA SEGUNDA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), después de la fecha límite para presentar propuestas, que señale el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” al “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”).

CAPÍTULO VI. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

DÉCIMA TERCERA. “LAS PARTES” se comprometen a actualizar durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), se comprometen a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), se comprometen a atender lo señalado en los numerales 11.2.5 artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1 artículo 37 Avances Físicos-Financieros, 11.4.2 artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3, artículo 39 Cierre del ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” lo que corresponda.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”), se compromete(n) a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA SÉPTIMA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”) incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO” (y en su caso “EL ESTADO”).
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA OCTAVA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entiéndase como un acontecimiento de la naturaleza.
- b) De presentarse caso de fuerza mayor, entiéndase como un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos:

el Delegado Federal de "LA SEDATU" y el Representante de "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que la entidad federativa participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también sean suscritas por el representante de la misma.

VIGÉSIMA. Las modificaciones al presente Acuerdo de Coordinación y sus Anexos se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo II, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA PRIMERA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el cierre del ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del cierre del ejercicio fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I y II del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", a "LA UPAIS" de "LA SEDATU" (y en su caso "EL ESTADO").

VIGÉSIMA SEGUNDA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA TERCERA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA CUARTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, las partes designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU" el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de "LA SEDATU" en San Luis Potosí.

Por parte de "EL MUNICIPIO" al Lic. Mario García Valdéz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, al Lic. Juan Ramón Nieto Navarro, Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, y las Síndicos Municipales, Lic. María Eugenia Rivera Fernández y Lic. Paulina Castelo Campos.

VIGÉSIMA QUINTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I y II surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social". Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de julio de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Regional, **Fernando Chávez Méndez.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Juan Ramón Nieto Navarro.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María Eugenia Rivera Fernández.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Paulina Castelo Campos.**- Rúbrica.

Anexo I**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará al Programa Hábitat, en el Municipio de San Luis Potosí, perteneciente al Estado San Luis Potosí subsidios federales por la cantidad de \$7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de julio de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Regional, **Fernando Chávez Méndez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

Anexo II**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$3'000,000.00, (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), que serán destinados al Centro Histórico de la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, y que se distribuirán como sigue:

Recursos aportados por “EL ESTADO”	Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”	Total de recursos
\$0.00	\$3'000,000.00	\$3'000,000.00

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de julio de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Estado: el Secretario de Desarrollo Social y Regional, **Fernando Chávez Méndez**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Mazatlán perteneciente al Estado de Sinaloa, suscrito el 28 de Febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SINALOA, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, ING. ROSENDO ENRIQUE CAMACHO LUQUE; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE MAZATLÁN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL ING. CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ Y LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN, LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI.** Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII.** El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII.** El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX.** El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X.** Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI.** El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII.** El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I.** Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II.** Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III.** Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.

- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.- Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de las “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

II.- Que se encuentra legalmente constituido e instalado conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 110 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

III.- Que está legalmente investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio.

IV.- El Ing. Carlos Eduardo Felton González, resultó electo Presidente Municipal, según consta en la Constancia de Mayoría y Validez de fecha 10 de Julio del año 2013, suscrita por los CC. Lic. Luis Antonio Martínez Peña y Lic. Domingo Zambrano Contreras, Presidente y Secretario respectivamente, del Consejo Estatal Electoral del Estado de Sinaloa, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, y que está facultado para representar jurídicamente al Municipio de conformidad con las disposiciones que emanan del Artículo 37 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en relación con el Artículo 30 del Reglamento Interior del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

V.- Que la Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra facultada para asumir el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 Fracción II y VI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con el Artículo 44 fracciones II y V del Reglamento Interior del Municipio de Mazatlán, Sinaloa. En el entendido de que, en caso de faltas temporal del Presidente Municipal serán cubiertas por el Secretario del Ayuntamiento en los términos y limitaciones que señalan los artículos 20 y 21 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa.

VI.- Que tiene su domicilio legal en Calle Ángel Flores sin número en el centro de la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MMA810101BN9.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 3o., 18 fracción I, 66 primer párrafo, 72, 110, 111 y 123 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1o., 3o., 7o., 8o., 9o., 11, 21 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 13, 15, 16, 37, 38, 39 y 52 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 1o. fracción III, 2o., 3o., 4o., 10 y 35 de la Ley de Planeación del Estado de Sinaloa; 12, 14, 43, de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa; 1, 15 fracciones I, II y IV, 17, 18, 33, 48 y 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1, 2, 7A, 8, 9 fracciones I, VI, XX, 10 fracción XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano; 1o., 8o., 10 fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o., 2o., 8o. y 10 fracción XXIII del Reglamento interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 1, 2, 4, 5A, 7, 8 fracciones I, V y XXIX, 9 fracciones IV, XIX y XX del Reglamento Interior de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa, en lo sucesivo “EL ESTADO”, se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el representante de “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, por el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por el representante de “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UPAIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejará exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.

d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.

g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.

i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.

j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.

k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.

l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.

- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físicos-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "Las Reglas de Operación", "El Manual", el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de "EL MUNICIPIO".
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en "Las Reglas de Operación", "El Manual", Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a "Las Reglas de Operación", a "El Manual" y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por "LAS PARTES", a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO" correspondiente. Sólo en el caso de que "EL ESTADO" participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a "LA UPAIS" para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de "LA SEDATU" elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a "EL MUNICIPIO", y a "LA UPAIS" de "LA SEDATU".

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales "LAS PARTES", convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Ing. Rosendo Enrique Camacho Luque, Delegado de “LA SEDATU” en Sinaloa.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Ing. Carlos Eduardo Felton González, Presidente Municipal de Mazatlán, y a la Lic. Ma. del Rosario Torres Noriega, Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de Sinaloa.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Sinaloa, **Rosendo Enrique Camacho Luque.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Mazatlán, **Carlos Eduardo Felton González.**- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Ma. del Rosario Torres Noriega.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Mazatlán	Mazatlán	25012101, 25012102, 25012103 y 25012301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Sinaloa, **Rosendo Enrique Camacho Luque.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Mazatlán, **Carlos Eduardo Felton González.**- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Ma. del Rosario Torres Noriega.**- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Mazatlán perteneciente al Estado de Sinaloa, subsidios federales por la cantidad de \$24,685,832.00 (Veinticuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Mazatlán	\$16,560,940.00	\$8,124,892.00	\$24,685,832.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Sinaloa, **Rosendo Enrique Camacho Luque**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Mazatlán, **Carlos Eduardo Felton González**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Ma. del Rosario Torres Noriega**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL MUNICIPIO” aportará al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$15,986,567.00 (quince millones novecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Mazatlán	\$0.00	\$0.00	\$11,302,571.00	\$4,683,996.00	\$11,302,571.00	\$4,683,996.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en el Estado de Sinaloa, **Rosendo Enrique Camacho Luque**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Mazatlán, **Carlos Eduardo Felton González**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, **Ma. del Rosario Torres Noriega**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos para la presentación de las solicitudes de permisos provisionales de transporte, almacenamiento, distribución, expendio al público y gestión de sistemas integrados de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN Núm. RES/001/2015

RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PROVISIONALES DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, EXPENDIO AL PÚBLICO Y GESTIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE PETRÓLEO, PETROLÍFEROS, PETROQUÍMICOS Y BIOENERGÉTICOS

RESULTANDO

PRIMERO. Que, con fecha del 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía.

SEGUNDO. Que, con fecha del 11 de agosto de 2014, se publicaron en el DOF los Decretos por los que se expiden la Ley de Hidrocarburos (LH) y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), entre otras.

TERCERO. Que, con fecha del 31 de octubre de 2014, su publicó en el DOF el Reglamento de las actividades al que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos (el Reglamento).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de conformidad con los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 2 y 3 de la LORCME, la Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada con autonomía técnica, operativa y de gestión, con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

SEGUNDO. Que el artículo 41, fracciones I y II, de la LORCME establece que esta Comisión deberá regular y promover el desarrollo eficiente de las actividades de transporte, almacenamiento y distribución; así como el expendio al público de petróleo, petrolíferos y petroquímicos, entre otros productos y actividades; además del transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos.

TERCERO. Que, de conformidad con el artículo 22, fracción X, de la LORCME, corresponde a esta Comisión otorgar los permisos y autorizaciones, así como emitir los demás actos administrativos vinculados con las materias reguladas.

CUARTO. Que los artículos 48, fracción II, de la LH y 6 del Reglamento establecen que para la realización de las actividades de transporte, almacenamiento, distribución, comercialización y expendio al público de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, según corresponda; así como para la gestión de sistemas integrados, se requerirá de un permiso expedido por esta Comisión.

QUINTO. Que el artículo 50 de la LH establece que los interesados en obtener los permisos para las actividades referidas en el Considerando Cuarto deberán presentar solicitud a esta Comisión, la cual contendrá:

- I. El nombre y domicilio del solicitante;
- II. La actividad que desea realizar;
- III. Las especificaciones técnicas del proyecto;
- IV. En su caso, el documento en el que se exprese el compromiso de contar con las garantías o seguros que le sean requeridos por la autoridad competente, y
- V. La información adicional que se establezca en la regulación correspondiente.

SEXTO. Que el artículo 51 de la LH establece que los permisos referidos en el Considerando Cuarto se otorgarán a Petróleos Mexicanos, a otras empresas productivas del Estado y a particulares, con base en el Reglamento de la LH. Su otorgamiento estará sujeto a que el interesado demuestre que, en su caso, cuenta con:

- I. Un diseño de instalaciones o equipos acorde con la normativa aplicable y las mejores prácticas, y
- II. Las condiciones apropiadas para garantizar la adecuada continuidad de la actividad objeto del permiso.

SÉPTIMO. Que el artículo 52 de la LH señala que durante la evaluación y, en su caso, otorgamiento de un permiso de transporte por ductos o de almacenamiento de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, esta Comisión podrá analizar su impacto sobre el desarrollo eficiente de estas actividades y las necesidades de infraestructura común en la región que corresponda, pudiendo requerir que se modifique la naturaleza y el alcance de las instalaciones a través de condiciones tales como el acceso abierto, la interconexión con otros sistemas permissionados y la regulación tarifaria.

OCTAVO. Que los transitorios Décimo Primero y Décimo Cuarto de la LH establecen que a partir del 1 de enero de 2015 esta Comisión podrá otorgar los permisos y autorizaciones que se encuentren en el ámbito de su competencia, con excepción de los permisos para el expendio al público de gasolinas y diésel, los cuales sólo podrán otorgarse a partir del 1 de enero de 2016.

NOVENO. Que el transitorio Vigésimo Séptimo de la LH establece que, a partir de la entrada en vigor de dicha ley y hasta el 31 de diciembre de 2015, la regulación y permisos para el transporte, almacenamiento y distribución que no se encuentren vinculados a ductos, así como para el Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, serán expedidos por la Secretaría de Energía.

DÉCIMO. Que el artículo 5 del Reglamento señala que corresponde a esta Comisión regular y supervisar, así como otorgar, modificar y revocar los permisos para las siguientes actividades, entre otras:

- I. El transporte y almacenamiento de hidrocarburos y petrolíferos;
- II. El transporte por ducto y el almacenamiento que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos;
- III. La distribución de petrolíferos;
- IV. La comercialización y expendio al público de petrolíferos;
- V. La distribución de combustibles para aeronaves, y
- VI. La gestión de los sistemas integrados.

UNDÉCIMO. Que el artículo 7 del Reglamento establece que las actividades descritas en el Considerando Anterior deberán realizarse de manera eficiente, homogénea, regular, segura, continua y uniforme, en condiciones no discriminatorias, en cuanto a su calidad, oportunidad, cantidad y precio.

DUODÉCIMO. Que el artículo 9 del Reglamento señala que esta Comisión expedirá los permisos referidos en el Considerando Décimo previo cumplimiento de los requisitos previstos en la LH, el Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables, incluyendo el pago de los derechos o aprovechamientos correspondientes.

DECIMOTERCERO. Que el artículo 10 del Reglamento establece que el transporte y distribución por medio de ductos, el almacenamiento de hidrocarburos y petrolíferos, así como el transporte por ductos y almacenamiento vinculado a ductos de petroquímicos quedarán sujetos a las condiciones de acceso abierto no indebidamente discriminatorio a sus instalaciones y servicios; además de observar las demás obligaciones que, conforme a los artículos 70 a 73 de la LH, expida esta Comisión mediante disposiciones administrativas de carácter general.

DECIMOCUARTO. Que el artículo 44 del Reglamento señala que los interesados en obtener los permisos referidos en el Considerando Décimo, deberán presentar a esta Comisión una solicitud que contenga la información señalada en los considerandos Quinto y Sexto anteriores, así como anexar la evaluación de impacto social a la que se refiere el artículo 121 de la LH, conforme al Reglamento. Asimismo, el mismo artículo 44 del Reglamento establece que la Secretaría y esta Comisión expedirán, mediante disposiciones administrativas de carácter general, los formatos y las especificaciones de los requisitos a los que se refieren los artículos 50, 51 y 121 de la LH, para cada actividad permissionada.

DECIMOQUINTO. Que el transitorio Tercero del Reglamento establece que esta Comisión podrá aplicar las disposiciones jurídicas en materia de otorgamiento y regulación de permisos, incluyendo las disposiciones administrativas de carácter general y demás disposiciones emitidas que se encuentren vigentes, en tanto no se opongan a la LH y al Reglamento, hasta que se expidan las disposiciones administrativas de carácter general y demás ordenamientos correspondientes.

DECIMOSEXTO. Que el Transitorio Cuarto del Reglamento señala que esta Comisión deberá emitir las disposiciones administrativas de carácter general y demás ordenamientos correspondientes que deriven de la LH y del Reglamento a más tardar el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de lo señalado en los considerandos Decimocuarto y Decimoquinto.

DECIMOSÉPTIMO. Que los artículos 22, fracciones II y X, y 41, fracción II, de la LORCME, señalan que en materia de transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos, corresponde a esta Comisión expedir la regulación, supervisar y vigilar su cumplimiento, otorgar los permisos correspondientes y emitir los demás actos administrativos vinculados a los mismos.

DECIMOCTAVO. Que, en términos de lo establecido en los considerandos anteriores y con el fin de establecer los mecanismos que faciliten y agilicen la expedición de los permisos, esta Comisión emite los requisitos que deben cumplir los interesados en presentar una solicitud de permiso para las siguientes actividades:

1. Transporte de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos por medio de ductos.
2. Transporte de petróleo y petrolíferos por medios distintos a ductos.
3. Transporte de petróleo y petrolíferos por buque-tanque.
4. Distribución de petrolíferos y bioenergéticos por medio de ductos.
5. Distribución de petrolíferos y bioenergéticos por medios distintos a ductos.
6. Almacenamiento de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
7. Expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos y bioenergéticos.
8. Expendio al público en aeródromos de petrolíferos.
9. Gestión de sistemas integrados de petrolíferos y petroquímicos.

DECIMONOVENO. Que la expedición de los requisitos para los permisos señalados en el Considerando anterior debe ser inmediata, ya que se trata de disposiciones administrativas de carácter general encaminadas a evaluar las propuestas para, en su caso, otorgar los permisos provisionalmente, en tanto se emite la totalidad de las Disposiciones administrativas de carácter general que regirá la regulación de las actividades antes señaladas, de conformidad con los plazos señalados en el marco regulador.

VIGÉSIMO. Que, con el fin de que los interesados en obtener los permisos para las actividades señaladas en el Considerando Decimoctavo cuenten con herramientas necesarias para la integración de la información y documentación requeridas que les faciliten el trámite correspondiente ante esta Comisión, se estima pertinente emitir los respectivos formatos de solicitud.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que, con el objeto de agilizar el trámite de solicitud de los permisos provisionales para las actividades señaladas en el Considerando Decimoctavo los solicitantes podrán consultar y descargar los formatos disponibles en la dirección electrónica que se menciona a continuación: <http://www.cre.gob.mx/petroliferos.html>. Dichos formatos deberán ser llenados y entregados a través de la Oficialía de Partes Electrónica de esta Comisión.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que las actividades objeto de la presente Resolución están sujetas al pago de los derechos y aprovechamientos correspondiente para su otorgamiento.

VIGÉSIMO TERCERO. Que, con fecha del 16 de diciembre de 2014, esta Comisión envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), a través de la herramienta electrónica COFEMERMIR, el anteproyecto de la presente Resolución y el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

VIGÉSIMO CUARTO. Que, mediante el oficio COFEME/14/4748, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Cofemer emitió el dictamen final sobre el Anteproyecto de la presente Resolución y su correspondiente MIR, e indicó que se podía continuar con el procedimiento para su publicación en el DOF.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, VIII, IX, X y XXVII, 25, fracciones VII, X y XI, 27, 41, fracciones I y II, y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, fracciones II, IV y V, 5, segundo párrafo, 48, fracción II, 50, 51, 52, 61, 62, 63, 64, 70 al 73, 81, fracciones I, incisos a), b), c), e) y f), II y VI, 82, 95, 121, 131 y Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Décimo Primero y Décimo Cuarto de la Ley de Hidrocarburos; 1, 3, 5, fracciones I, II, III, V, VI y VII, 6, 7, 9, 10, 20, 21, 30, 33, 35, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 65, 72 y Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto del Reglamento de las Actividades a las que se refiere el Título Tercero de la Ley de Hidrocarburos; 2, 4, 13, 16, fracciones VII, IX y X, 57, fracción I y 69 H, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos que esta Comisión Reguladora de Energía evaluará para, en su caso, otorgar los permisos provisionales para llevar a cabo las siguientes actividades; las cuales podrán ser consultadas y descargadas a través de sus respectivos formatos disponibles en la dirección electrónica que se menciona a continuación: <http://www.cre.gob.mx/petroliferos.html>. Dichos formatos deberán ser llenados y entregados a través de la Oficialía de Partes Electrónica de la Comisión Reguladora de Energía:

1. Transporte de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos por medio de ductos.
2. Transporte de petróleo y petrolíferos por medios distintos a ductos.
3. Transporte de petróleo y petrolíferos por buque-tanque.
4. Distribución de petrolíferos y bioenergéticos por medio de ductos.
5. Distribución de petrolíferos y bioenergéticos por medios distintos a ductos.
6. Almacenamiento de petróleo, petrolíferos, petroquímicos y bioenergéticos.
7. Expendio al público en estaciones de servicio de petrolíferos y bioenergéticos.
8. Expendio al público en aeródromos de petrolíferos.
9. Gestión de sistemas integrados de petrolíferos y petroquímicos.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. El presente acto administrativo sólo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, que en su Transitorio Segundo abrogó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y, consecuentemente, el recurso de reconsideración previsto en dicha ley, y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Av. Horacio 1750, Colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D. F.

QUINTO. Inscríbase la presente Resolución bajo el número RES/001/2015, en el Registro al que se refieren los artículos 22, fracción XXVI, y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética.

México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2015.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Noé Navarrete González, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$14.5887 M.N. (catorce pesos con cinco mil ochocientos ochenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 26 de enero de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3039 y 3.3149 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 26 de enero de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE ENERGIA

LINEAMIENTOS de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.

LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

ODÓN DEMÓFILO DE BUEN RODRÍGUEZ, Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Energía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 33, fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, fracción II, 10, 11, fracciones I, IV, XI, XVI, 12, 19 y 20 de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; 4, 8, 19 y 20 de su Reglamento; 2, inciso F) fracción II, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y Segundo, fracciones I, III, XII, XVI y XXVII del Manual de Organización General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala las políticas y los programas de la presente administración deben estar enmarcados en un Gobierno Cercano y Moderno. Al mismo tiempo, los esfuerzos emprendidos deben orientarse a resultados, optimizar el uso de los recursos públicos, hacer uso intensivo de las nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) e impulsar la transparencia y la rendición de cuentas con base en un principio básico plasmado en el artículo 134 constitucional: "los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados";

Que el PND señala, en la Meta Nacional IV. México Próspero en el Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo; correspondiendo la estrategia 4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, estableciendo, entre otras líneas de acción, la de Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono;

Que en la estrategia 4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático y cuidado al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable, resiliente y de bajo carbono; correspondiendo la línea de acción relativa a Promover el uso de sistemas y tecnologías avanzados, de alta eficiencia energética y de baja o nula generación de contaminantes o compuestos de efecto invernadero;

Que por ello, en su objetivo 4.6 Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva, establece la estrategia 4.6.2 Asegurar el abastecimiento racional de energía eléctrica a lo largo del país y la línea de acción de Promover el uso eficiente de la energía, así como el aprovechamiento de fuentes renovables, mediante la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de mejores prácticas;

Que el 30 de agosto de 2013, se publicó el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece que un gobierno cercano es aquel que tiene como precepto construir un diálogo entre las dependencias y entidades y los diferentes actores de la sociedad. El objetivo es atender con oportunidad las demandas ciudadanas y resolver los principales problemas públicos. Se busca ubicar como eje central de su actuación al ciudadano y utilizar de forma estratégica las herramientas institucionales con las que cuenta para promover un gobierno eficiente, eficaz y que rinda cuentas a la población;

Que un Gobierno Cercano y Moderno es aquel que evalúa y reconoce las acciones que generan los resultados que se requieren para atender las necesidades más apremiantes del País, y para ello, implementa acciones de mejora y reorienta los recursos a aquellas actividades que generen mayores impactos positivos;

Que en su objetivo 3 Optimizar el uso de los recursos en la Administración Pública Federal (APF), referente a optimizar el uso de los recursos públicos mediante una adecuada racionalización de los mismos, y destinar los ahorros generados a fortalecer los programas prioritarios de la APF. El uso eficiente de los recursos se apoyará en analizar y orientar las estructuras programáticas de la APF hacia los objetivos estratégicos; realizar una calendarización del gasto congruente con las necesidades de los ejecutores del mismo y ajustada a la disponibilidad de recursos; observar de manera rigurosa la normativa en materia presupuestaria y organizacional, además de la emisión de disposiciones para optimizar el ejercicio de los recursos para asegurar el máximo valor para la inversión en las contrataciones públicas, el uso responsable del patrimonio inmobiliario federal y de sus estructuras orgánicas;

Que el 28 de noviembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, la cual instituyó a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y sus facultades;

Que la citada Ley, en su artículo 7, fracción II, considera incluir en el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, al menos, estrategias, objetivos, acciones y metas tendientes a elaborar y ejecutar programas permanentes a través de las dependencias y entidades de la APF para el aprovechamiento sustentable de la energía en sus bienes muebles e inmuebles y aplicar criterios de aprovechamiento sustentable de la energía en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contraten, y

Que el artículo 8, último párrafo, del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, publicado el 11 de septiembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, encomienda a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, la publicación cada dos años, en el referido órgano de difusión, de los lineamientos para la elaboración y ejecución de los programas permanentes de las dependencias y entidades de la APF para el Aprovechamiento sustentable de la energía, contemplados en la fracción II del artículo 7 de la Ley.

De conformidad con lo anteriormente fundado y considerado, he tenido a bien expedir los siguientes:

LINEAMIENTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Capítulo I

Disposiciones generales

Los presentes lineamientos son de aplicación obligatoria para todos los inmuebles y flotas vehiculares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal (APF), así como las Empresas Productivas del Estado con el fin de hacer un uso eficiente de la energía y aplicar criterios de aprovechamiento sustentable de la energía, en las adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios que contrate.

I.1. Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se establecen las siguientes definiciones, considerando que los términos que no se incluyen en este capítulo se definen en las normas de referencia o tienen su acepción dentro del contexto en el que se utilizan.

Comisión: La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

Combustible: Es la fuente de energía necesaria para que un vehículo automotor pueda funcionar.

Control del combustible: Es el proceso establecido por los Administradores de Flotas para llevar a cabo la administración del combustible que se asigna a los vehículos automotores oficiales.

Dependencias: Las Secretarías de Estado, sus órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, la Presidencia de la República, los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, la Procuraduría General de la República y los Tribunales Administrativos.

Dictamen de verificación: Documento foliado y elaborado en papel seguridad que emite la unidad de verificación y firma bajo su responsabilidad, en el cual consta el cumplimiento de la instalación con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) en un momento dado, así como los datos relativos a la instalación.

Edificio: Cualquier estructura que limita un espacio por medio de techos, paredes, piso y superficies interiores, que requiere de un permiso o una licencia de la autoridad municipal o delegacional para su construcción.

Eficiencia energética en el sistema de alumbrado: Es el máximo rendimiento de la energía consumida, a través del establecimiento de valores límite de la densidad de potencia eléctrica por unidad de área (DPEA) sin menoscabo del confort psicofisiológico de sus ocupantes.

Empresas Productivas del Estado: Son aquellas de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios que gozan de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y demás normativa aplicable.

Entidades: Las Entidades Paraestatales que formen parte de la APF, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con la relación que publica anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Envolvente de un edificio: Está formada por los techos, paredes, vanos, piso y superficies inferiores, que conforman el espacio interior de un edificio.

Evaluación de la conformidad: la determinación del grado de cumplimiento de la instalación con la NOM, mediante la verificación.

Evaluación técnica: Instrumento de evaluación empleado cuando un sistema (alumbrado o envolvente) no se encuentra en el campo de aplicación de una norma en específico, que sirve para determinar si el sistema cumple con la norma correspondiente.

Flota vehicular: Conjunto de vehículos automotores del sector público que, bajo la administración de un responsable, se utilizan para prestar diversos servicios de transportación.

Inmueble: Aquel edificio o conjunto de edificios (en el mismo predio) destinados para oficinas y otros usos.

Sistema de alumbrado: Conjunto de equipos, aparatos y accesorios que ordenadamente relacionados entre sí, contribuyen a suministrar iluminación a una superficie o un espacio.

Tipo de combustible: Son las diferentes alternativas de combustibles derivados del petróleo que, de acuerdo a los requerimientos del fabricante, utilizan los vehículos automotores para su correcta operación.

Tipo de servicio: Son los diferentes servicios de transportación a los que se asignan los vehículos oficiales (pasajeros, carga o mixto).

Tipo de vehículo: Características propias de un vehículo automotor, destinado a una función específica de transportación.

Unidad de verificación: La persona física o moral que realiza actos de verificación, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Metrología y Normalización, que se encuentra debidamente acreditada y aprobada para verificar el cumplimiento con la NOM correspondiente.

Verificación: La constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos, que se realizan para evaluar la conformidad en un momento determinado.

Capítulo II

Eficiencia energética en inmuebles

II.1. Objetivo

Hacer un uso eficiente de la energía a través de la envolvente y de los sistemas de alumbrado de los inmuebles de las Dependencias y Entidades de la APF.

II.2. Campo de aplicación

El presente capítulo aplica a todos los inmuebles que tengan considerados adquirir, arrendar o construir las Dependencias y Entidades de la APF.

II.3. Referencias

Para la correcta aplicación de este capítulo deben consultarse y aplicarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-007-ENER-2014, Eficiencia energética en sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.

NOM-008-ENER-2001, Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.

NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

II.4. Especificaciones

II.4.1. Arrendamiento o adquisición de inmuebles nuevos o usados

Cuando las Dependencias y Entidades tengan considerado arrendar o adquirir un inmueble nuevo deben dar preferencia al inmueble que cumpla con las siguientes normas oficiales mexicanas NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001 y la NOM-025-STPS-2008; asimismo, se debe solicitar al arrendador o dueño copia de los dictámenes de verificación correspondientes.

En el caso de que las Dependencias y Entidades tengan considerado arrendar o adquirir un inmueble usado, el cual fue construido antes de la entrada en vigor de las NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001 y la NOM-025-STPS-2008, se deberá solicitar a una unidad de verificación acreditada y aprobada en cada norma, una evaluación técnica del cumplimiento con la NOM correspondiente.

Si el inmueble cuenta con los dictámenes de verificación correspondientes o el resultado de la evaluación técnica antes mencionada es favorable, las Dependencias y Entidades podrán arrendar o adquirir el inmueble, en caso de un resultado no favorable, se deberá buscar un inmueble que cumpla con las especificaciones de eficiencia energética antes mencionadas.

II.4.2. Construcción de inmuebles nuevos

Cuando las Dependencias y Entidades tengan considerado construir un inmueble deben, desde el diseño del mismo, considerar las medidas arquitectónicas necesarias para hacer un uso eficiente de la energía en los sistemas de alumbrado, así como en la envolvente, por lo que deberán solicitar a una unidad de verificación acreditada y aprobada en las NOM-007-ENER-2014, NOM-008-ENER-2001 y/o NOM-025-STPS-2008, la evaluación de la conformidad con la NOM correspondiente.

La evaluación de la conformidad de los sistemas de alumbrado y del envolvente de los inmuebles, comprendidos en el campo de aplicación de la Norma correspondiente, debe considerar, el cumplimiento del proyecto arquitectónico del inmueble y la verificación, en sitio, de los sistemas de alumbrado y envolvente térmica ya instalados.

Si el proyecto arquitectónico no cumple con la norma, se deben proponer los cambios necesarios en el sistema de alumbrado o en la envolvente térmica, según sea el caso, para cumplir con lo establecido en las normas oficiales mexicanas en comento.

Capítulo III

Eficiencia energética de la flota vehicular

III.1. Objetivo

Mejorar el rendimiento de combustible en las flotas vehiculares de las Dependencias y Entidades de la APF.

III.2. Criterios y estándares

Cada unidad que se adquiera debe satisfacer una necesidad específica de transporte, por lo que resultará importante definir su perfil de utilización. Para ello, lo primero que se debe considerar es si la unidad va a transportar principalmente pasajeros o carga. Para el traslado de pasajeros se debe conocer básicamente el número de personas a trasladar y las condiciones específicas del servicio que se atenderá, mientras que para el transporte de carga se debe conocer el tipo, peso y volumen de los materiales y productos.

La Tabla III.1 presenta la clasificación genérica por tipo de uso de los vehículos, mientras que la Tabla III.2 presenta el tipo de vehículo en función del cargo del funcionario o tipo de servicio

Tabla III.1. Clasificación genérica por tipo de uso

Clase de vehículo	Uso principal
Subcompacto	Transporte de hasta 5 personas
Compacto	Transporte de hasta 5 personas
Uso múltiple	Transporte de hasta 10 personas o carga
Camión ligero Clase 1	Transporte de carga con peso bruto vehicular inferior a 2 722 kg
Camión ligero Clase 2	Transporte de carga con peso bruto vehicular entre 2 722 kg y 4 536 kg

Tabla III.2. Tipo de vehículo en función del cargo y/o tipo de servicio

Cargo del funcionario o Tipo de Servicio	Tipo de Vehículo
a) Secretarios de Estado, Procurador General de la República, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y titulares de las Entidades que tengan nivel equivalente	Uso múltiple
b) Subsecretarios, Oficiales Mayores, Titulares de Unidad, Coordinadores Generales y homólogos, así como equivalentes de las Entidades de la Administración Pública Federal	Compacto hasta de 6 cilindros
c) Directores Generales y homólogos, así como equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal	Compacto o Subcompacto 4 cilindros
d) Servicios generales y de apoyo	Subcompacto 4 cilindros, Uso múltiple, Camión ligero Clase 1 y 2
e) Vehículos relacionados directamente con las funciones propias de la Dependencia o Entidad de que se trate	De acuerdo con las funciones especializadas que desarrollen

En el supuesto que las Dependencias y Entidades adquieran o arrenden vehículos sin observar lo establecido en la Tabla III.2., ya sea por causas de seguridad, por la naturaleza de las actividades de los funcionarios u otros motivos, en todos los casos se deberá previamente obtener autorización por parte del

Oficial Mayor de la Dependencia o de su equivalente en la entidad y se deberá informar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, acompañando la justificación correspondiente.

En adquisición o arrendamiento de vehículos, las Dependencias y Entidades deberán observar los rendimientos de combustible que se presentan en la Tabla III.3.

Tabla III.3. Rendimiento mínimo combinado por clase de vehículo

Clase de vehículo	Rendimiento mínimo (km/l)
Subcompactos	16,43
Compactos	14,39
Uso múltiple	9,70
Camión ligero Clase 1	8,61
Camión ligero Clase 2	8,51

III.3. Gestión de la flota

Las Dependencias y Entidades deberán dar cumplimiento a las Disposiciones administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal vigentes, que publique en el Diario Oficial de la Federación.

Adicionalmente cada Dependencia y Entidad debe implementar un sistema de gestión vehicular donde se registre de manera mensual: el consumo de combustible y su facturación, el costo de mantenimiento y el kilometraje recorrido por vehículo. Los resultados de este registro podrán ser solicitados por la Comisión.

III.4. Clasificación de automóviles y camiones

Autos subcompactos: Son unidades con una distancia entre ejes hasta 2 490 mm; con un motor de 4 cilindros, de 1,4, 1,6 o 1,8 litros de desplazamiento y potencia hasta de 110 caballos de fuerza (HP).

Autos compactos: Son unidades con una distancia entre ejes de 2 491 hasta 2 740 mm; con motores de 4 o 6 cilindros desde 1,9 a 3,1 litros de desplazamiento y potencia de 110 a 170 caballos de fuerza (HP).

Uso múltiple: Son unidades que parten de una plataforma de camión ligero, por su uso pueden ser para pasajeros (SUV, MINIVAN) o transporte de mercancías (VAN).

Camiones ligeros Clase 1: Camiones con peso bruto vehicular inferior a 2 722 kg.

Camiones ligeros Clase 2: Camiones con peso bruto vehicular entre 2 722 y 4 536 kg.

Capítulo IV

Eficiencia energética de equipos y aparatos consumidores de energía

IV.1. Objetivo

Hacer un uso eficiente de la energía en los equipos y aparatos consumidores de energía en las Dependencias y Entidades de la APF.

IV.2. Campo de aplicación

El presente capítulo aplica a todas las adquisiciones y arrendamientos de equipos de iluminación interior y exterior, acondicionadores de aire, motores de corriente alterna y equipos para la reproducción de imágenes como impresoras, escáneres, copiadoras y multifuncionales de las Dependencias y Entidades.

IV.3. Referencias

Para la correcta aplicación de este capítulo deben consultarse y aplicarse las siguientes normas oficiales mexicanas vigentes o las que las sustituyan:

NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.

NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado.

NOM-017-ENER/SCFI-2012, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.

NOM-021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-058-SCFI-1999, Productos eléctricos-balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas. Especificaciones de seguridad.

NOM-064-SCFI-2000, Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

IV.4. Especificaciones

IV.4.1. Equipos para iluminación interior

Las Dependencias y Entidades no podrán adquirir o arrendar la tecnología de lámparas fluorescentes lineales T12, incandescentes e incandescentes con halógeno en sus sistemas de iluminación para interiores, así como, balastos electromagnéticos para lámparas fluorescentes lineales.

Las Dependencias y Entidades podrán adquirir o arrendar los siguientes tipos de lámparas, equipos de iluminación y luminarios para interiores, los cuales deberán estar certificados bajo la NOM de eficiencia energética o seguridad correspondiente. **IV.4.1.1. Lámparas fluorescentes.**

a) Lámparas fluorescentes lineales T8 y T5.

Todas las lámparas fluorescentes lineales T8 y T5 deben estar certificadas con la NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

b) Lámparas fluorescentes compactas autobalastadas.

Todas las lámparas fluorescentes compactas autobalastadas deben estar certificadas con la NOM-017-ENER/SCFI-2012, Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas. Límites y métodos de prueba.

IV.4.1.2. Lámparas de LED integradas

Todas las lámparas de LED integradas omnidireccionales y direccionales deben estar certificadas con la NOM-030-ENER-2012, Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.

IV.4.1.3. Balastos para lámparas fluorescentes

Todos los balastos electrónicos para lámparas fluorescentes lineales T8 y T5 deben estar certificados con la NOM-058-SCFI-1999, Productos eléctricos-balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas. Especificaciones de seguridad.

IV.4.1.4. Luminarios para iluminación interior

Todos los luminarios para iluminación deben estar certificados con la NOM-064-SCFI-2001, Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

IV.4.2. Equipos para iluminación exterior

Las Dependencias y Entidades no podrán adquirir o arrendar la tecnología de lámparas de luz mixta, vapor de mercurio, vapor de sodio de baja presión, incandescentes e incandescentes con halógenos en sus sistemas de iluminación para exteriores.

Las Dependencias y Entidades podrán adquirir o arrendar los siguientes tipos de lámparas, equipos de iluminación y luminarios para exteriores, los cuales deberán estar certificados bajo la NOM de eficiencia energética o seguridad correspondiente.

IV.4.2.1. Lámparas de alta intensidad de descarga en gas.

Todas las lámparas de vapor de sodio en alta presión, aditivos metálicos de cuarzo y aditivos metálicos cerámicos deben estar certificadas con la NOM-028-ENER-2010, Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.

IV.4.2.2. Balastos para lámparas de alta intensidad en gas.

Todos los balastos para lámparas de vapor de sodio de alta presión, aditivos metálicos de cuarzo y aditivos metálicos deben estar certificados con la NOM-058-SCFI-1999, Productos eléctricos-balastos para lámparas de descarga eléctrica en gas. Especificaciones de seguridad.

IV.4.2.3. Luminarios para lámparas de alta intensidad en gas.

Todos los luminarios para lámparas de alta intensidad en gas deben estar certificados con la NOM-064-SCFI-2001, Productos eléctricos-luminarios para uso en interiores y exteriores. Especificaciones de seguridad y métodos de prueba.

IV.4.2.4. Luminarios de LED para áreas exteriores.

Todos los luminarios de LED par áreas exteriores deben estar certificados con la NOM-031-ENER-2012, Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.

IV.4.3. Equipos para acondicionamiento de aire.

Las Dependencias y Entidades podrán adquirir o arrendar los siguientes tipos de acondicionadores de aire, los cuales deberán estar certificados bajo la NOM de eficiencia energética y seguridad correspondiente.

a) Acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido

Todos equipos de acondicionamiento de aire tipo central, paquete o dividido deben estar certificados con la NOM-011-ENER-2006, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

b) Acondicionadores de aire tipo cuarto

Todos equipos de acondicionamiento de aire tipo cuarto deben estar certificados con la NOM-021-ENER/SCFI-2008, Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.

c) Acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire

Todos equipos de acondicionamiento de tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire deben estar certificados con la NOM-023-ENER-2010, Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado.

IV.4.4. Motores de corriente alterna**a) Motores de corriente alterna monofásicos**

Todos los motores de corriente alterna monofásicos que adquieran o arrenden las Dependencias y Entidades deben estar certificados con la NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.

b) Motores de corriente alterna trifásicos

Todos los motores de corriente alterna trifásicos que adquieran o arrenden las Dependencias y Entidades deben estar certificados con la NOM-016-ENER-2010, Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado.

IV.4.5. Equipos para la reproducción de imágenes

Todos los equipos para la reproducción de imágenes como impresoras, escáneres, copiadoras y multifuncionales que adquieran o arrenden las Dependencias y Entidades deben estar certificados con la NOM-032-ENER-2013, Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abrogan los Lineamientos de Eficiencia Energética para la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de agosto de 2012.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2014.- El Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, **Odón Demófilo de Buen Rodríguez.-** Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-01/2015

Descripción de la licitación:	Contratación de los "Servicios de limpieza, jardinería y suministro de materiales higiénicos y de limpieza"
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	27 de enero de 2015
Visita a las Instalaciones	30 de enero de 2015
Junta de Aclaraciones:	4 de febrero de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	11 de febrero de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 405616)

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios en la Auditoría Superior de la Federación, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene los requisitos de participación.

La convocatoria estará disponible para consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior opción Administración bajo el título Recursos Materiales y Servicios o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 Ext. 10161 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número ASF-DGRMS-LPN-02/2015

Descripción de la licitación:	Contratación de los "Servicios generales y de mantenimiento preventivo y correctivo a instalaciones, maquinaria y equipos de la Auditoría Superior de la Federación para los ejercicios 2015 y 2016".
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación:	27 de enero de 2015
Visita a las instalaciones:	29 y 30 de enero de 2015
Junta de Aclaraciones:	09 de febrero de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas "A" ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y Apertura de proposiciones:	16 de febrero de 2015 a las 17:00 horas, en la Sala de juntas "A", ubicada en Av. Coyoacán No. 1501, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 405617)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta, LA-002000999-N2-2015 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: avenida Constituyentes número 1001, edificio C-3, ala Norte, planta baja, colonia Belén de las Flores, código postal 01110, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 50934800, extensión 6918, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-002000999-N2-2015
Objeto de la Licitación	Servicio para transportación de personas en vehículos con operador para eventos en el territorio nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	21/ENERO/2015
Junta de aclaraciones	28/ENERO/2015, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	04/FEBRERO/2015, 11:30 horas.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. JORGE ALBERTO SANTANA LARA

RUBRICA.

(R.- 405488)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. **LA-007000999-N6-2015** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 5387 5156 y fax 2122 8800 ext. 3621, los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Contratación de servicios de 480 horas de asesoría y consultoría por 16 especialistas en desarrollo de sistemas informáticos con la herramienta de desarrollo Genexus orientada al lenguaje Java.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	27/01/2015, 12:00:00 horas.
Junta de aclaraciones	3/02/2015, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	10/02/2015, 12:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

GRAL. BGDA. INTDTE. D.E.M. FERNANDO JOAQUIN AVILA LIZARRAGA

RUBRICA.

(R.- 405505)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la convocatoria publicada en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales CompraNet, en la cual se establecen las bases y requisitos de participación de las licitaciones de carácter público nacional que se relacionan, disponible para su obtención de manera gratuita en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien para su consulta en: las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Golfo Centro, con domicilio en Calle Francisco Javier Clavijero No. 19 Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Estado de Veracruz; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, y con número telefónico 01 (228) 8416060, ext. 1401.

Licitación	16101105-001-15
Descripción de los trabajos	Limpieza y desazolve de los drenes denominados "Marines" y "Tilapa 1" en una longitud total de 7.52 km del proyecto de ampliación del Distrito de Temporal Tecnificado 003 bajo Papaloapan Tesechoacan, estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita a sitio de los trabajos	29/01/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 09:30 horas

Licitación	16101105-002-15
Descripción de los trabajos	Limpieza y desazolve del dren denominado "La Lagartera" en una longitud de 5.398 km del proyecto de ampliación del Distrito de Temporal Tecnificado 003 bajo Papaloapan Tesechoacan, estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita a sitio de los trabajos	29/01/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 13:00 horas

Licitación	16101105-003-15
Descripción de los trabajos	Supervisión técnica y financiera de los trabajos consistentes en: limpieza y desazolve del dren denominado "La Lagartera" en una longitud de 5.398 km; y de los drenes denominados "Marines" y "Tilapa 1" en una longitud total de 7.52 km; del proyecto de ampliación del Distrito de Temporal Tecnificado 003 bajo Papaloapan Tesechoacan, estado de Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Visita a sitio de los trabajos	29/01/2015, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 16:00 horas

XALAPA, VERACRUZ, A 19 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO
 DE CUENCA GOLFO CENTRO
MTRO. IVAN HILLMAN CHAPOY
 RUBRICA.

(R.- 405495)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

GERENCIA DE CONSTRUCCION

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 42 de su Reglamento y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-016B00999-N1-2015, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles en Internet: <http://Compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1228, 7° piso, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03200, México, Distrito Federal, Tel. (55)55592691 ext. 5520 de 9:00 a 18:00 horas, desde la Publicación de la Misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00999-N1-2015

Descripción de la licitación	ACCIONES PARA REDUCIR DESCARGAS NO TRATADAS A LA PRESA VALLE DE BRAVO (ELABORACION DE ESTUDIOS BASICOS Y PROYECTO EJECUTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) VALLE DE BRAVO ESTADO DE MEXICO).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21 DE ENERO DE 2015
Junta de aclaraciones	27 DE ENERO DE 2015 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	05 DE FEBRERO DE 2015 10:00 HORAS

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2015.

GERENTE DE CONSTRUCCION

LIC. MANUEL MORENO VARGAS

RUBRICA.

(R.- 405475)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL MICHOACAN

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LO-016B00022-T105-2014, convocada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Michoacán, con domicilio en: Avenida Acueducto No. 3626 Colonia Ejidal Ocolusén, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, para la contratación de: Construcción de la presa de almacenamiento El Chihuero, municipio de Huetamo, estado de Michoacán, con fecha de fallo del 28 de noviembre del 2014, licitante ganador: Construcciones Pérez y Gil, S.A. de C.V., con domicilio en Guillermo González Camarena, número 900, interior 802, colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01219, México, Distrito Federal, con un monto total del contrato adjudicado de \$167'758,362.78 (ciento sesenta y siete millones setecientos cincuenta y ocho mil trescientos sesenta y dos pesos 78/100 m. n.), más el impuesto al valor agregado.

MORELIA, MICH., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR LOCAL MICHOACAN

ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 405507)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, Número 00008008-003-15, cuya convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento los Laguitos., C.P 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas., Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243, de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NO. 00008008-003-15

Descripción de la Licitación: Contratación del Servicio para la Prestación de Servicios Integrales para la Delegación Estatal de la SAGARPA en Chiapas.

Volumen de la Licitación: Se detalla en la Convocatoria

Fecha de Publicación en Compranet: 27/01/2015

Junta de Aclaraciones: 12/02/2015

Visita a Instalaciones: 19/02/2015

Presentación y Apertura de Propuestas: 18/02/2015

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 21 DE ENERO DE 2015.

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 405627)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Reforma y Calle "L" s/n, Col. Nueva, C.P. 21100, Mexicali, B.C., Tel. 551-70-30 Ext. 73217 y 73218, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA- 008000983-001-15

Descripción de la licitación	Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA- 008000983-002-15

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000983-003-15

Descripción de la licitación	Pasajes Aéreos Nacionales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 10:00 horas

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

L.A.P. JOSE DE JESUS RAMOS LUGO

RUBRICA.

(R.- 405519)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009000062-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 1089, piso 11 ala Poniente, Col. Nochebuena, Del. Benito Juárez, México, D.F. a los teléfonos 54.82.43.76.

Licitación No. LO-009000062-N1-2015

Descripción de la licitación	Supervisión, de obra realizada por terceros para los trabajos de "construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras, pavimentación, obras complementarias, señalamiento horizontal y vertical; incluye: entronque loma de caballo, el paso inferior vehicular (piv) ubicado en el km. 5+249, el camino "lomitas" subtramo km. 0+000 al km. 1+200 con un piv en el km. 0+274 y puente dren lomitas km 0+870, en la carretera: libramiento Villahermosa, tramo: km 0+000 al km 14+000 y del km 18+000 al km 22+700 en el estado de tabasco".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	27/01/2015
Junta de aclaraciones	3/Febrero/2015, 16:30 horas
Visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	9/Febrero/2015, 16:30 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO
ING. CARLOS BUSSEY SARMIENTO
RUBRICA.

(R.- 405611)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 02**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0090000987-N10-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Av. Xola y Universidad s/n, edificio "B", 5° piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-0090000987-N10-2015

Descripción de la Licitación	Materiales y Utiles de Oficina
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 10:00 horas
Fecha de fallo	20/02/2015, 18:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
LIC. MARCOS GIL ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 405621)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE PUERTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. LO-009000986-T1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Adolfo López Mateos No. 1990, piso 7, Col. Tlacopac, C.P. 01049, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfono 57-23-93-00 ext. 25503, 25511 y 25911, del 27 de enero al 18 de febrero del año en curso (días hábiles), de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Internacional: LO-009000986-T1-2015

Descripción de la licitación	Alcance de la obra	Fecha de publicación en COMPRANET
"Construcción de muelle en Isla del Carmen, Campeche."	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	27/01/2015

Junta de aclaraciones		Visita al lugar de los trabajos		Presentación y apertura de proposiciones	
09/02/2015	11:00 horas	05/02/2015	11:00 horas	19/02/2015	11:00 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ALEJANDRO HERNANDEZ CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 405609)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

NOTA ACLARATORIA 1

Convocatoria
014
Nota
1

Fecha de publicación de convocatoria
20 de enero de 2015
No. De registro en Diario Oficial
R.- 405088

UBICACION DEL DOCUMENTO
Página 39 (Tercera Sección) del Diario Oficial de la Federación.

Las Licitaciones No. LO-009000981-N80-2014 y LO-009000981-N81-2014 quedan Canceladas, toda vez que el recurso presupuestal del programa de Conservación de Caminos Rurales y Alimentadores 2015 del Centro SCT Baja California, se reasigna al Gobierno de Baja California.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 405610)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIAS A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas Mixtas Nacionales** referidas a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Av. Insurgentes Sur # 1735, Mezzanine ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 ext. 5233, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas; como a continuación se indica:

No. de la Licitación	No. LA-027000002-N3-2015
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento a la Infraestructura de Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015 10:00
Fallo	19/02/2015 13:00

No. de la Licitación	No. LA-027000002-N4-2015
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual del Servicio de Mantenimiento correctivo y Soporte Técnico a la Infraestructura de Cómputo Central.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 10:00
Fallo	18/02/2015 13:00

No. de la Licitación	No. LA-027000002-N5-2015
Objeto de la Licitación	Contratación plurianual abierta del Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización de Documentos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00
Fallo	17/02/2015 13:00

No. de la Licitación	No. LA-027000002-N6-2014
Objeto de la Licitación	Contratación abierta del Servicio de Suministro y Entrega en sitio de Materiales y Útiles de Oficina administrados a través de Redes Electrónicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	17/02/2015 10:00
Fallo	23/02/2015 13:00

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. FRANCO GERARDO MARCELLO FABBRI VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 405604)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES

LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, A TRAVES DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA, EN ADELANTE LA CONVOCANTE, CON DOMICILIO EN AVENIDA BLVD. ABELARDO L. RODRIGUEZ No. 2930, CODIGO POSTAL 22320, EN LA CIUDAD DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, CON LOS TELEFONOS 664 633 68 03 Y 6 33 68 11, Y CORREO ELECTRONICO hugo.hernandezf@pgr.gob.mx EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION I, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CONVOCATORIA MULTIPLE 01

A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL SEA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

- 1.- **LICITACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS**, JUNTA DE ACLARACIONES 03/02/15 A LAS 10:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/15 A LAS 10:00 HORAS FALLO EL 14/02/15 A LAS 10:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 27 DE ENERO DEL 2015
- 2.- **MANTENIMIENTO DE INMUEBLES**, JUNTA DE ACLARACIONES 03/02/15 A LAS 12:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/15 A LAS 12:00 HORAS FALLO EL 14/02/15 A LAS 11:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 27 DE ENERO DEL 2015
- 3.- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR**, JUNTA DE ACLARACIONES 3/02/15 A LAS 14:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 11/02/15 A LAS 14:00 HORAS FALLO EL 14/02/15 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 27 DE ENERO DEL 2015
- 4.- **SERVICIO DE VIGILANCIA**, JUNTA DE ACLARACIONES 3/02/15 A LAS 18:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 12/02/15 A LAS 10:00 HORAS FALLO EL 14/02/15 A LAS 14:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 27 DE ENERO DEL 2015
- 5.- **SERVICIO DE LIMPIEZA Y FUMIGACION**, JUNTA DE ACLARACIONES 3/02/15 A LAS 20:00 HORAS, APERTURA DE PROPOSICIONES 12/02/15 A LAS 12:00 HORAS FALLO EL 14/02/15 A LAS 13:00 HORAS, FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET 27 DE ENERO DEL 2015

ATENTAMENTE

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO

C. HUGO RODRIGO HERNANDEZ FLORES

RUBRICA.

(R.- 405569)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 32 párrafo tercero, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Boulevard Cuauhnáhuac número 103, colonia Ricardo Flores Magón, código postal 62370, Cuernavaca, Morelos, teléfonos 01(777) 329-6303 o 239-6327, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000015-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza y fumigación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2015, a las 10:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000015-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2015, a las 12:00 horas.

Licitación pública nacional LA-017000015-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015, a las 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2015, a las 18:00 horas.

CUERNAVACA, MORELOS, A 23 DE ENERO DE 2015.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
MTRO. JOSE LUIS PEREZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 405568)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
AVISO DE FALLO DE LICITACION

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 1015, numeral 7, del capítulo X, Compras del Sector Público del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y los correspondientes capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio de los que México forma parte; en cumplimiento al artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como demás disposiciones vigentes en la materia relativas a inserciones de aviso de fallo y adjudicación de contratos. La Procuraduría General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Paseo de la Reforma No. 211-213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México Forma Parte, No. LA-017000999-T62-2014 relativa a la "Adquisición de Productos de Construcción, Reparación y Materiales Complementarios para la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles". Fecha de emisión del fallo el 14 de noviembre del 2014.

Adjudicada A:	RFC y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas	Importe Total con IVA
PROVEEDORA CONDADO, S.A. DE C.V.	PCO-120724-BPO Jacarandas No. 57, Col. Vergel Coapa, C.P. 14320, México, D.F.	10, 17, 26, 28, 29, 38 Y 39	\$117,780.25
PINTURAS Y MATERIALES DECORMEX, S.A. DE C.V.	PMD021010T47 Av. Del paso y Troncoso 552, Col. Jardín Balbuena, C.P. 15900, México, D.F.	37 Y 53	\$9,568.38
FERRETERA GRUFECE, S.A. DE C.	FGR-090928E8A Dr. García Diego, No. 17, Int. 17. Col. Doctores, C.P. 06720, México, D.F.	2, 12, 18, 19, 22, 23, 24, 32, 47 Y 60	\$1,105,712.00
PINTURAS CONTIMEX, S.A. DE C.V.	PCO860801-5SA Calzada San Lorenzo No. 966, Col. San Nicolás Tolentino, C.P. 09850, México, D.F.	55 Y 56	\$31,598.40
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CAMSCA, S.A. DE C.V.	CIC1202249J7 Norte 86 No. 4247, Col. Malinche, C.P 07899, México, D.F.	31	\$754.00
MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	MBA-960229-SJ9 Calle 11 No. 97, Col. Olivar del Conde, 1ra. Sección, C.P 01400, México, D.F.	1, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 25, 27, 30, 40, 41, 42, 43, 45 Y 46	\$2,128,515.44
GRUPO INDUSTRIAL ANFE, S.A. DE C.V.	GIA030903H26 Av. Del Taller No. 202, Piso 1, Col. Lorenzo Boturini, C.P. 15820, México, Distrito Federal.	8, 33, 34, 35, 36, 54, 58 Y 59	\$25,439.69
INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V.	IPV-861210-R33 Eje Norte Sur 188, Col. Ciudad Industrial, C.P. 58200, Morelia, Mich.	50, 51, 52 Y 57	\$461,441.04
BUSINESS POINTERS, S.A. DE C.V.	BPO110907G37 Calle Tlaxco, No. 716. Int. 1D, Col. La Paz, C.P 52160, Puebla, Pue.	4, 48 Y 49	\$234,320.00
COMERCIALIZADORA JIFT, S.A. DE C.V.	CJI 130213SF6 Calle Vulcanización No. 233-3, Col. 20 de Noviembre, C.P. 15300, México, D.F.	44	\$2,099.14

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.C. JORGE SANCHEZ NIETO
RUBRICA.

(R.- 405572)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-032000001-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Américas No. 877, Colonia Providencia, C.P. 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 0133 30034650 ext. y fax Ext. 259,269, los días de Lunes a Viernes de 9:00 a las 16:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles y habilitación de artículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015, 10:00 Av. Américas 877 Col. Providencia en Guadalajara, Jal., Salas Regionales de Occidente
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 22 DE ENERO DE 2015.

DELEGADA ADMINISTRATIVA SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

L.C.P. IRMA JAUREGUI GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 405564)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional Número LPN-GRTN-18164060-001-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-N2-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Servicio de Vigilancia
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	22/01/2015
Junta de Aclaraciones	03/02/2015 a las 09:00 horas
Visita a Instalaciones	29/01/2015 a las 9:30:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/02/ 2015 a las 08:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 405518)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-001-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONVERSION DE LA RED AEREA A SUBTERRANEA EN EL CENTRO HISTORICO SANTA CATARINA COYOACAN DE LA ZONA DE DISTRIBUCION UNIVERSIDAD, DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N4-2015
Fecha de publicación en Compranet	21/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015, 09:30 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	26/01/2015, 09:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Av. México No. 1259 Col. Santa Teresa Del. Magdalena Contreras.
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.

L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA

RUBRICA.

(R.- 405494)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO ORIENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. DV120-01/15

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de líneas de media tensión y baja tensión, cambio de línea de media tensión y baja tensión así como creación de nuevas áreas para atención de obras prioritarias en el ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N2-2015		22/01/15
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10:00 horas del 28/01/15 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	10:00 horas del 29/01/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	09:00 horas del 09/02/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra
Construcción de líneas de media tensión y baja tensión, cambio de línea de media tensión y baja tensión creación de nuevas áreas y reemplazo de transformadores para cambio de nivel de tensión, en el ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ807-N3-2015		22/01/15
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
12:00 horas del 28/01/15 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	12:00 horas del 29/01/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	12:00 horas del 09/02/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de líneas de media tensión y baja tensión, cambio de línea de media tensión y baja tensión así como creación de nuevas áreas para atención de oficios de bajo voltaje emitidos por los usuarios, en el ámbito de la Zona de Distribución Tulancingo, en el Estado de Hidalgo.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ807-N4-2015		22/01/15	
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	
14:00 horas del 28/01/15 Oficinas de la Superintendencia de la Zona de Distribución Tulancingo, ubicadas en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.		14:00 horas del 29/01/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer Piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	
		Presentación y apertura de proposiciones	
		09:00 horas del 10/02/15 Sala de Juntas SADECI, ubicada en Calle Alfonso Esparza S/N, Esq. Johannes Brahms, Primer piso, Colonia Plan de Ayala, C.P. 43660, Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.	
Texto de la Convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
TULANCINGO DE BRAVO, ESTADO DE HIDALGO, A 22 DE ENERO DE 2015.
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION ZONA TULANCINGO
L.A.E. RICARDO DAVID MONTES HERRERA
RUBRICA

(R.- 405555)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/15

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados (diferenciada Uno) Electrónica Número Interno 18164061-001-15 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-T2-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Interruptores de Potencia, la cual fue publicada en CompraNet el día 22 de Enero de 2015, y se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 30 de Enero de 2015 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 09 de Febrero de 2015 a las 10:00 horas; emisión de fallo: 18 de Febrero de 2015 a las 14:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de Febrero de 2015 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 27 DE ENERO DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 405563)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-018TOQ068-N3-2015**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número interno 18164082-001/15, cuya Convocatoria que contiene las reglas de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Xochimilco, C.P. 21380, Mexicali, Baja California: 01 (686) 559-11-66, 559-11-67 y fax. 559-11-68 de las 8:30 a 14:30 horas.

No. de la licitación	No. Interno: 18164082-001/15
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento de brechas y caminos de acceso a líneas de transmisión 2015, de la Zona de Transmisión Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el Anexo AE10 de la convocatoria a la licitación
Fecha de publicación en compraNET	22/01/2015
Visita al Sitio de los Trabajos	28/01/2015 a las 08:00 horas partiendo de las oficinas de la Zona de Transmisión Sur, ubicadas en calle Chiapas esquina con Nayarit, colonia Las Garzas, C.P. 23020, en La Paz, Baja California Sur, al lugar donde se ejecutarán los trabajos.
Junta de aclaraciones	29/01/2015, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Zona de Transmisión Sur, ubicadas en calle Chiapas esquina con Nayarit, colonia Las Garzas, C.P. 23020, en La Paz, Baja California Sur,
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración de la Gerencia Regional de Transmisión Baja California, Calzada Lic. Héctor Terán Terán No. 1586, Fracc. Desarrollo Urbano Xochimilco, Mexicali, B.C. C.P. 21380.

ATENTAMENTE

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION DE LA GRTBC

C.P. HERIBERTO CORRAL ROMO

RUBRICA.

(R.- 405587)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION NORESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la Licitación	Volumen de Obra
Construcción de la obra civil y electromecánica de un alimentador para banco de capacitores de 115 KV, 7.5 MVAR en la Subestación Eléctrica Los Altares, localizada en el estado de Durango	Construcción de la obra civil y electromecánica de un alimentador para banco de capacitores de 115 KV, 7.5 MVAR en la Subestación Eléctrica Los Altares,

No. de la Licitación	Fecha de Publicación en Compranet
LO-018TOQ114-N1-2015	27/01/15

Fechas Previstas Para Llevar a Cabo el Procedimiento de Contratación		
Visita al Sitio de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Propositiones
30/01/2015 10:00 Hrs	02/02/2015 12:00 Hrs	10/02/2015 12:00 Hrs

Texto de las Convocatorias	Los licitantes interesados podrán obtener las Convocatorias a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx
-----------------------------------	---

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.

RESIDENTE REGIONAL

ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS

RUBRICA.

(R.- 405566)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de la Obra
Electrificación Rural (Mano de Obra y Suministro de Materiales), en 13 Localidades del Municipio de San Fernando en el Estado de Tamaulipas, con un volumen total de 170 Postes de Red de Distribución		170 Postes de Red de Distribución
No. de Licitación		Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ009-N3-2015		21 de Enero de 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09:00 horas del 29/01/2015 Partiendo de la Superintendencia de Zona Victoria ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero, N° 215 sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87060	09:00 horas del 30/01/2015 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Victoria ubicada en Calz. Gral. Luis Caballero, N° 215 sur, Esq. Higuera, Fracc. Las Flores, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87060	10:00 horas del 09/02/2015 Depto. de Concursos y Contratos Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

Objeto de la licitación		Volumen de la Obra
Electrificación Rural de 10 Colonias Populares y 1 Poblado Rural en los Municipios de Matehuala, Cedral, Villa de Guadalupe y Villa de Arista, en el Estado de San Luis Potosí, para la Construcción de 4.7 KM de Línea de Distribución y 155 Postes de Red de Distribución en el Ambito Geográfico de la Zona Matehuala		Construcción 4.7 KM de Línea de Distribución y 155 Postes de Red de Distribución
No. de Licitación		Fecha de publicación en Compra Net
LO-018TOQ009-N4-2015		21 de Enero de 2015
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09:00 horas del 29/01/2015 Partiendo de la Superintendencia de Zona Matehuala ubicada en Mutualismo N° 802, Matehuala, S.L.P., C.P. 78700	09:00 horas del 30/01/2015 Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona Matehuala ubicada en Mutualismo N° 802, Matehuala, S.L.P., C.P. 78700	13:00 horas del 09/02/2015 Depto. de Concursos y Contratos Divisional ubicado en Ave. Chairel No. 101, Segundo Nivel, Col. Campbell, Tampico, Tam. C.P. 89260
Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compra Net, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx	

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMAULIPAS, A 27 DE ENERO DE 2015.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL EN FUNCIONES
L.C. LUIS MANUEL GONZALEZ MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 405493)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública:	LA-018TOQ006-N6-2015
Descripción de la Licitación:	Transporte de Diésel desde la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Pemex Monclova hasta la C.T. Carbón II.
Fecha de publicación en CompraNet:	23/01/2015
Junta de Aclaraciones	03/02/2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	09/02/2015, 10:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://companet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Pablo A. González No. 650 pte, Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 81 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en Compranet.

MONTERREY, N.L., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA.
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 405632)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
IMP-MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-018T0O002-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Ferrocarril No. 162, Colonia Aviación Vieja, C.P 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 017828264700 ext. 35185, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 14:00.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública electrónica de carácter nacional para la contratación de Servicio de Vigilancia y Seguridad en los Accesos e Instalaciones del IMP en las Regiones Marina y Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Visita a las instalaciones	27/01/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	30/01/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 10:00 horas

POZA RICA, VERACRUZ, A 27 DE ENERO DE 2015.
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
EN LA DIRECCION REGIONAL NORTE
LIC. ALEJANDRO MUÑOZ CANCHOLA
RUBRICA.

(R.- 405618)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACION PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS REGIONALES
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA 01/2015**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (PRESENCIAL)**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio por la modalidad de contrato abierto por valor, P5TI447001, para la Adquisición de Refaccionamiento Automotriz, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 fracción I, 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación

Lugar de entrega de los bienes: en Almacenes y Talleres Centrales (Al.Ta.Ce.), ubicada en Poniente 134 No. 1127, Col. Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., C.P. 02300, los días hábiles en el horario de entrega: de 07:00 a 14:30 hrs.

Plazo de entrega o ejecución: 30 (treinta) días naturales y 60 (sesenta) días naturales, conforme se indica en bases.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER.

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2015, a las 10:00 hrs., en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios Centro, Edificio "C", ubicada en Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2015, a las 10:00 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios Centro, Edificio "C", ubicada en Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:

Del 17 al 26 de febrero de 2015.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 17 al 26 de febrero de 2015.

Notificación de Fallo: 27 de febrero de 2015

ASPECTOS GENERALES

El idioma para la presentación de la propuesta será el español.

Las monedas en que podrán presentarse las propuestas son Peso Mexicano y/o Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2015.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. LUIS GERARDO MACBEATH BARBA
RUBRICA.

(R.- 405579)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACION PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION EN AREAS REGIONALES
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 02/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional por la modalidad de contrato abierto por valor, P5LN446002, para la Contratación del Servicio de Verificaciones de Emisiones Contaminantes e Inspección Físico Mecánicas de Unidades y Remolques, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 fracción I y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación

Lugar de ejecución de los servicios: En las Terminales de Almacenamiento y Reparto ubicadas en: **T.A.R. 18 de marzo** - Prol. Avenida Ingenieros Militares No. 75, col. Nva. Argentina, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., **T.A.R. Añil** - Calle Añil No. 486, colonia Granjas México, Del. Ixtacalco, C.P. 08400, México, D.F., **T.A.R. Barranca del Muerto** - Av. Centenario No. 301, colonia Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F., **T.A.R. Celaya** - Carretera Celaya-Salamanca, Km. 3 s/n, C.P. 38020, Celaya, Gto., **T.A.R. Cuautla** - Km. 12.5 carretera Cuautla - Izúcar de Matamoros, Av. José Ma. Morelos s/n Parque Industrial, C.P. 62741, Cuautla, Mor., **T.A.R. Cuernavaca** - Km. 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, Carretera Federal a Cuautla, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor., **T.A.R. Iguala** - Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. s/n, C.P. 40020, Iguala, Gro., **T.A.R. Irapuato** - Av. Del Canal sur s/n, zona Industrial Irapuato, C.P. 36541, Irapuato, Gto., **T.A.R. León** - Blvd. Juan J. Torres Landa No. 1815 Pte., Fracc. Ind. San Crispín, C.P. 37440, León, Gto.,

T.A.R. Morelia - Carretera Morelia-Salamanca Km. 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., **T.A.R. Pachuca** - Everardo Márquez, Km. 2.5, Carretera a Ciudad Sahagún, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., **T.A.R. Querétaro** - Acceso III s/n, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., **T.A.R. San Juan Ixhuatepec** - Av. San José No. 44, colonia La Presa, C.P. 50408, Tlalnepantla, Edo. de Méx., **T.A.R. Toluca** - Km. 59.5 Carretera. México-Toluca, C.P. 50140, Toluca, Edo. de Méx., **T.A.R. Tula** - Carretera Jorobas-Tula Km. 28.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo., **T.A.R. Uruapan** - Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, C.P. 60220, Uruapan, Mich. y **T.A.R. Zamora** - Km. 13.5, Carretera Federal Zamora-La Piedad, C.P. 59600, Zamora, Mich., los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs., de 08:30 a 18:00 horas o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Plazo de entrega o ejecución: 01 (un) día natural, conforme se indica en bases.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 04 de febrero de 2015, a las 16:30 hrs., en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios Centro, edificio "C", ubicada en Acceso II s/n, zona industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2015, a las 16:30 hrs. Los actos se llevarán a cabo en una Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios Centro, edificio "C", ubicada en Acceso II s/n, zona industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:

Del 11 al 19 de febrero de 2015.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 11 al 19 de febrero de 2015.

Notificación de Fallo: 20 de febrero de 2015

ASPECTOS GENERALES

El idioma para la presentación de la propuesta será el español.

La moneda en que podrán presentarse las propuestas son Pesos Mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, edificio "D", colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11311, México, D.F.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 27 DE ENERO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PEMEX-REFINACION
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
ING. LUIS GERARDO MACBEATH BARBA
RUBRICA.

(R.- 405585)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 025R4C

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial para la adjudicación de dos contratos de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado de conformidad con lo siguiente:

Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
LICITACION No. P4LNO41120 Construcción de cruces direccionados e instalación de válvulas de seccionamiento, trampas de envío y recibo de diablos del ducto de 8" D.N. x 27.5 km Tula - Tepetitlán, así como la adecuación de cabezales, para el descuellamiento de los sistemas de transporte hacia Tepetitlán y Refinería Salamanca, en la Refinería "Miguel Hidalgo" de Tula de Allende.	250 días naturales	6 de febrero de 2015 14:00 Hrs	3 de febrero de 2015 10:00 Hrs.	4 de febrero de 2015 11:30 Hrs.
LICITACION No. P4LNO41121 Construcción línea de transmisión 115 KV a CAB-PR y ampliación de la S.E. Coatzintla.	250 días naturales	6 de febrero de 2015 14:00 Hrs	3 de febrero de 2015 10:00 Hrs.	4 de febrero de 2015 13:00 Hrs.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros/ transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales (S.C.A.R.), ubicada en el Centro Multimodal de Servicios, Unidad "A", Calle Prolongación Ingenieros Militares No. 75, colonia San Lorenzo Tlaltenango, delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11210, México, Distrito Federal (ex-refinería 18 de marzo). Horario en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 hrs., teléfono 19-44-25-00 extensiones 30623 y 30629, responsable: Ing. J. Jesús Guerrero Rodríguez, correo electrónico j.jesus.guerrero@pemex.com.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las juntas de aclaraciones de la licitación se llevarán a cabo en Subgerencia de Contratos en Areas Regionales, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBGERENTE

ING. DANIEL CASTILLEJA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 405515)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

CONVOCATORIA No. 001/2015

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, Artículo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos y su Reglamento, y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P5LN575002	Limpieza Química de fluxería y sobrecalentadores de la caldera CB-7 de la Refinería Francisco I. Madero de Cd. Madero, Tamaulipas.	11 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 06 de Febrero de 2015	29 de Enero de 2015 09:00 horas	30 de Enero de 2015 09:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, para mayor información, comunicarse a los teléfonos (01) 833 229-11-10.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo al Área de Contratación de Obra Pública Madero, en el domicilio de la convocante.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de las licitaciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la convocante ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CD. MADERO, TAMAULIPAS, A 27 DE ENERO DE 2015.

E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 405615)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 001/2015
LICITACION No. P5LI003001

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **ADITIVO PROMOTOR DE COMBUSTION PARA LA UNIDAD DE DESINTEGRACION CATALITICA EN LECHO FLUIDIZADO DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 20 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por el proveedor.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato. Tal como se indica en las Bases de Licitación.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 13 al 20 de marzo de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 13 al 20 de marzo de 2015.

Notificación de Fallo: Del 23 al 27 de marzo de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 405583)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

CONVOCATORIA 002/2015**LICITACION No. P5LI003003**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional que se realiza de conformidad con todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial, que se detalla a continuación:

Adquisición de bienes consistentes en: **VALVULAS PARA LA PLANTA DE ALQUILACION PARA LA REFINERIA "ING. ANTONIO M. AMOR", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO NORMAL A PRECIO FIJO.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 91 (noventa y un) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato por el proveedor.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" en Salamanca, Guanajuato. Tal como se indica en las Bases de Licitación.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Carlos Juárez García.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 03 de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 17 de febrero de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 18 al 23 de febrero de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 18 al 23 de febrero de 2015.

Notificación de Fallo: Del 23 al 27 de febrero de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 405584)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS
DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 002/2015**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción III y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5LI636002	Boquillas y ensamble, para la Refinería "Miguel Hidalgo" en Tula de Allende, Hgo.	70 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 16 de Febrero del 2015	06 de Febrero del 2015 9:00 horas	17 de Febrero del 2015 9:00 horas

- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 17 de Febrero de 2015 al 05 de Marzo del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas., **análisis y evaluación de las propuestas:** del 17 de Febrero de 2015 al 05 de Marzo del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 06 de Marzo del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la receptoría de materiales del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en Carretera Jorobas-Tula Km. 26.5, C.P. 42800, Tula de Allende Hgo.
- **Plazo de entrega:** 70 (setenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.
- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Miguel Hidalgo", en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

Bases de Licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Refinería "Miguel Hidalgo, ubicada en la Carretera Jorobas-Tula Km. 26.5 Tula de Allende, Hgo., C.P. 42800, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico lidia.aguilar@pemex.com servidor público responsable C.P. Lidia Aguilar Ortega teléfono 01 (778) 7 38 00 79.

- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,200.00 (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de algún otro país, que conceda un Trato recíproco a los licitantes, contratistas, bienes o servicios Mexicanos.
- **No podrán participar** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- No participaran aquellos bienes que procedan de Países que no concedan un Trato recíproco a los licitantes, contratistas, bienes o servicios Mexicanos.
- **Condiciones de Reserva o confidencialidad.** Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 27 DE ENERO DE 2015.
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
JEFE DEL DEPTO., DE ADQUISICIONES REF. MIGUEL HIDALGO, SUBGERENCIA DE CONTRATOS
EN PRODUCCION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
C.P. LIDIA AGUILAR ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 405314)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LAS
 REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
 SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-018T4L012-T14-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 3 fracc IX, 26 fracc I, 26 Bis fracc I, 27, 28 fracc II, 29 y 47 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional con TLC Número **LA-018T4L012-T14-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Ventanilla de recepción de correspondencia de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas, ubicada en Calle Universidad, número 12 Colonia Pemex 1, Código Postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00 Extensión: 21426, en días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 08:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas a partir del 27 de enero de 2015.

Descripción de la licitación	Servicio de Hotelería en General Hotel Pemex I, en Ciudad del Carmen, Campeche.
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/02/2015 a las 09:00 horas
Fallo	09/03/2015 a las 12:00 horas
Formalización de contrato	20/03/2015 a las 12:00 horas

- El acto de junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de notificación de fallo se llevarán a cabo en la Sala 1 de licitaciones de la Subgerencia de Procura Regiones Marinas ubicada en Calle Universidad, número 12 Colonia Pemex 1, Código Postal 24180 en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las propuestas deberán de presentarse en idioma español.
- Para este procedimiento de contratación, no se otorgará anticipo.
- La moneda en la que deberá presentarse la propuesta es: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentre bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 27 DE ENERO DE 2015.
 E.D. DE LA SUBGERENCIA DE PROCURA REGIONES MARINAS, SPA
MANUEL GUILLERMO ABREU FIELD
 RUBRICA.

(R.- 405623)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA No. 007/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	Visita al sitio	Junta(s) de aclaraciones
P5LNO34 005	Mantenimiento general al calentador BA-301 y cambio de secciones de tubería en líneas de proceso y trabajos varios de la planta de Alquilación, de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz Oax., para restituir la vida útil y confiabilidad en los equipos que permitan asegurar la operación continua de la planta.	36 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 03 de febrero de 2015.	04 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs.	04 de febrero 2015 a las 11:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica la dirección electrónica: <http://prebasesinv.pemex.com/WbDocumentos.aspx>, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 27 DE ENERO DE 2015.
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE
 Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
 RUBRICA.

(R.- 405506)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE PUERTO ESCONDIDO, OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca, sita en Carretera costera km. 6.5, Puerto Escondido, Oaxaca, C.P. 71980, Teléfono: 01 (954) 5820491, ext. 4601 y Fax: 01 (954) 5820492, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 16:30 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL005-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación a empleados del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	03/02/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL005-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza de Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Puerto Escondido, Oaxaca.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04/02/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 Hrs.

PUERTO ESCONDIDO, OAXACA, A 27 DE ENERO DE 2015.
 ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
PILOTO AVIADOR JUAN MANUEL CARLOS ENRIQUE ACUÑA LOPEZ
 RUBRICA.(R.- 405559)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CAMPECHE, ALBERTO ACUÑA ONGAY

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-009JZL007-N1-2015** y **LA-009JZL007-N2-2015** cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. López Portillo por Carretera Campeche-Chiná No. s/n, Colonia Aviación, C.P. 24070, Campeche, Campeche, teléfono: 019818234059, fax 01-981-8234060, los días lunes a viernes del año en curso de las de 09:30 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional LA-009JZL007-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Campeche.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional LA-009JZL007-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio del comedor a empleados del Aeropuerto Internacional de Campeche.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 17:00 Hrs.
Visita a instalaciones	05/02/2015 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 16:00 Hrs.

CAMPECHE, CAMPECHE, A 27 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRADOR

CAP. CARLOS JAVIER HERNANDEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 405558)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P. 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL006-N1-2015

Descripción de la licitación	Transporte y suministro de agua a las instalaciones del Aeropuerto Federal "Tajín"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/15 12:00 horas
Visita a las instalaciones	05/02/15 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/15 10:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL006-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza a las instalaciones del Aeropuerto Federal "Tajín"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/15 12:00 horas
Visita a las instalaciones	06/02/15 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/15 10:00 horas

Número de Licitación: LA-009JZL006-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de comedor a empleados del Aeropuerto Federal "Tajín"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	27/01/2015
Junta de aclaraciones	09/02/15 12:00 horas
Visita a las instalaciones	09/02/15 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/15 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 27 DE ENERO DE 2015.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO FEDERAL "TAJIN"
L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 405560)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-009JZL012-N1-2015** y **LA-009JZL012-N2-2015**, cuya convocatoria que contienen las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en carretera a Soto la Marina Km. 18.5, Colonia: Frente al ejido "Constitución del 17", C.P. 87230, Municipio de Gúémez, Tamaulipas, teléfono: 01 834 3164648 ext. 3401, 3402 y 3405; fax 01 834 3167616 Ext. 3412, los días de lunes a viernes de las 09:30 a 17:30 horas.

Licitación Pública Nacional: LA-009JZL012-N1-2015

Descripción de la Licitación	Servicio de alimentación a empleados del Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamaulipas. No. ASA-CVM-LPNS-01/15
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015, 00:00 horas
Visita a instalaciones	03/02/2015, 16:00 horas
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional: LA-009JZL012-N2-2015

Descripción de la Licitación	Servicio de limpieza en las instalaciones del Aeropuerto de Ciudad Victoria, Tamaulipas. No. ASA-CVM-LPNS-02/15
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015, 00:00 horas
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00 horas

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 27 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRADOR

TSCA. DANIEL RUBEN ZAMARRON ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 405561)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL DE TAMUIN, S.L.P.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Aeropuerto Nacional de Tamuín, S.L.P., sita en Carretera a Estación Palmas, Tamuín, S.L.P. C.P. 79200, Teléfono: 01 (489) 3880345, mail tmn.administrador@asa.gob.mx, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL026-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de alimentación a empleados del Aeropuerto Nacional de Tamuín, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	03/02/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015 10:00 Hrs.

Licitación Pública Nacional Número LA-009JZL026-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza de Instalaciones del Aeropuerto Nacional de Tamuín, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 11:00 Hrs.
Visita a instalaciones	04/02/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 Hrs.

TAMUIN, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2015.

ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO

LUZ MARIA GONZALEZ FLORES

RUBRICA.(R.- 405557)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-N01-2015 y LO-009J0U005-N02-2015 cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en km. 7+100 Autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 15:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-N01-2015
Descripción del objeto de la licitación	Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: III Zona Centro - Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	20/01/2015
Visita al sitio de los trabajos	26/01/2015 a las 09:00 horas, Superintendencia de Conservación “Tepeji del Río”, km. 69+300 desviación 700 mt. a la derecha Autopista México – Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Junta de Aclaraciones	26/01/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2015 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

No de la licitación	LO-009J0U005-N02-2015
Descripción del objeto de la licitación	Supervisión y control de calidad de la obra: Suministro y colocación de defensa metálica de tres crestas y terminales de amortiguamiento de impacto en tramos aislados de la red de Autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura: III Zona Centro - Norte
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	20/01/2015
Visita al sitio de los trabajos	26/01/2015 a las 09:00 horas, Superintendencia de Conservación “Tepeji del Río”, km. 69+300 desviación 700 mt. a la derecha Autopista México – Querétaro, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo
Junta de Aclaraciones	26/01/2015 a las 16:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2015 a las 12:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QUERETARO, A 27 DE ENERO DE 2015.
SUBDELEGADA TECNICA, DELEGACION III CENTRO-NORTE
ARQ. DELFINA FUENTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 405504)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE
ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN**

UNIDAD SALTILLO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-011L4J996-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Industria Metalúrgica No. 1062 Parque Industrial Saltillo-Ramos Arizpe, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila, teléfono: (844)438-9600 ext. 8619, los días de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Servicio de Limpieza
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	4/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015 10:00 horas

RAMOS ARIZPE, COAHUILA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS**C.P. OSCAR LOZANO GARZA**

RUBRICA.

(R.- 405512)**INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número 012NBV001-002-2015, Primera Convocatoria, que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. San Fernando Número 2, Puerta 1 Lobby 1, Edificio de la Dirección de Administración, Colonia Barrio del Niño Jesús, C.P. 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5655 1379, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 10:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de Mantenimiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	12/02/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

C. ERIKA VENTURA CASAS

RUBRICA.

(R.- 405554)

INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ**DIRECCION DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N1-2015
Objeto de la Licitación	Servicio Integral del Manejo de Residuos Urbanos y Servicio de Embalaje, Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos de Tipo Químico y Biológico Infecciosos 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00 horas.
Fallo	19/02/2015, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N2-2015
Objeto de la Licitación	Aseguramiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 14:00 horas.
Fallo	19/02/2015, 14:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N3-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos Diversos 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	04/02/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 10:00 horas.
Fallo	20/02/2015, 10:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-012NCA001-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Badiano N° 1, Colonia Sección XVI, C.P. 14080 Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfono 55732911 ext. 1388, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-012NCA001-N4-2015
Objeto de la Licitación	Mezclas de Nutrición Parenteral 2015
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 14:00 horas.
Fallo	20/02/2015, 14:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MEDICAS Y HOSPITALARIAS
C.P. MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 405608)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Estroncio Esq. Con año de Juárez S/N, Colonia Agrícola 20 de Noviembre, C.P. 34227, Durango, Dgo., México, teléfono: (618) 817-85-43 y fax (618)817-85-43, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:30 Hrs.

Licitación Pública Nacional Electrónica No LA-019GYN060-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen del servicio	Se detalla en la convocatoria de las bases
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	02/02/2015 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	04/02/2015 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 14 DE ENERO DE 2015.

SUB DELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. MONICA MONTES ESCALIER

RUBRICA.

(R.- 405593)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 01

De conformidad con la Ley de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle Ricardo Castillo Oliver No. 28 entre Av. María Lavalle Urbina en el área Ah-Kim Pech, Sector Fundadores, San Francisco de Campeche, Camp. Teléfono/Fax: 01 (981)-81-6-82-65 a partir del 27 de enero al 2 de febrero de 2015, de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional LA-00637171-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de recolección y traslado de residuos biológicos e infecciosos en la Delegación Estatal de Campeche.
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015 11:30 horas
Fallo	13/02/2015 11:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-00637171-N2-2015

Descripción de la licitación	Prestación del servicio de vigilancia en la Delegación Estatal de Campeche
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015 13:00 horas
Fallo	13/02/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LA-00637171-N3-2015

Descripción de la licitación	Prestación de servicio de limpieza y jardinería en la Delegación Estatal de Campeche
Carácter de la Licitación	Licitación Pública Nacional
Volumen a adquirir	Lo establecido en las bases
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015 14:30 horas
Fallo	13/02/2015 13:00 horas

CAMPECHE, CAMP., A 27 DE ENERO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

C.P. JOSE ALEJANDRO ESQUIVEL CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 405592)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUPERISSSTE

GERENCIA REGIONAL SURESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-019GYN904-N1-2015, LA-019GYN904-N2-2015 y LA-019GYN904-N3-2015, cuya convocatoria que contiene las condiciones y requisitos de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien, únicamente para consulta, en calle 18 número 111 por 21-A y 52, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfono: (01 999) 9259736, los días 27, 28, 29 y 30 de enero y 03, 04, 05, 06, y 09 de febrero de 2015, de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas.

LA-019GYN904-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/Ene/2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	Del 28 de enero al 09 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/Feb/2015, 10:00 horas

LA-019GYN904-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Seguridad y Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/Ene/2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Del 28 de enero al 10 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 10:00 horas

LA-019GYN904-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación y Control de Fauna Nociva
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/Ene/2015
Junta de aclaraciones	05/Feb/2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	Del 28 de enero al 11 de febrero de 09:00 a 18:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/Feb/2015, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 27 DE ENERO DE 2015.

GERENTE REGIONAL SURESTE

C. JOSE CASTAÑEDA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 405602)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA
DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) siguiente(s) licitación(es), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Heroico colegio militar No. 875 Sur, Colonia 5 de Mayo, C.P 80230, Culiacán, Sinaloa, México, teléfono: (01 667) 759-34-00 ext. 157 y fax (01 667) 759-34-00 Ext. 161, los días lunes a viernes (hábiles) de las 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N1-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza e Higiene del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015, A las 9:30 horas, en Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia del Hospital Regional " Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015, A las 12:30 en Hospital Regional " Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N3-2015

Descripción de la licitación	Combustibles para Calderas y Plantas de Energía Eléctrica del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 15:00 horas
Visita a instalaciones	04/02/2015, A las 14:30 horas en Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N4-2015

Descripción de la licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Traslado y Tratamiento Final de Desechos Tóxicos del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	05/02/2015, A las 12:30 horas en Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-019GYN024-N6-2015

Descripción de la licitación	Servicios Médicos Subrogados de Especialización del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-019GYN024-T7-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación de Alta Especialidad del Hospital Regional "Dr. Manuel Cárdenas de la Vega"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, MEXICO, A 27 DE ENERO DE 2015.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES DEL
HOSPITAL REGIONAL DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA
DEL ISSSTE EN SINALOA

LIC. RICARDO COLOSIO FRANCO

RUBRICA.

(R.- 405556)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS

ADQUISICIONES

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, la primera, los días 27, 28, 29, 30 de Enero, 3 y 4 de Febrero, la segunda 27, 28, 29, 30 de Enero, 3 y 4 de Febrero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos, Biológico-Infecciosos (R.P.B.I.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Control de Fauna Nociva y Desinfección Patógena para Unidades Médicas y No Médicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 22 DE ENERO DE 2015.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 405516)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
HOSPITAL REGIONAL EN JALISCO DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales con referencia de expedientes: **LA-019GYN012-N1-2015** a la **LA-019GYN012-N7-2015** cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Soledad Orozco No. 203, colonia el capullo, C.P. 45100, Zapopan, Jalisco, teléfono: (0133)3836-0655 ext. Y fax (0133)3836-0654 ext., los días lunes a viernes de las de 9 a 15 hrs.

Descripción de la licitación Exp-743307 Proc-528762 LA-019GYN012-N1-2015	CONTRATACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SALVAGUARDA PARA UNIDAD MEDICA
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 08:00 horas
Visita a instalaciones	02/02/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 08:00 horas

Descripción de la licitación Exp. 743774 Proc- 528923 LA-019GYN012-N2-2015	ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA HOSPITAL
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	02/02/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 11:00 horas

Descripción de la licitación Exp 743902 Proc-528958 LA-019GYN012-N3-2015	SERVICIOS MEDICOS SUBROGADOS DE ESPECIALIZACION Y HOSPITALIZACION PSIQUIATRICA EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 14:00 horas

Descripción de la licitación Exp 743947 Proc-528974 LA-019GYN012-N4-2015	SERVICIO DE OXIGENO DOMICILIARIO Y VENTILACION MECANICA PARA EL HOSPITAL REGIONAL
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 16:00 horas

Descripción de la licitación Exp 744067 Proc-529014 LA-019GYN012-N5-2015	AL SUMINISTRO Y TRANSPORTACION DE DIESEL INDUSTRIAL PARA CALDERAS Y PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 11:00 horas

Descripción de la licitación Exp 744110 Proc-529024 LA-019GYN012-N6-2015	SERVICIO DE LAVADO, PLANCHADO Y DESINFECCION DE ROPA HOSPITALARIA
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	02/02/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 14:00 horas

Descripción de la licitación Exp 743997 Proc-529002 LA-019GYN012-N7-2015	SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE DEL HOSPITAL REGIONAL "DR. VALENTIN GOMEZ FARIAS"
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 08:00 horas
Visita a instalaciones	02/02/2015 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 08:00 horas

TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN:	Sala de Juntas de la Subdirección administrativa edificio administrativo del hospital regional Av. Soledad Orozco No. 203, Zapopan, Jalisco.
--	--

ZAPOPAN, JALISCO, A 27 DE ENERO DE 2015.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
MTRO. VICTOR MANUEL PEREZ CABRERA
RUBRICA.

(R.- 405514)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, la primera, los días 22, 23, 26, 27 y 28 de Enero, la segunda 22, 23, 26, 27, 28 y 29 de Enero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/01/2015
Junta de aclaraciones	28/01/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/01/2015
Junta de aclaraciones	29/01/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/02/2015, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE ENERO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 405465)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, la primera, los días 27, 28 y 29 de Enero, la segunda 27, 28 y 29 de Enero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Productos Alimenticios para Unidades Médicas y Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2015
Junta de aclaraciones	29/01/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Suministro de Diésel.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2015
Junta de aclaraciones	29/01/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 21 DE ENERO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 405492)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN NUEVO LEON
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

De Conformidad Con La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Se Convoca a Los Interesados a Participar En Las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas e Internacionales y Cuya Convocatoria Que Contiene Las Bases de Participación Disponibles Para Consulta En Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> O Bien En: Degollado No. 734-A, Colonia Obispado, C.P. 64060, Monterrey, Nuevo León, Teléfono: 83892633, Los Días Lunes a Viernes del Año en Curso de Las 08:00 A 17:00 Horas.

Descripción de la licitación	Materiales Accesorios y Suministros Médicos ISSSTE Nuevo León No. OA-019GYN063-T5-2015, Productos Químicos Básicos ISSSTE Nuevo León No. OA-019GYN063-T6-2015, Materiales Accesorios y Suministros de Laboratorio ISSSTE Nuevo León No. OA-019GYN063-T7-2015, Productos Alimenticios para Personas ISSSTE Nuevo León No. LA-019GYN063-N8-2015, Servicio De Fotocopiado ISSSTE Nuevo León No. LA-019GYN063-N9-2015.
Volumen de licitación	Se detalla en la Propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	Se Detalla en Bases
Visita a instalaciones	Se Detalla en Bases
Presentación y apertura de proposiciones	Se Detalla en Bases
Fallo de licitación	Se Detalla en Bases

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
ING. SERGIO ALBERTO TREVIÑO MARROQUIN
RUBRICA.

(R.- 405467)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ADQUISICIONES
DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, la primera, los días 22, 23 y 26 de Enero, la segunda 22, 23 y 26 de Enero del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Oxígeno Medicinal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/01/2015
Junta de aclaraciones	26/01/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	03/02/2015, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Gas L.P.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	20/01/2015
Junta de aclaraciones	26/01/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2015, 10:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 20 DE ENERO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 405464)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL TABASCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación de Servicio, cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la plataforma 5.0, misma que serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco, teléfono y fax: (01 993) 315 4887, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-15

Número de Licitación	LA-019GYR015-N9-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos Médicos, Máquinas de Anestesia Marca Penlon
Volumen a adquirir	2 Equipos

Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N10-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos de Oftalmología Jag Lasser, Fotofluorangiometro y Campímetro Marca Carl Zeiss
Volumen a adquirir	3 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N11-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos Médicos, Máquinas de Anestesia Marca Plarre
Volumen a adquirir	4 Equipos
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 13:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR015-N12-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas de Cirugía de Techo y de Emergencia de los Quirófanos y Salas de Tococirugía
Volumen a adquirir	37 Servicios, 1859 Piezas,
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/Feb/2015, 15:00 horas

- Los actos de las licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de juntas del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en calle Paseo Usumacinta No. 95, Colonia Primero de Mayo, CP. 86190, Villahermosa, Tabasco.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE ENERO DE 2015.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JORGE ROMERO CABAÑAS
RUBRICA.

(R.- 405523)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 001** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-T2-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles Depto. de ANATOMIA PATOLOGICA
Volumen a adquirir	870 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	11 de Febrero de 2015, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2015 10:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N.L. teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR059-T2-2015, fue autorizado por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director de la UMAE No. 25 el día 14 de Enero de 2015.

MONTERREY, N.L., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A.E. HOSPITAL
DE ESPECIALIDADES No. 25
DR. PABLO MORENO GUEVARA
RUBRICA.

(R.- 405527)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional, para la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia Número 4, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

Numero de licitación	LA-019GYR036-N2-2015
Carácter de la licitación	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Curación
Volumen a adquirir	17,448 cajas, 408 envases, 271,200 pares, 30,624 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015.
Junta de aclaraciones	04 de Febrero de 2015; 11:00 Horas
Visita a instalaciones	No Habrá Visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Febrero de 2015; 09:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones), ubicado en el Primer Piso del Hospital de Gineco-Obstetricia 4, Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos licitatorios se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones en el 1er Piso de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital Gineco-Obstetricia No. 4, ubicado en Avenida Río Magdalena No. 289, Colonia Tizapán San Angel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01090, México Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4
"DR. LUIS CASTELAZO AYALA"
DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
DR. OSCAR ARTURO MARTINEZ RODRIGUEZ.
RUBRICA.

(R.- 405538)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD UMAE 25

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, **28 fracción II**, 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 30, 31 y 33 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la **Convocatoria 002** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR059-T3-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles TERAPIA ENDOVASCULAR
Volumen a adquirir	841 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	11 de Febrero de 2015, 14:00 hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Febrero de 2015 14:00 hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Oficina de Adquisiciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25, sito en Ave. Fidel Velásquez y Abraham Lincoln s/n en la colonia Nueva Morelos código postal 64180, Monterrey, N.L., teléfono: (01 81) 83-71-41-00 Ext. 41385, los días lunes a viernes, con el siguiente horario 10:00 a 14:00 hrs.
- Todos los eventos se realizarán, en el Aula de Usos Múltiples del Departamento de Abastecimiento, sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, Ubicado en Av. Fidel Velásquez y Av. Abraham Lincoln sin número, Col. Nueva Morelos en Monterrey, Nuevo León, C.P. 64180.
- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional LA-019GYR059-T3-2015, fue autorizado por el Dr. Pablo Moreno Guevara, con cargo de Director de la UMAE No. 25 el día 14 de Enero de 2015.

MONTERREY, N.L., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE LA U.M.A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 25

DR. PABLO MORENO GUEVARA

RUBRICA.

(R.- 405588)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS ARTICULOS 39, 42 Y 51 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONA:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-15

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T3-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Cómputo
Volumen a Adquirir	5,690 Piezas
Fecha de Publicación en Compranet	27 de Enero de 2015
Junta de Aclaraciones	04/02/2015, 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/02/2015, 11:00 horas

- LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443) 3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 2015.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 405536)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION I, 27, 28 FRACCION I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-15

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N1-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales Diversos (Papelería e impresos, grupos 311, 312, 320, 360, 370, 372 Y 511)
Volumen a Adquirir	1, 054,042 Pzas.
Fecha de Publicación en Compranet	27 de Enero de 2015
Junta de Aclaraciones	03/02/2015, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	09/02/2015, 09:00 horas

Número de la Licitación	LA-019GYR033-N2-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor
Volumen a Adquirir	143,494 Artículos
Fecha de Publicación en Compranet	27 de Enero de 2015
Junta de Aclaraciones	04/02/2015, 09:00 horas
Visita a Instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/02/2015, 09:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LA LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 2015.
- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN, EN LAS OFICINAS DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C. P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN.

MORELIA, MICHOACAN, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 405535)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, y la reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE, Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León, con fecha martes 20 de enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N2-2015
Carácter de la Licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de Anteojos para empleados Activos, Jubilados y Pensionados
Volumen a adquirir	Mínimo 2,514 piezas y Máximo 2,966 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 405539)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N3-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
LA-019GYR020-N3-2015

Descripción de la licitación	Material de Curación Grupo de Suministro 060
Volumen a adquirir	690,745 artículos
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizaran de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse una licitación 100% electrónica.

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 405547)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracciones I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N4-2015.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Hospitalario y Gases Medicinales
Volumen a adquirir	Acetileno 104 kgs, Bióxido de Carbono Extra Seco 150 kgs, Nitrógeno Gaseoso 2,200 mt3, Oxígeno Gaseoso 2,700 mts, Oxígeno Líquido 502,608 mt3 y Bióxido de Carbono 108 kgs.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR063-T3-2015.

Descripción de la licitación	Adquisición de Artículos de Cocina y Comedor.
Volumen a adquirir	5,852 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	11/02/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/02/2015 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la licitación pública internacional fue autorizada por el Director General de la UMAE, Dr. Luis Fernando Aguilar Castillejos, mediante oficio número 331901260200/ABAST/ADQ/0017/2015 de fecha 15 de enero de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE
DR. LUIS FERNANDO AGUILAR CASTILLEJOS
RUBRICA.

(R.- 405528)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, II y III, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 29 fracción VIII y IX de su reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-N4-2015
Tipo	Licitación Pública Nacional
Descripción de la licitación	Artículos de cocina y comedor
Volumen a adquirir	191,242 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	03 de Febrero de 2015; 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11 de Febrero de 2015; 11:00 horas

No. Licitación	LA-019GYR028-I5-2015
Tipo	Licitación Pública Internacional Abierta
Descripción de la licitación	consumibles de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	mínimo 26,199 máximo 65,497 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	09 de Febrero de 2015; 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero de 2015; 11:00 horas

No. Licitación	LA-019GYR028-T6-2015
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	Material de curación y material de laboratorio
Volumen a adquirir	mínimo 10,750 máximo 26,874 piezas de material de curación mínimo 6,355 máximo 15,888 piezas de material de laboratorio
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	25 de Febrero de 2015; 10:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Marzo de 2015; 10:30 horas

No. Licitación	LA-019GYR028-T7-2015
Tipo	Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con México
Descripción de la licitación	Películas Kodak
Volumen a adquirir	mínimo 2,231 máximo 5,577 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	25 de Febrero de 2015; 13:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Marzo de 2015; 13:30 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 405534)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 20 de Enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N6-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado de Laboratorio para la Delegación Nuevo León
Volumen a adquirir	17 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Enero del 2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	9 y 10 de Febrero de 2015, 10:00 hrs, en los domicilios de cada unidad médica indicados en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Febrero del 2015, 14:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 405540)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71 EN TORREON, COAHUILA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos: 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II y III, 28, fracción I, II y III inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 43, 46, 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en BLVD. REVOLUCION Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila, teléfono: 01 (871) 729-08-00 Ext. 41321 y 41911, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:00 A 16:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR045-N9-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2015 EN LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	17,625 KILOGRAMOS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T10-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MARCAPASOS PARA EL EJERCICIO 2015 EN LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	810 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 12:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T11-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES, PETREAS, JARDINERAS Y MACETONES PARA EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	16,223 METROS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	05/02/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015 14:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-I13-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	1,078 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-T14-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo La Cobertura de Tratados Electrónica

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE RADIOFARMACOS PARA EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR PARA EL EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	195 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 11:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR045-I15-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Abierta Electrónica
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BIENES NO TERAPEUTICOS (PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, MATERIALES DIVERSOS Y CONSUMIBLES DE COMPUTO) PARA EL EJERCICIO 2015 PARA LA UMAE H.E. 71
Volumen a adquirir	1,116 PIEZAS
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero 2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 9:00 horas

- La reducción de plazos para las licitaciones, fue autorizado por el Lic. Sergio Nevarez Rodríguez. Director Administrativo con fecha de 16 de Enero 2015.
- Todos los eventos se realizarán, en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE No. 71, ubicado en: Blvd. Revolución Número 2650, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27200, Torreón, Coahuila. Y mediante el sistema Compra NET

TORREON, COAHUILA, A 27 DE ENERO 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE No. 71
DR. MARCO AURELIO BURGOS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 405542)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA

CONVOCATORIA
0
AVISO DE CANCELACION
001

AVISO DE CANCELACION

FECHA DE PUBLICACION DEL RESUMEN DE CONVOCATORIA
22/01/2015
NO. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
405338

NO. DE LICITACION
LA-019GYR019-N7-2015

Ubicación del Documento
Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se publica el presente aviso de cancelación por causas de fuerza mayor de la licitación pública nacional número LA-019GYR019-N7-2015 para Atender el Servicio de consultoría para el desarrollo del proyecto "Transformación de la administración financiera", misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de enero de 2015.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. JAVIER BRIZUELA FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 405549)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 20 de Enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N11-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio Subrogado de Dental para la Delegación Nuevo León
Volumen a adquirir	5 Estudios
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Enero del 2015, 15:00 horas
Visita a instalaciones	9 y 10 de Febrero de 2015, 10:00 hrs, en los domicilios de cada unidad médica indicados en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Febrero del 2015, 15:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 405541)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 20 de Enero del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N13-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Claves de Medicamentos, Material de Curación y Material de Laboratorio de Baja Frecuencia
Volumen a adquirir	58,336 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27 de Enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de Enero del 2015, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Febrero del 2015, 16:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 27 DE ENERO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 405586)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR063-N182-2014, evento que llevará a cabo la Unidad Médica de Alta Especialidad en Mérida, Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225656 ext. 61622, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR063-N182-2014
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos relativos al mantenimiento integral de diversas áreas de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
Volumen a contratar	1,750.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Visita a instalaciones	03/02/2015 a las 09:00 horas Siendo el lugar de reunión el departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Junta de aclaraciones	04/02/2015 a las 10:00 horas En el departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015 a las 10:00 horas En el departamento de Conservación y Servicios Generales de la Unidad Médica de Alta Especialidad, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. NIDIA PATRICIA CONDE GONGORA
RUBRICA.

(R.- 405531)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
"DR. ANTONIO FRAGA MOURET" DEL CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en el portal: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones, sito en el sótano de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" del Centro Médico Nacional la Raza, sito en la calle de Seris, sin número, esquina Zaachila, Colonia la Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, México, D.F. teléfonos: 5724-5900 ext. 23110, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

No. de Licitación	LA-019GYR055-T01-2015
Carácter de la Licitación	Internacional, bajo la cobertura de tratados de libre comercio
Objeto de la Licitación	Para la adquisición del grupo de suministro "060" Marcapasos y Desfibriladores.
Volumen a adquirir	Mínimo 421, Máximo 1052 equipos; Mínimo 5,026, Máximo 12,565 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27/Ene/2015
Junta de aclaraciones	03/Feb/2015, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/Feb/2015, 09:00 horas.
La reducción de plazo fue autorizada por el Servidor Público	Lic. Gil de Angel López, Director Administrativo, con fecha 15 de Enero de 2015

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR DE LA UMAE
DR. ERNESTO ALONSO AYALA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 405544)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-T4-2015

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número
LA-019GYR020-T4-2015

Descripción de la licitación	Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	12,818 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	03/02/2015 A LAS 09:00 HRS.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015 A LAS 09:00 HRS.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizo: Dr. Hugo Ricardo Hernandez Garcia Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 27 de Enero del 2015

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 405548)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CMN SIGLO XXI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, II 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet-test.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Adquisiciones de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, sita en el primer piso del Hospital, Avenida Cuauhtémoc n° 330, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, D.F., teléfonos 56-27-69-00, extensión 21926, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Gilberto Pérez Rodríguez, Director de la UMAE, Hospital de Cardiología del Centro Médico Nacional Siglo XXI, con el memorándum REF: DG/020/2015

Número de licitación	LA-019GYR057-T1-2015
Carácter de la licitación	Internacional
Descripción de la licitación	Adquisición de Tiras Reactivas
Volumen a adquirir	Tiras reactivas, cantidad máxima 3366 cajas con 50 tiras
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	03 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs

Dicho evento será vía electrónica en CompraNet en la página de internet:

<https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>

Número de licitación	LA-019GYR057-N2-2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de traslado de pacientes
Volumen a adquirir	Traslado de pacientes a través de ambulancias de urgencias avanzadas: a hospitales del IMSS del CMN SXXI cantidad máxima 120, a hospitales IMSS y domicilios en el distrito federal y municipios conurbados cantidad máxima 120, a hospitales IMSS y domicilios del interior de la República cantidad máxima 100. Traslado de pacientes a través de ambulancias de cuidados intensivos: a hospitales IMSS del CMN SXXI cantidad máxima 150, a hospitales IMSS y domicilios del distrito federal y conurbados cantidad máxima 120, a hospitales IMSS y domicilios del interior de la República cantidad máxima 70.

Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2015 a las 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2015 a las 10:00 hrs

Dicho evento se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

Número de licitación	LA-019GYR057-N3-2015
Carácter de la licitación	Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de suministro de diésel bajo en azufre
Volumen a adquirir	Cantidad máxima 1,260,000 litros
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	30 de enero de 2015 a las 11:00 hrs
Visita a instalaciones	No habrá visita a Instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de febrero de 2015 a las 11:00 hrs

Dicho evento se realizarán en el Aula azul, área de enseñanza, planta baja Hospital de Cardiología C.M.N. Siglo XXI Ubicado en Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR DE LA UMAE.

DR. GILBERTO PEREZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 405546)

LICONSA, S.A. DE C.V.

PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número **LA-020VST019-N1-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Aguascalientes de LICONSA, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Jesús Rivera Franco número ciento tres (103), Fraccionamiento Ciudad Industrial, Aguascalientes, Aguascalientes, Código Postal 20290, teléfono (449) 978-82-32, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:30 horas.

LA-020VST019-N1-2015	Presencial
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27 de enero de 2015
Junta de aclaraciones	03 de febrero de 2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	09 de febrero de 2015, 09:00 horas
Fallo	12 de febrero de 2015, 09:00 horas

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 27 DE ENERO DE 2015.

LA GERENTE DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL AGUASCALIENTES

LIC. GABRIELA PONCE MEDINA

RUBRICA.

(R.- 405600)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL VALLE TOLUCA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números **LA-020VST010-N1-2015**, **LA-020VST010-N2-2015**, **LA-020VST010-N3-2015** y **LA-020VST010-N4-2015**, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en: Km. 13.5 carretera Toluca-Tenango del Valle, Colonia Parque Agroindustrial, C.P. 52280, San Antonio la Isla, Estado de México, teléfono: 717 132 0369 Ext. 146, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida, de lunes a viernes de las 09:00 a las 16:00 horas.

LA-020VST010-N1-2015	Mixta
Descripción de la licitación.	Suministro de combustibles y lubricantes
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	27/01/2015
Junta de aclaraciones.	04/02/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones.	10/02/2015, 11:00 horas

LA-020VST010-N2-2015	Mixta
Descripción de la licitación.	Servicio de comedor
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	27/01/2015
Junta de aclaraciones.	05/02/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones.	11/02/2015, 11:00 horas

LA-020VST010-N3-2015	Mixta
Descripción de la licitación.	Suministro de diésel industrial
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	27/01/2015
Junta de aclaraciones.	06/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones.	12/02/2015, 11:00 horas

LA-020VST010-N4-2015	Mixta
Descripción de la licitación.	Servicio de mantenimiento al parque vehicular
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	27/01/2015
Junta de aclaraciones.	06/02/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones.	13/02/2015, 11:00 horas

SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MEXICO, A 27 DE ENERO DE 2015.

GERENTE ESTATAL VALLE DE TOLUCA

M.V.Z. MANLIO NUCAMENDI SUBDIAZ

RUBRICA.

(R.- 405597)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

NAFIN-FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-006HIU002-N1-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NO. 2799, COLONIA CTM CULHUACAN, C.P. 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54806854 Y FAX 54806840, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9 A 18 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE FARMACIA PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A LOS DERECHOHABIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/01/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	30/01/2015, 10:00:00 AM HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	05/02/2015, 10:00:00 AM HORAS

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2015.

APODERADO LEGAL

DR. ERNESTO HERRERA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 405478)**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

NAFIN-FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL No. 80320

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-006HIU002-N2-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN CALZADA DE LA VIRGEN NO. 2799, COLONIA CTM CULHUACAN, C.P. 04480, COYOACAN, DISTRITO FEDERAL, TELEFONO: 54806854 Y FAX 54806840, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9 A 18 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION MEDICA HOSPITALARIA Y DE APOYO DIAGNOSTICO A LOS DERECHOHABIENTES DEL FIDEICOMISO FONDO DE PENSIONES DEL SISTEMA BANRURAL.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	21/01/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	03/02/2015, 10:00:00 AM HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	10/02/2015, 10:00:00 AM HORAS

MEXICO, D.F., A 21 DE ENERO DE 2015.

APODERADO LEGAL

DR. ERNESTO HERRERA TOVAR

RUBRICA.

(R.- 405484)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/15
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Mixta número LA-009J2U001-N3-2015 y LA-009J2U001-N4-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2 Edificio S/N, C.P. 97320, Progreso, Yucatán, México, teléfono: 01 (969) -934 3250 ext. 71721 y 71735; los días de lunes a viernes del 27 de enero al 13 de febrero de 2015; con el siguiente horario, de las 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas.

	LA-009J2U001-N3-2015	LA-009J2U001-N4-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Fumigación y desratización del Recinto Portuario	Servicio de Limpieza y Mantenimiento General del Recinto Portuario
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015	27/01/2015
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:00 horas	03/02/2015, 12:30 horas
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 11:00 horas	06/02/2015, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/02/2015, 11:00 horas	13/02/2015, 16:00 horas

PROGRESO, YUCATAN, A 27 DE ENERO DE 2015.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. LORENA ESPINOSA RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 405591)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
CIO-DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIONES EN OPTICA, A.C.
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-03890S999-N3-2015 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Loma del Bosque #115, Col. Lomas del Campestre, C.P. 37150, León, Guanajuato, teléfono (477)441-42-00 ext. 182 y fax (477)441-42-09 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación LO-03890S999-N3-2015	Segunda Etapa de Construcción del Edificio de Laboratorios Nacionales
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015, 09:00:00 horas
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 09:30:00 horas
Visita a las instalaciones	30/01/2015, 09:30:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 09:00:00 horas.

LEON, GTO., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
LIC. SILVIA ELIZABETH MENDOZA CAMARENA
RUBRICA.

(R.- 405463)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4421 y 5090-4200 extensión 4780 y fax: 5090-4469 y 5090-4470, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-021W3N003-N261-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación y Reconstrucción de Carpetas Asfálticas en Calles del CIP Huatulco, Oax.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015; 09:30 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	29/01/2015; 12:00 horas (hora local del Centro)
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/2015; 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 22 DE ENERO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MENESES ZOZAYA

RUBRICA.

(R.- 405553)**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N1-2015 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N1-2015
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de mudanzas y maniobras de carga y descarga de bienes en general para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	23/01/2015
Junta de aclaraciones	4/02/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015, 10:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 405626)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL TABASCO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Paseo Tabasco número 907, colonia Jesús García, Segundo Piso, código postal 86040, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01993 1879450, extensiones 1130 y 1100, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, los días señalados para las licitaciones.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N5-2015
- Para consulta del 27 de enero al 10 de febrero del 2015.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia para los inmuebles de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Visita a las Instalaciones	30/01/2015 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015. 10:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N6-2015
- Para consulta del 27 de enero al 10 de febrero del 2015

Descripción de la licitación	Servicio de Abastecimiento de Combustible por medio de Tarjetas Electrónicas con Cobertura a Nivel Nacional
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/2015. 17:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N7-2015
- Para consulta del 27 de enero al 11 de febrero del 2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza para los Inmuebles de la Dirección Local Tabasco
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2015
Visita a las Instalaciones	30/01/2015 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	05/02/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015. 10:00 horas.

- Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-016B00040-N8-2015
- Para consulta del 27 de enero al 12 de febrero del 2015

Descripción de la licitación	Servicio de Reservación de Boletos de Avión
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	27/02/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015. 10:00 horas.

VILLAHERMOSA, TAB., A 27 DE ENERO DE 2015.

EL DIRECTOR LOCAL

ING. ANTONIO GUTIERREZ MARCOS

RUBRICA.

(R.- 405570)

CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004I00001-N3-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2819, de lunes a viernes; de 9:00 a 13:30 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-N3-2015
Objeto de la Licitación	"Suministro de Productos Alimenticios"
Volumen a adquirir	Se indican en los anexos de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/01/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	27/01/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	03/02/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/02/2015, 17:00 horas

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL AREA DE CONCURSOS EN LA DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANDRES LOPEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 405594)**CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL****DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-004I00001-N5-2015**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación en la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Patricio Sanz Número 1609 Torre A Piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 52-00-89-09 Ext. 2853, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de la licitación	Nacional Mixta No. LA-004I00001-N5-2015
Objeto de la Licitación	"Suministro de Gas Licuado de Petróleo"
Volumen a adquirir	Se indica en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	22/01/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	28/01/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	04/02/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	18/02/2015, 17:00 horas

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 27 DE ENERO DE 2015.
JEFE DEL AREA DE CONCURSOS EN LA DIRECCION DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ANDRES LOPEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 405596)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CAMPECHE

DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Agustín Melgar s/n entre la Unidad de Posgrado y La Dirección Gral. de Servicios Administrativos, Cd. Universitaria, entre Juan de la Barrera y Calle 20; C.P. 24039, col. Buenavista, San Francisco de Campeche, Camp. México, teléfono: (01 981) 8119800, ext. 1180105, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación No. : LO-904048991-N1-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Edificio D3 de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Campus 5.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 09:00 horas
Plazo de ejecución	200

Licitación No. : LO-904048991-N2-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Edificio D2 de la Facultad de Ciencias Químico Biológicas, Campus 5.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	04/02/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	03/02/2015, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/2015, 13:00 horas
Plazo de ejecución	250

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo **en forma presencial**, en la Sala de Juntas del Departamento de Obras (DO), ubicado entre la Unidad de Posgrado y La Dirección Gral. de Servicios Administrativos, Cd. Universitaria, Av. Agustín Melgar S/N entre Juan de la Barrera y Calle 20; C.P. 24039, Col. Buenavista, San Francisco de Campeche, Camp.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Días, fechas y horas de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 27 DE ENERO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

M.A.C. VICTOR CEN PAREDES

RUBRICA.

(R.- 405598)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA EN COLIMA
 SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número abajo indicada, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123120518 ext. 118, los días de lunes a viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 Hrs.

Licitación no. LO-906016999-N1-2015	E.P. Club de Leones, Col. las Joyas, Manzanillo, Colima.- Reconstrucción de Edificio "A" 3 aulas de 2EE + 1 aula Usaer 1EE + 1 Dirección 1EE + 1 Pórtico 2EE + Obras Exteriores (Huracán JOVA 12 de Octubre de 2011)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	30/01/2015 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	29/01/2015 08:30 horas
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	27/01/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	05/02/2015 09:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 27 DE ENERO DE 2015.
 DIRECTOR GENERAL
ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE
 RUBRICA.

(R.- 405508)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-15
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales números LO-908029999-N1-2015, LO-908029999-N2-2015, LO-908029999-N3-2015, LO-908029999-N4-2015 y LO-908029999-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Río de Janeiro No. 1000, Colonia El Campestre, C.P. 31238, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-414-02-01 ext. 125 y fax ext. 128, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 A 15:00 hrs.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N1-2015	Construcción de la Unidad Multifuncional de Talleres y Laboratorios (Primera Etapa), obras y redes exteriores en el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes, ubicado en Nuevo Casas Grandes, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/15
Junta de Aclaraciones	03/02/15, 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	02/01/15, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/15, 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N2-2015	Construcción de Laboratorio de Cómputo de 2 Niveles, obras y redes exteriores en el Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc, ubicado en Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/15
Junta de Aclaraciones	03/02/15, 13:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	02/01/15, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	09/02/15, 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N3-2015	Construcción de Torre Administrativa de 3 Niveles, obras y redes exteriores, Unidad Central para Educación a Distancia en el Instituto Tecnológico de Cuauhtémoc, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/15
Junta de Aclaraciones	03/02/15, 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	02/01/15, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/15, 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N4-2015	Construcción de Unidad de Docencia de 1 Nivel 1ª Etapa de 7 entre ejes, estructura especial de concreto, obras y redes exteriores en el Colegio de Bachilleres en el Estado de Chihuahua Plantel número 16, ubicado en Juárez, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/15
Junta de Aclaraciones	03/02/15, 12:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	02/01/15, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	10/02/15, 14:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

Descripción de la licitación número LO-908029999-N5-2015	Construcción de Edificio de 10 Entre Ejes estructura U-2C, Tipo H, obras y redes exteriores en el Cecyt número 14, ubicado en Juárez, Chih.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27/01/15
Junta de Aclaraciones	03/02/15, 13:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.
Visita al lugar de los trabajos	02/01/15, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicado en Avenida Abraham Lincoln número 1320 Fraccionamiento Córdoba Américas en Juárez, Chih.
Presentación y apertura de proposiciones	11/02/15, 11:00 horas en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa ubicado en Avenida Río de Janeiro No. 1000 Col. El Campestre en Chihuahua, Chih.

CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. VICTOR MANUEL CASTRO ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 405599)

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA: 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA A INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
LA-915084914-N1-2015	SIN COSTO	02/02/2015	03/02/2015 12:00 HORAS	04/02/2015 12:00 HORAS	06/02/2015 12:00 HORAS	06/02/2015 12:00 HORAS

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS Y JARDINERIA EN LAS INSTALACIONES DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN: AV. NOPALTEPEC S/N, FRACCION LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, C.P. 54748, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO, TELEFONO: 58643170, DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 9:00 A 17:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: SIN COSTO.
LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 04 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 12:00 Horas. EN: SALA DE JUNTAS DE EX DIRECTORES DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI, UBICADO EN: AV. NOPALTEPEC S/N, FRACCION LA COYOTERA DEL EJIDO DE SAN ANTONIO CUAMATLA, C.P. 54748, CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 21 DE ENERO DE 2015.

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

C. ALDO ALAN GARCIA MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 405520)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-N7-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública nacional de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	06/02/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/02/2015, 10:00 horas.
Fallo	03/03/2015, 13:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I8-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de curación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	27/01/2015.
Junta de aclaraciones	17/02/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/02/2015, 10:00 horas.
Fallo	10/03/2015, 13:00 horas.

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

Licitación Pública Internacional Abierta

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-012NBQ001-I9-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, C.P. 37660, León, Guanajuato, teléfono 014772672000 ext. 1737 y fax 014772672000 ext. 1673, los días de lunes a viernes de las 8:00 a las 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Licitación pública internacional abierta de material de medicina nuclear.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	27/01/2015
Junta de aclaraciones	10/02/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/02/2015, 10:00 horas.
Fallo	24/02/2015, 13:00 horas.

LEON, GUANAJUATO, A 27 DE ENERO DE 2015.

RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

LIC. ILIANA DE LOS ANGELES FRANCO CORDOVA

RUBRICA.

(R.- 405562)

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 29 Y 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 42 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA Y OBTENCION GRATUITA TODOS LOS DIAS EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN: <http://caasim.licitaciones.gob.mx>, Y EN LAS OFICINAS DE LA CAASIM UBICADAS EN AVENIDA INDUSTRIAL LA PAZ No. 200, COLONIA INDUSTRIAL LA PAZ, PACHUCA, HGO. C.P. 42092, TELEFONO: 01 (771) 71 7 43 00, EXT: 1165, 1157 Y 1063, DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 08:30 A 16:30.

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999- N3 -2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA POZOS Y PLANTAS DE BOMBEO”
VOLUMEN A ADQUIRIR	7 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 – ENERO – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	04 – FEBRERO – 2015, 09:00, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 – FEBRERO – 2015, 09:00, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	27 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2015

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999- N4 -2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“ADQUISICION DE MICROMEDIDORES”
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 PARTIDA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 – ENERO – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	04 – FEBRERO – 2015, 10:30, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 – FEBRERO – 2015, 10:30, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	27 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2015

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999- N5 -2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“SUSTITUCION DE EQUIPOS DE CLORACION EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS PALMA GORDA, MATILDE, EL BORDO, JAGÜEY DE TELLEZ”
VOLUMEN A ADQUIRIR	3 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 – ENERO – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	04 – FEBRERO – 2015, 12:00, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 – FEBRERO – 2015, 12:00, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	27 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2015

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999- N6 -2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PARA ASEGURAR LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE”

VOLUMEN A ADQUIRIR	4 PARTIDAS
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 – ENERO – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	04 – FEBRERO – 2015, 13:30, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	NO HABRA VISITA
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 – FEBRERO – 2015, 13:30, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	27 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2015

NUMERO DE LICITACION	No. LA-913005999-N7-2015
DESCRIPCION DE LA LICITACION	“ADQUISICION DE ESPESADOR DE LODOS PARA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO”
VOLUMEN A ADQUIRIR	1 PARTIDA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	27 – ENERO – 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	04 – FEBRERO – 2015, 15:00, HRS.
VISITA A INSTALACIONES	30 – ENERO – 2015, 09:00, HRS.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 – FEBRERO – 2015, 15:00, HRS.
PERIODO DE OBTENCION DE BASES	27 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DE 2015

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 27 DE ENERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. DANIEL BARRERA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 405607)

INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-914036991-N1-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Prolongación Alcalde No. 1350, Colonia Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 3819 5220 ext. 1102 y fax 3819 5220 ext. 1102, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Laboratorio Técnico de Aeronáutica
Volumen a adquirir	Los Detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	22 de Enero a las 10:00 am
Junta de Aclaraciones	10 de Febrero del 2015 a las 11:00 hrs.
Visita a Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Febrero del 2015, a las 11:00 am

GUADALAJARA, JAL., A 27 DE ENERO DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ARQ. JOSUE LOMELI RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 405567)

ASOCIACION DE USUARIOS ZONA DE RIEGO TASQUILLO, A.C.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO

COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. 001/15

- De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego, el Fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Hidalgo, ha recibido recursos Federales y Estatales para el programa de Rehabilitación, Modernización Tecnificación y Equipamiento de Distritos de Riego y Temporal Tecnificado, componente Equipamiento de Distritos de Riego. De conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del Convenio de Coordinación Marco, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y por la otra parte el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, para mantener en condiciones óptimas de servicio y funcionamiento la Infraestructura Hidráulica de los Distritos de Riego en el Estado de Hidalgo, en apoyo a la Agricultura, mediante la Adquisición de Maquinaria y el Equipamiento necesario, para realizar la conservación de las obras existentes.
- La Asociación de Usuarios Zona de Riego: Tasquillo del Distrito de Riego 100 Alfajayucan, en el Estado de Hidalgo, invita a Licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-HGO-DR100 (TASQ)-LP-001-15	Un Camión Volteo con una capacidad de 7 M3. con Motor a Diesel de 190 H.P. Como Mínimo.	23 de Febrero 2015 12:00 horas	45 días

- Los Licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de la licitación desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. En las Oficinas de la CONAGUA; ubicadas en Avenida Juárez y Reforma No. 1, Colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo a los Teléfonos (01 738)725 00 90 y Fax (01 738) 725 04 07.
- Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición del bien, podrán obtener a un costo de \$ 1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles en las Oficinas de la CONAGUA; ubicadas en Avenida Juárez y Reforma No. 1, Colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
- Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
- Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CONAGUA, sita en Avenida Juárez y Reforma No. 1, Colonia Centro en Mixquiahuala, de Juárez Estado de Hidalgo.
- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrado en el almacén general de la Asociación de Usuario participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
- El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas.
- Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE
 27 DE ENERO DE 2015.
 ZONA DE RIEGO TASQUILLO, A.C.
 EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
C. GUILLERMO ISLAS PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 405578)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA SSEP-002/2015

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 46 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y al acuerdo publicado el día 20 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, por el que designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública de Carácter Nacional para la adjudicación de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-002/2015 Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-002/2015	\$2,700.00	Del 27 de Enero al 3 de Febrero de 2015	6-Febrero-15	11-Febrero-15	17-Febrero-15	20-Febrero-15
		De 10:00 a 14:00 hrs	13:00 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	13:00 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
5	Fresa Redonda número NO. FG4	10,903	26,593	Pieza
6	Fresa en forma de pera NO. FG 331	11,378	27,752	Pieza
7	Fresa en forma de pera NO. FG 332 L	11,001	26,832	Pieza
8	Fresa de fisuraRESAsencilla de extremo plano diagonal recto NO. 57L	10,584	25,815	Pieza
9	Fresa Quirúrgica para pieza de mano de alta velocidad	5,143	12,544	Pieza

SSEP-LPN-003/2015 Kit para la Detección Básica						
No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas	Fallo
SSEP-LPN-003/2015	\$2,700.00	Del 27 de Enero al 3 de Febrero de 2015	6-Febrero-15	12-Febrero-15	18-Febrero-15	20-Febrero-15
		De 10:00 a 14:00 hrs	17:15 hrs.	11:00 hrs.	11:00 hrs.	17:15 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Kit para la Detección Básica	1557	KIT

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español**.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.

Tipo de contrato: **Abierto**

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma # 722 planta baja, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**

Tiempo y lugar de entrega: **según bases**.

Las condiciones de pago será: se realizará a los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

Anticipos: no se otorgarán anticipos.

La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda "no negociable" o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta a cantidades máximas sin incluir el IVA**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **noviembre de 2014** o posterior, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2013.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas**., mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en dicha orden de cobro.

La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

PUEBLA, PUE., A 27 DE ENERO DE 2015.
DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA
LIC. ANGEL PATIÑO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 405612)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NOTIFICACION DE FALLO

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca del fallo de la **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de tipo Presencial LA-921002997-T201-2014 (GESFALF-038/2014), Adquisición de Equipos de Cómputo y Software para Equipos de Cómputo para Niños Estudiantes con Discapacidad Visual para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** celebrado por la Contratante el día 26 de noviembre de 2014 en la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

Nombre del Licitante	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado
ZIMAGO COMPUTACION, S.A. DE C.V.	Calle 19 sur No. 4518 Col Reforma Agua Santa Puebla Pue. C.P 72430	1	\$319,900.00
COMPUTADORAS MEGACENTRO, S.A. DE C.V.	Calle 9 sur No. 3907 Col Gabriel Pastor Puebla, Pue. C.P. 72240	1	\$43,680.00
LD I ASSOCIATS, S.A. DE C.V.	Calle Clavería No. 123 Nivel 1 Col Clavería Delegación o Municipio Azcapotzalco México, D.F. C.P. 02080	1	\$548,415.00

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
 RUBRICA.

(R.- 405487)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
 DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
NOTIFICACION DE FALLO

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca del fallo de la **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados de tipo Presencial LA-921002997-T211-2014 (GESFALF-040/2014), Adquisición de equipo para clínica de especialidades estomatológicas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla** celebrado por la Contratante el día 18 de diciembre de 2014 en la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

Nombre del Licitante	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado
JOIS EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.	Calle Yucatán 69- 201, Col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, D.F., C.P. 06700	2	\$265,792.00

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2015.
 EL DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
 RUBRICA.

(R.- 405489)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NOTIFICACION DE FALLO

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca del fallo de la **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial LA-921002997-T226-2014 (GESFALF-045/2014), ADQUISICION DE CAMIONETAS CON ESTRUCTURA (PEF 2014) para la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial**, celebrado por la contratante el día 23 de diciembre de 2014 en la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

Nombre del Licitante	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado
AUTOMOVILES DINAMICOS, S. DE R.L. DE C.V.	BLVD. MAGNOCENTRO 17 COLONIA CENTRO URBANO SAN FERNANDO LA HERRADURA, NAUCALPAN DE JUAREZ EDO. DE MEXICO, C.P. 52760	1	\$2,035,517.24

ATENTAMENTE

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 27 DE ENERO DE 2015.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

ELISEO HERNANDEZ REYNA

RUBRICA.

(R.- 405491)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL 004/15

De conformidad con el reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la U.A.S.L.P. se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional número 004/15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en www.uaslp.mx y en El Departamento de Compras de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en Cordillera de los Alpes esq. Con Calle Villa de la Paz s/n Col. Villas del pedregal, C.P. 78218, teléfonos y fax 52-(444) 1027315-16 En el periodo comprendido del 27 de Enero al 3 de Febrero del 2015 de las 9:00 a 14: 00 horas.

Descripción de la Licitación	Cimbra
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en Página oficial U.A.S.L.P.	27/01/2015
Junta de Aclaraciones	03/02/2015, 13:00 horas
Visita a Instalaciones	No Hay Visita
Presentación y Apertura de Proposiciones	10/02/2015, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 27 DE ENERO DE 2015.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

M.A. MA. MAGDALENA MIRANDA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 405589)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

SUBDIRECCION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-925006998-N2-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **No. - LO-925006998-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la subdirección de obra de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Av. Manuel Vallarta 2086 Col. Centro Sinaloa, C.P. 80,000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01-667-261-22-00, ext. 249, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"TRABAJOS DE REHABILITACION DEL HOSPITAL GENERAL DE GUASAVE, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE ENERO DEL 2015
Visita a instalaciones	02 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	04 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RUBRICA.

(R.- 405629)**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**

SUBDIRECCION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. LO-925006998-N3-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional **No. - LO-925006998-N3-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la subdirección de obra de los Servicios de Salud de Sinaloa ubicado en Av. Manuel Vallarta 2086 Col. Centro Sinaloa, C.P. 80,000, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01-667-261-22-00, ext. 249, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"TRABAJOS DE REHABILITACION DEL HOSPITAL DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	27 DE ENERO DEL 2015
Visita a instalaciones	03 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	06 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE FEBRERO DEL 2015, 13:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 27 DE ENERO DE 2015.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RUBRICA.

(R.- 405630)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001/2015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación públicas que se indican, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo de la Ceiba Número 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-91-72 y 3-52-22-12, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación	LO-927009942-N1-2015
Descripción de la licitación	FMTAB-CDZMV-254-2013.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA VILLAHERMOSA - NACAJUCA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	20/01/2015
Visita a instalaciones	26/01/2015 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	27/01/2015 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	04/02/2015 09:00 hrs

- 1.- La presentación de las propuestas se llevará a cabo de forma presencial.
- 2.- La evaluación de las propuestas se llevará de acuerdo al procedimiento binario señalado en el art. 63, y 64 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE ENERO DE 2015.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP.
ING. JUAN JOSE MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 405631)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

De conformidad con la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público**, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional: LO-931007998-N1-2015**; cuya **Convocatoria** contiene las Bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 72 No. 463 por 53 y 55, C.P. 97000, Mérida, Yucatán, teléfono 930-30-50 Ext. 45497, los días 27, 28, 29 y 30 de Enero y los días 3 y 4 de Febrero del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931007998-N1-2015

Descripción de la licitación	Ampliación y Equipamiento del Hospital General Dr. Agustín O'horán (Tercer piso) en el Municipio de Mérida, Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Junta de aclaraciones	03 de Febrero de 2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	03 de Febrero de 2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10 de Febrero de 2015, 11:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el **27 de Enero de 2015**.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 27 DE ENERO DE 2015.
EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATAN
DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA
RUBRICA.

(R.- 405388)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, 3606/2011, PROMOVIDO POR DUCORAGRO, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE EDGAR DE LA ROSA MARTINEZ y FERNANDO MORALES PEREZ, SE REMATARA A LAS 12:15 DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, LO SIGUIENTE:

1) FINCA UBICADA EN LA CALLE JUAN DE ZUMARRAGA, NUMERO 312, COLONIA VILLA REAL DE SANTIAGO, MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO 14, MANZANA A, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 60 METROS CUADRADOS.

AVALUO: \$298,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL: 2/3 PARTES DEL AVALUO.

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN EXHIBIR EL 25% DE LA POSTURA LEGAL.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE CIUDAD VALLES, SAN LUIS POTOSI.

Zapopan, Jalisco, a 10 de diciembre de 2014.
La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil
Licenciada Salomé Micaela César Vizcaino
Rúbrica.

(R.- 405009)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente: 146/2004
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: COLIN PANIAGUA OMAR GABRIEL en contra de PICA MARTINEZ SERGIO, EL C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, ordeno SACAR A REMATE EN PRIMER ALMONEDA los bienes inmuebles embargados identificados como CALLE NICOLAS SAN JUAN NUMERO 1755, DEPARTAMENTO 302, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ DISTRITO FEDERAL Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO NUMERO 18 INHERENTE AL CITADO DEPARTAMENTO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'782,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo mayor en beneficio de la parte demandada, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION CINCO DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO, de conformidad a lo dispuesto del código en cita, en el periódico DIARIO IMAGEN, en los tableros de avisos de este Juzgado de la Tesorería y en el DIARIO DE LA FEDERACION, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada, y para que tenga verificativo la misma se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

CONVOQUENSE POSTORES.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014.
La C. Secretaria de Acuerdos "B"
Lic. María Julieta Mendoza Pineda
Rúbrica.

(R.- 405138)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 845/2014-II, promovido por Rafael Peña y García, contra actos del Fiscal Desconcentrado de Investigación en Cuauhtémoc de la Procuraduría General de Justicia del Distrito

Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado José Alfredo Sánchez Velázquez, y se le concede un término de treinta días contado a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 6 de enero de 2015.

Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Mayra Ivonne García Téllez

Rúbrica.

(R.- 405208)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

En los autos del amparo directo D.C.597/2014, promovido por la persona moral **R.C.MEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por conducto de su representante legal, Carlos Arturo Campelo, contra la sentencia dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el veintiséis de junio de dos mil catorce, en los tocas 216/2010/19 y 20; en proveído de veintiuno de noviembre anterior, se ordenó emplazar por medio de edictos a la tercera interesada persona moral **CAMARA DE COMERCIO DE SUIZA EN MEXICO**, a quien se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días para comparecer al juicio constitucional a defender sus derechos.

La copia de traslado de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de acuerdos de este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2014.

Secretario de Acuerdos

Lic. Armando Esparza Márquez

Rúbrica.

(R.- 405149)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Primera Sala Civil

EDICTO

MARCOS SALAZAR CASTILLO.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **BONIFACIO CRUZ HERNANDEZ**, en contra de la sentencia dictada por esta Sala el veintidós de enero de dos mil catorce, en el toca **137/2013/02**, en los autos del juicio **ESPECIAL DE EXTINCION DE DOMINIO seguido por GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL en contra de BONIFACIO CRUZ HERNANDEZ**, a efecto de que acuda el tercero interesado **MARCOS SALAZAR CASTILLO**, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al **Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno**, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 28 de noviembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Civil

Mario Alfredo Miranda Cueva

Rúbrica.

(R.- 403723)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 457/2014, promovido por JAIME ALAN LOREDO ANDRADE, se ordenó emplazar a juicio al tercero interesado ELIGIO VELASCO REGULES, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que JAIME ALAN LOREDO ANDRADE, promovió amparo directo, contra la resolución de seis de marzo de dos mil nueve, dictada por la SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a ELIGIO VELASCO REGULES, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al mismo, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 1 de diciembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.

Lic. Edgar Martín Peña López

Rúbrica.

(R.- 405437)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

JOAQUIN GONZALEZ DOMINGUEZ y MARIA LUISA VAZQUEZ MARTINEZ, CAROLINA RINCON CASTILLO, DORIS LOPEZ ORDOÑEZ, SILVIA CRUZ PAREDES, JOSE ANTONIO RAMON MORA, MABEL RUDO VELAZQUEZ, GRISELDA GUADALUPE ANDRADE CASTRO, MARIA DEL CARMEN ROBLES MORALES, JOSE GOMEZ FLORES, JOSE VELAZQUEZ CRUZ NUÑEZ, ANGEL FLORES GONZALEZ, ULISES ROCHA MARTINEZ, ANTHELMA RUDO VELAZQUEZ, VICTORIANO CRUZ GONZALEZ, LUBIA RUDO, LUISA HERNANDEZ VALDIVIEZO, ANA LUZ MORALES MELCHI, AMANDA JOSIBIA MARQUEZ RUDO, JACINTO MARQUEZ ALVEZ, JOSE LUIS TORRES ESCOBAR, y ANGELINA RUDO VELAZQUEZ, **TERCEROS INTERESADOS**, EN ESTE JUICIO DE GARANTIAS.

En los autos del juicio de amparo número **646/2014-IV, Promovido por Anabel Téllez Márquez**, se ordenó emplazarlos por medio de EDICTOS por desconocerse su respectivo domicilio, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico **Excélsior** que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal; y en los ESTRADOS de este Tribunal, haciéndoles saber que está a su disposición en la secretaría de este juzgado la copia simple de la demanda de amparo, y que tienen la vía expedita para comparecer a este tribunal a deducir sus derechos, si a sus intereses conviene, y que la audiencia constitucional se celebrará a las **once horas del día veintiocho de abril de dos mil quince**.

Coatzacoalcos, Veracruz, a 15 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Javier Mariche de la Garza

Rúbrica.

(R.- 405511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Cuernavaca, Mor.
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

ERIC GUILLERMO CRUZ SOLANO RENDON Y MARIA ALEJANDRA TINAJERO FONTAN, en el lugar donde se encuentren:

En los autos del juicio de amparo 1235/2014-V, promovido por **Rigoberto Soto Cazadero, Ramón López Díaz de León y Alfredo Tinajero Fontán**, contra actos de la actualmente Fiscalía Regional Metropolitana de la Fiscalía General del Estado de Morelos, señalando como acto reclamado: "la determinación de fecha 11 de abril del 2013, dictada en las averiguaciones previas SC/11°/6156/06-09, SC/12°/6157/06-09, SC/13°/6158/06-09, SC/13°/7949/06-11 y SC/12°/8563/06-12."; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, Edificio 'B', nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, y en el cual se les ha señalado con el carácter de terceros interesados y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida

que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Organismo Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las **nueve horas con treinta minutos del veinticinco de febrero de dos mil quince**. Fijese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca Morelos, 12 de enero de 2015.
Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
Zara Gabriela Martínez Peralta
Rúbrica.

(R.- 405379)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 46/2014, promovido por Oscar Granados Campa, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de diecinueve de agosto de dos mil trece, dictada en el tomo penal 293/2012, derivado de la causa penal 110/2010, se ordenó emplazar por edictos a la tercero interesada Leticia Odette González Flores, y se le concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

México, D.F., a 13 de enero de 2015
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Licenciado Roberto Lara Hernández.
Rúbrica.

(R.- 405521)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 718/2014, promovido por Raúl Palacios González, se ordenó emplazar a juicio a los terceros interesados Edgar Gentil Ibarra y José Luis Santoyo Muñiz, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que AUL PALACIOS GONZALEZ, promovió amparo directo, contra la resolución de veintidós de enero de dos mil trece, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a EDGAR GENTIL IBARRA y JOSE LUIS SANTOYO MUÑIZ, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber al mismo, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibido que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Nezahualcóyotl, Estado de México, 25 de noviembre de 2014.
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 405530)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Juzgado Octavo

EXP. 818/2014-NA**Actuaciones
EDICTO**

RAFAEL GUERRERO GARCIA y GABRIELA HERNANDEZ MARTINEZ, promovieron el juicio de amparo número **818/2014-NA**, contra actos que reclama de los **MAGISTRADOS DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL DE TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTADO DE MEXICO** y otras autoridades, consistente esencialmente en la resolución de veinte de junio de dos mil catorce, dictada en el toca de apelación 426/2014, relativo a la carpeta administrativa 605/2014 del índice del Juzgado de Control del Distrito Judicial de Tlalnepantla, que modifico el auto de vinculación a proceso de veintiuno de febrero de dos mil catorce, por el delito de robo con modificativa (agravante de haberse cometido en un medio de transporte público de pasajeros y se utilice en su ejecución la violencia), en agravio de **SANTOS RONQUILLO GONZALEZ, ROBERTO PRUDENCIO PEREZ y ANA KAREN ALVARADO TOVAR**.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las **ONCE HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros interesados a **SANTOS RONQUILLO GONZALEZ y ROBERTO PRUDENCIO PEREZ**, y toda vez que a la fecha se desconocen los domicilios actuales y correctos de dichos terceros, se ordenó su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de **TREINTA DIAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México**, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presentan en ese término, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 405529)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO**

SILVIO OROZCO VEGA.
(TERCERO INTERESADO)

En los autos del juicio de amparo 994/2014-I, promovido por Marco Antonio Sepúlveda Daza, contra actos del Agente Primero del Ministerio Público Investigador de Tacámbaro, Michoacán, ante este JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACAN, CON SEDE EN MORELIA, se ha señalado a usted como tercero interesado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo en relación con el numeral 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, según su artículo 2º, quedando a sus disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber además que se han señalado las **DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto. Así como que deberá presentarse ante este juzgado federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, diecinueve de enero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Crispín Ernesto Gamboa Mendoza

Rúbrica.

(R.- 405503)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

México, D.F.

D.C. 713/2014-I
EDICTO**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. OCTAVO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.**

En los autos del juicio de amparo directo civil número **D.C. 713/2014-I**, promovido por **Tuntec, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, por conducto de su apoderado **Mario Armando Muñoz López**, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistentes en la sentencia de once de septiembre de dos mil catorce, dictada en los tocos 165/2014/1 y 165/2014/2, relativos al juicio de ordinario mercantil 1055/2011, del índice del Juzgado Décimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a dicha ley, por auto de veintisiete de noviembre de dos mil catorce, **se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada Tutto Nuovo Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable**; haciéndole saber que se puede apersonar al presente juicio, dentro del término de **treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación que se haga por edictos** y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en la fracción III, del artículo 27 de la vigente Ley de Amparo, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda que nos ocupa.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Aída Patricia Guerra Gasca

Rúbrica.

(R.- 405017)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

EMPLAZAMIENTO DE: ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO DECIMO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, SECCION DE AMPAROS, MESA VII, JUICIO DE AMPARO NUMERO 717/2014.

En el juicio de amparo **717/2014**, promovido por **Po Ming Huang**, contra actos del Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal y otra autoridad, en el que se reclama la orden de inscripción de embargo sobre el bien inmueble que defiende el quejoso, dictada en el juicio ejecutivo mercantil, expediente 642/2006; en virtud de ignorar el domicilio de las terceras interesadas **ONDONORAMA VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ONVISA OPERADORA MAYORISTA DE VIAJES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, por auto de cuatro de diciembre de dos mil catorce, se ordenó emplazarlas al presente juicio de amparo por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que deberán presentarse al mismo dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, por conducto de apoderado o persona autorizada en términos de ley que pueda representarlas, apercibidas que de no apersonarse en dicho plazo y omitir designar domicilio procesal, se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista, aún las de carácter personal.

Los edictos se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre cada publicación seis días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al séptimo día hábil), las cuales se realizarán en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico **"EXCELSIOR"**.

México, D.F., a 4 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Gabriela Alejandra Rodríguez Huitrón

Rúbrica.

(R.- 405105)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y lo Familiar
Diligenciario
Distrito Judicial

Tepeaca, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado de lo Civil y lo Familiar, Tepeaca, Pue. DILIGENCIARIO, DISTRITO JUDICIAL TEPEACA, PUEBLA, Disposición Juez Civil de Tepeaca, Puebla. Convóquese postores primera y publica almoneda de remate respecto el bien raíz embargado consistente en el solar urbano identificado como lote número uno, manzana cincuenta y siete, zona uno, del poblado de San Sebastián Villanueva, Municipio de Acatzingo, Inscrito bajo la partida número noventa y seis, a fojas noventa y siete, libro primero, tomo cien, folio 12205 de fecha siete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, siendo el precio del avalúo, la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo este la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, haciéndoles saber que las posturas y pujas, deberán hacerse al día siguiente de la publicación del ultimo edicto, venciendo el término a las DOCE HORAS DEL DECIMO DIA, de la última publicación, Expediente número: 238/2011, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Aurea García García endosataria en procuración de Luis Sandoval Contreras en contra de JUAN EMILIANO PARRA JUAREZ Y/O JUAN PARRA JUARES Y DAVID PARRA JUAREZ Y/O DAVID PARRA J. Expediente a su disposición Secretaria de este Juzgado.

NOTA: PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Tepeaca, Puebla a siete de enero del año dos mil quince.

Diligenciaria

Licenciada Ana Gabriela Galindo Martínez

Rúbrica.

(R.- 405485)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
A.D. Laboral 256/2014
EDICTO

Terceros interesados Raúl Antonio Padilla Padilla o Raúl Padilla y Rosendo González Ruiz o Rosendo González.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 256/2014, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR FRANCISCO MATIAS SALGUERO BECERRA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARIO ANTONIO IBARRA ELIZONDO, CONTRA EL LAUDO DEL DOCE DE FEBRERO DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL 255/2010; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de doce de diciembre de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados Raúl Antonio Padilla Padilla o Raúl Padilla y Rosendo González Ruiz o Rosendo González, por medio de edictos publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndoles saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 07 de enero de 2015.

La Secretaria de Acuerdos del

Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo

Rúbrica.

(R.- 405509)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

INMUEBLES TLALPAN S.A. DE C.V.

EN EL JUICIO DE AMPARO 579/2005, PROMOVIDO POR EJIDO HUIPULCO DELEGACION TLALPAN, DISTRITO FEDERAL, CONTRA ACTOS DEL CONGRESO DE LA UNION Y OTRAS AUTORIDADES, RADICADO EN ESTE JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, FUE SEÑALADO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE ORDENO EMPLAZARLO POR EDICTOS A PUBLICARSE POR 3 VECES DE 7 EN 7 DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, POR LO QUE DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE APERSONE AL JUICIO, SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD; QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO Y DEL AUTO ADMISORIO Y, SE LE HACE SABER, QUE ESTAN SEÑALADAS LAS 11:35 HRS. DEL 8 DE ENERO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL; CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO, SE CONTINUARA CON LA PROSECUCION DEL JUICIO, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJARA EN ESTE JUZGADO.

México, D.F., 19 de noviembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Vicente López Huerta

Rúbrica.

(R.- 405525)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado,

con residencia en Tijuana, B.C.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LA MORAL TERCERO PERJUDICADA CORPORACION HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA. Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo **825/2013**, promovido por **María Gloria Orozco Gonzalez**, contra actos del **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica del Estado de Baja California (CONALEP)**, y otras autoridades, en el que se reclama:

“4. ACTOS RECLAMADOS:

I.- Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la indebida orden de descontarme de mi salario el 30%, por concepto de amortización del crédito hipotecario FOVISSSTE en perjuicio del quejoso, bajo el argumento de tener derecho a cobrar dicho crédito, aun a sabiendas, de la afectación de ilegalidad, de la cual está investido el contrato de crédito por el que nació dicho instrumento.

II.- Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la indebida retención de la cantidad de dinero retenida, por concepto de amortización del crédito hipotecario FOVISSSTE en perjuicio del quejoso bajo el argumento de tener derecho a cobrar dicho crédito, aún a sabiendas, de la afectación de ilegalidad, de la cual está investida el contrato de crédito por el que nació dicho instrumento.

III. Del Fondo de la vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el derecho de pedir crédito nuevamente.

IV. Colegio de Educación Profesional Técnica de Baja California, el indebido cobro vía nomina por el 30% de mi salario.”

Se acordó emplazarla a usted, con carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos que deberán publicarse por **tres veces de siete en siete días**, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico “El Excelsior” de la ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá presentarse por conducto

de quien legalmente la represente, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no se apersona, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de lista; en la inteligencia de que se han señalado las **diez horas con cinco minutos del diecinueve de enero de dos mil quince**, para la celebración de la audiencia constitucional, en el juicio de amparo antes mencionado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 24 de diciembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California

Lic. Silvia Marín Rivera

Rúbrica.

(R.- 405186)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL **JUICIO DE AMPARO NUMERO 1490/2013**, PROMOVIDO POR **FRANCISCO JAVIER MATA ALVARADO**, REPRESENTANTE DE **GUSTAVO LOPEZ MORALES**, QUIEN RECLAMA LA RESOLUCION DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, EMITIDA EN LOS AUTOS DEL TOCA 231/2013 DEL INDICE DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, Y OTRA AUTORIDAD, DONDE A **SERGIO VALENCIA PEREZ**, LE REVISTE EL CARACTER DE TERCERO INTERESADO, SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, siete de enero del dos mil quince.

Visto; agréguese a los autos del juicio en que se actúa, el escrito signado por **Emma Lara Baruch**, autorizada de la parte quejosa, mediante el cual solicita a este órgano jurisdiccional que el emplazamiento del tercero interesado **Sergio Valencia Pérez** se realice por edictos.

Ahora, del estado procesal que guardan los presentes autos, se advierte que a la fecha no ha sido posible realizar el emplazamiento a juicio del tercero interesado **Sergio Valencia Pérez**, no obstante haberse realizado la investigación de su domicilio sin que fuese posible localizarlo, así como de haber dado vista a la parte quejosa con las presentes actuaciones.

En estas condiciones, tomando en consideración que lo solicita la parte quejosa y no obstante las medidas tomadas al efecto, no se ha realizado el emplazamiento correspondiente del tercero interesado; a fin de continuar con la secuela procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Nueva Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, **procédase a su emplazamiento por edictos**, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al tercero interesado que el juicio de amparo número **1490/2013**, fue promovido por **Francisco Javier Mata Alvarado**, en su carácter de representante legal del directo quejoso **Gustavo López Morales**, contra actos de la **Sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia del Estado De Veracruz, con residencia en esta ciudad y otra autoridad**, de quienes reclama: “la resolución de fecha veintidós de mayo del dos mil trece, dictada en los autos del toca 231/2013”.

Asimismo, deberá presentarse ante este **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz**, dentro del término de **treinta días**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparece mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de persona que legalmente lo represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndosele las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición del tercero interesado copia de la demanda de amparo y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento...”.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 15 de enero de 2015.

El Secretario Encargado del Despacho del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Alberto Arbea Pérez

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Joel Hernández Jiménez

Rúbrica.

(R.- 405497)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACION DE SANCION

El ocho de diciembre de dos mil catorce, en el expediente administrativo **250/2013**, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se impuso a la persona moral **HERALM SERVICIOS INTEGRALES EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, con domicilio matriz ubicado en Avenida José María Castorena Número 46, Interior 305, Colonia El Molino, Código Postal 05240, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, la sanción consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización para prestar servicios de seguridad privada, por el periodo de un mes**; por la contravención a los artículos 19, de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 8 de diciembre de 2014.

El Director General
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Por ausencia del Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada, firma el Doctor **Dante Schiaffini Barranco**, Director General Adjunto de Evaluación Legal, Registro Nacional y Coordinación, de la Dirección General de Seguridad Privada, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el dos de abril de dos mil trece
Rúbrica.

(R.- 405390)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.
CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 9:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de 2001, 2002 y 2003, previo informe del comisario, en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, así como del comisario, correspondiente a los ejercicios sociales concluidos al 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.
Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González
Rúbrica.

(R.- 405537)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados

EDICTO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

CAMARA DE DIPUTADOS.

C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias **DGRRFEM/B/11/2014/10/150**, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de las irregularidades que se desprende de la documentación integrada en la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2010 practicada al Municipio de Fresnillo, Zacatecas, se ha señalado como presunto responsable, al **C. JUAN CARLOS GUARDADO MENDEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Fresnillo Zacatecas y a quien se le atribuye que durante su gestión firmó el *“Convenio de Concentración bajo la modalidad de ejecución del Fondo de Infraestructura Social Municipal del Ramo 33 Fondo 3 del Ejercicio Fiscal 2010”*, de fecha 12 de febrero de 2010, en donde se comprometieron recursos del FISM para el financiamiento del *“Estudio para la potabilización de agua de mina con fines de uso y consumo humano”* omitiendo cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el artículo 33 inciso a), fracción I, de la Ley de Coordinación Fiscal, toda vez que el referido estudio no se encuentra en los rubros previstos en la citada Ley que regula su ejercicio; conducta irregular que de acreditarse, constituiría una infracción a lo dispuesto en los artículos 25 fracción III, 33, inciso a) y 49, párrafos primero, segundo y fracción IV de la Ley de Coordinación Fiscal, y 74 fracciones III, VIII y XXX, 75, fracción I, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, por lo anterior se le involucra en el daño causado a la Hacienda Pública Federal por el monto de **\$522,000.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más los intereses generados que corresponden desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del Fondo. Por lo tanto con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación de acuerdo a su artículo 64, se le cita al procedimiento resarcitorio de referencia por medio de edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, prevista en el artículo 57, fracción I, de la aludida Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la cual se celebrará a **las 10:00 horas del décimo día hábil siguiente al de la última publicación de tales edictos**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios “C”, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., poniéndosele a la vista en el citado domicilio, en un horario de 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañado de su abogado o persona de confianza, apercibido que de no comparecer, sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 07 de noviembre de 2014.

El Director General

Lic. Oscar René Martínez Hernández

Rúbrica.

(R.- 405500)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación**LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2006, previo informe del Comisario, y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2006, así como el informe del Consejo de Administración y el informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405545)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.
CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2004, previo informe del Comisario; y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, así como el informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405550)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2005.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2005, previo informe del Comisario; y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2005, así como el informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405551)

LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.

CONVOCATORIA

Se cita en segunda convocatoria a los accionistas de la sociedad denominada **LA VEGA Y LA PIEDRA, S.A.**, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto el día 16 de febrero del año 2015, a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur No. 1763 despacho 4-B, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal a efecto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I. Informe del Consejo de Administración por los periodos comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006 al 2012.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la sociedad al día 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, previo informe del Comisario, y en su caso, aplicación de resultados.
- III. Designación, renuncia o ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- IV. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad.
- V. Designación de Delegados.

Los Estados Financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como el informe del Consejo de Administración y el informe del Comisario, estarán a disposición de los accionistas, quince días antes de la fecha de celebración de la asamblea, en el domicilio antes mencionado.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea por sí o por medio de representante, en este último caso, deberán otorgar la carta poder correspondiente; atento a lo dispuesto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no podrán representar a accionistas los Administradores y Comisario de la Sociedad.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2015.

Comisario

Sr. Jorge Alejandro Soria González

Rúbrica.

(R.- 405552)

Comisión Federal de Electricidad

**División de Distribución Jalisco
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 17 de Febrero de 2015, en la licitación pública número LPDJAL0115, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

Lote No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total	Valor \$ mínimo de venta	Depósito en garantía
1	Alambre de Cobre con Papel	Kg	30,000	49.93	149,790.00
2	Aluminio con Plástico	Kg	50,000	7.46	37,300.00
3	Aluminio Granular	Kg	5,000	12.93	6,465.00
4	Artículos de Porcelana con Herraje	Kg	250,000	0.47	11,750.00
5	Bronce	Kg	500	77.66	3,883.00
6	Cable CU Paralelo con Forro	Kg	30,000	54.10	162,300.00
7	Cable de Aluminio (AAC)	Kg	20,000	39.04	78,080.00
8	Cable de Aluminio (ACSR)	Kg	120,000	28.77	345,240.00
9	Cable de Aluminio con Forro	Kg	150,000	24.46	366,900.00
10	Cobre Desnudo	Kg	40,000	**	**
11	Cuchilla Corta Circuito C'Aislante Porc.	Kg	20,000	1.24	2,480.00
12	Desecho Ferroso de Primera Especial	Kg	70,000	4.79	33,530.00
13	Desecho Ferroso de Segunda	Kg	350,000	2.26	79,100.00
14	Llantas Segmentadas y/o no renovables	Kg	20,000	0.20	400.00
15	Medidor Energía Elect, Gas, Pot, Factor Pot.	Kg	120,000	18.44	221,280.00
16	Plástico	Kg	12,000	1.02	1,224.00
17	Postes de Concreto	Pza	4,000	25.01	10,004.00
18	Transformadores de Corriente	Kg	10,000	4.09	4,090.00
19	Transformadores de Dist. y Pot C/Aceite	Kg	150,000	2.58	38,700.00
20	Transformadores de Dist. y Pot S/Aceite	Kg	50,000	19.34	96,700.00
21	Vidrio Pedacería	Kg	2,000	0.06	12.00

* Todos los lotes, serán enajenados bajo la modalidad de contrato de compra-venta, con una vigencia al 31 de diciembre de 2015.

** Los interesados en adquirir el lote número 10 deberán acudir ó solicitar por teléfono el día 16 de febrero del 2015 de las 10:00 a las 14:00 hrs., a las oficinas de Suministros Divisional ubicadas en Lauro Badillo Díaz esquina con Rivera, Col. las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, Tel. 0133-31341300, Ext. 21109 y 21126 con el Ing. Edmundo Mariscal Castellanos, para conocer el valor mínimo para venta y el depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de la División Jalisco cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 27 de enero al 10 de febrero de 2015 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

http://www.cfe.gob.mx/ConoceCFE/12_Ventadebienes/Muebles/Paginas/Muebles2013a.aspx, y el pago de \$10,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141449370 de BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio, teléfono y RFC al correo electrónico: edmundo.mariscal@cfe.gob.mx, y confirmar al tel. 0133-31 341300 Ext. 21109 y 21126 o acudir a las oficinas ubicadas en Lauro Badillo Díaz esquina con Rivera, Col. las Juntas, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en horario de 8:30 a 15:00 horas, con el Ing. Edmundo Mariscal Castellanos, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes, ó podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, al tel. 01 (55) 5229-4400, ext. 84224 o 84233 de 9:00 a 14:00 hrs.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del día 27 de enero al 16 de febrero de 2015, en horario de 8:30 a 15:00 horas, en días hábiles. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 17 de febrero de 2015 en horario de 9:00 a 9:30 en el auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco.

Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 17 de febrero de 2015, a las 11:00 horas, en el auditorio de la Zona Metropolitana Hidalgo, ubicado en calle San Francisco número 548 esquina calle Magnolias, colonia Santa Margarita, Zapopan, Jalisco, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 17 de febrero de 2015 a las 13:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se efectuará de acuerdo a lo establecido en el contrato de compra-venta respectivo.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 27 de enero de 2015.

Coordinador de Proyectos Especiales y

Racionalización de Activos

Lic. José Mario Cobo González

Rúbrica.

(R.- 405400)

FINQRO, S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R.

CONVOCATORIA

A UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca **EN PRIMERA CONVOCATORIA** a los accionistas de Finqro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de febrero de 2015 a las 10:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida de las Ranas, número 4, Privada Cholula, interior 16, Colonia Pirámides, Corregidora, Querétaro, dentro del domicilio social de la sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionados en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Declaración de la legal instalación de la Asamblea y designación de funcionarios de la misma.
- II. Propuesta y en su caso discusión para llevar a cabo la modificación de los estatutos de la sociedad a fin de cumplir con las necesidades actuales de la misma.
- III. Propuesta y en su caso discusión para eliminar el tipo de Serie "B" de acciones representativas del capital social y en su caso, modificación del artículo correspondiente en los Estatutos de la sociedad.
- IV. Propuesta y en su caso discusión para aumentar el capital de la sociedad en su porción fija
- V. Propuesta y en su caso discusión para ratificar los acuerdos adoptados por la Asamblea de Accionistas en el año 2013 y 2014.
- VI. Revocación, otorgamiento y ratificación de poderes
- VII. Asuntos varios.
- VIII. Designación de Delegados Especiales de la Asamblea.

En caso de no cubrirse el quorum que marcan los estatutos de la sociedad para la celebración de esta Asamblea en primera convocatoria, se convoca **EN SEGUNDA CONVOCATORIA** a los accionistas de Finqro, S.A. de C.V., SOFOM, E.N.R. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 19 de febrero de 2015 a las 12:00 horas, en el domicilio ubicado en Avenida de las Ranas, número 4, Privada Cholula, interior 16, Colonia Pirámides, Corregidora, Querétaro, dentro del domicilio social de la sociedad, en la que se tratarán los asuntos mencionados en el ORDEN DEL DIA antes referido.

Corregidora, Querétaro, a 20 de enero de 2015.

Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad

Joaquín González Jiménez

Rúbrica.

(R.- 405442)